



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 17/14
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 19/12/14



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de modificación de la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Málaga para 2014. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, de modificación de la ordenanza fiscal n° 18, reguladora de las tasas por la concesión de derechos funerarios para el ejercicio 2015. 4

PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Propuesta de la Sociedad Municipal Teatro Cervantes, S.A., de cambio de finalidad de proyectos de inversión correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010. 6

PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la medición, seguimiento y control del avance y desarrollo de la iniciativa municipal de datos abiertos. 9

PUNTO N° 6.- Dictamen en relación a Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la regulación de la actividad de los “artistas callejeros” en nuestra ciudad. 12

PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, en defensa del empleo en el sector ferroviario y del ferrocarril público, social, seguro y sostenible. 15

PUNTO N° 8.- Dictamen referido a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, en apoyo a los trabajadores de JILOSA. 36

COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES, EDUCACIÓN Y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

JUVENTUD

PUNTO N° 9.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación del Precio Público de la publicación del Área de Cultura “Un siglo en doce meses: Siglo XV”. 18

PUNTO N° 10.- Dictamen relativo a Moción de D^a. M^a. Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, con motivo de la conmemoración de la manifestación del 4 de diciembre de 1977 por la autonomía plena de Andalucía y para el reconocimiento de la figura de Manuel José García Caparrós. 20

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 11.- Dictamen relativo a Propuesta de nueva aprobación provisional de la “Modificación de Elementos Estructural 7 del PGOU-2011” para la nueva redacción del Título X de la Normativa relativa a arqueología y actualización de inmuebles con pinturas murales. 24

PUNTO N° 12.- Dictamen referido a Moción de D^a María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al acondicionamiento de la vía de conexión entre Málaga y Los Moras en Almogía. 30

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TURISMO

PUNTO N° 13.- Dictamen relativo a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a la señalización de los Parques de Bomberos de nuestra ciudad. 41

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 14.- Dictamen referido a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al estado del alcantarillado en la vía pública. 43

PUNTO N° 15.- Dictamen en relación a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a actuaciones urgentes en la red de saneamiento de Campanillas para evitar situaciones de riesgo higiénico sanitario para la ciudadanía. 45

PUNTO N° 16.- Dictamen relativo a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez 47



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación al servicio de control de aves urbanas.

PUNTO N° 17.- Dictamen referido a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a los servicios de desratización en la ciudad de Málaga. 50

PUNTO N° 18.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a Ana García Sempere, relativa a la cobertura de las bajas laborales en LIMPOSAM. 53

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 19.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a cumplimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia. 60

PUNTO N° 20.- Dictamen en relación a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, relativa a equipamientos sociales en Bailén-Miraflores y respecto al centro multifuncional y para mayores prometido en Carlinda y Florisol. 66

PUNTO N° 21.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, en defensa de los servicios sociales y por el futuro de la empresa municipal Más Cerca. 68

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Francisco J. Pomares Fuertes, sobre aprobación del Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo del municipio de Málaga 2014-2023. 72

PUNTO N° U-2.- Proposición urgente del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, relativa a la aprobación provisional del Plan Especial del Sistema General de interés territorial BM.1 “Parque Campamento Benítez”. 79

PUNTO N° U-3.- Propuesta de aprobación del Cambio de Financiación del Proyecto de Inversión “XVIII Programa de Creación de Empresas”. 91

PUNTO N° U-4.- Moción de D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativa a cambios de vocales en el Distrito Carretera de Cádiz. 93



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° U-5.-** Moción Institucional urgente de los Portavoces de los tres Grupos Políticos municipales y el concejal no adscrito, en relación al nuevo Instituto en el Distrito Municipal de Teatinos. 93
- PUNTO N° U-6.-** Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativo a las retribuciones de los altos cargos del sector público local y su control. 95
- PUNTO N° U-7.-** Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, sobre las tarifas de Emasa, suministros vitales y pobreza energética. 105

MOCIONES

- PUNTO N° 22.-** Moción Institucional de los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales y el Concejal no adscrito, relativa al reconocimiento público por la ciudad de Málaga de la figura de Victoria Kent y su obra. 119
- PUNTO N° 23.-** Moción del Teniente Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, el Concejal Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco J. Pomares Fuertes, y el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Raúl Jiménez Jiménez, relativa a la colocación de ascensores en comunidades de propietarios o viviendas unifamiliares, priorizando aquellas donde existan personas con discapacidad y mayores de 65 años. 121
- PUNTO N° 24.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de zonas verdes y deportivas para mejorar la calidad de vida en Orozco, El Chaparral, Huerta Nueva, Los Morales y Fuente Alegre, todas ellas, barriadas del Distrito Puerto de la Torre. 113
- PUNTO N° 25.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de apoyo y solidaridad a los extrabajadores de Hitemasa y a sus familias, y para exigir el pago de prejubilaciones acordadas hasta el momento de su jubilación. 163
- PUNTO N° 26.-** Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con los Ríos Guadalhorce y Guadalmedina y los entornos de estos cauces afectados por determinaciones del PGOU de Málaga. 132
- PUNTO N° 27.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, D^a. Ana Navarro Luna, relativa al fomento de las Políticas Activas de Empleo de la Junta de Andalucía. 136



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 28.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al sector SUS CH 4 “El Coronel” en Churriana. 143
- PUNTO N° 29.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la adenda al convenio urbanístico de La Térmica y el daño patrimonial que se produce. 143
- PUNTO N° 30.-** Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con la Gerencia Municipal de Urbanismo. 150
- PUNTO N° 31.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a garantizar los derechos de las personas con discapacidad. 129
- PUNTO N° 32.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la adjudicación de las actividades artísticas para la Cabalgata de Reyes 2015 mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad. 155
- PUNTO N° 33.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la renegociación del contrato de alquiler de bicicletas para la ciudad de Málaga. 161
- PUNTO N° 34.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la red de carriles bici de Málaga y al Plan Andaluz de la Bicicleta. 169

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 35.-** Solicitud del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre el estudio de viabilidad del Museo Ruso en Málaga. 169
- PUNTO N° 36.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia de la Concejala de Sostenibilidad y Servicios Operativos, D^a. Teresa Porras Teruel, para que informe en relación al aumento del coste de los contratos suscritos para el alumbrado navideño y otros en el ámbito de la celebración de las Navidades. 170
- PUNTO N° 37.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que explique los detalles del acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento de Málaga y Disney para la promoción de la ciudad, el papel por Málaga Deportes y Eventos en el mismo; 170



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el origen de la cifra anunciada de cinco millones de euros de retorno; y el desglose de los otros costos, más allá de los 360.000 €, que se recogen en el convenio.

PUNTO N° 38.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 170

PUNTO N° 39.- Información del Equipo de Gobierno. 170

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 40.- Ruegos. 171

PUNTO N° 41.- Preguntas 173



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 17/14 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL VIERNES DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2014.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y veinte minutos del viernes, día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porrás Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Raúl Jiménez Jiménez
D. José del Río Escobar
D^a. Eva M^a. Sánchez Teba

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D^a. M^a. Francisca Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio José Brenes Cobos
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D^a. Lorena Doña Morales

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. M^a. Antonia Morillas González
D^a. Ana García Sempere

Concejal no adscrito

D. Carlos Hernández Pezzi

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo de Secretaría General, D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Al comienzo de la sesión se encontraba ausente el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José del Río Escobar, quien se incorporó a la misma en el punto 29.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 16 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 9 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Visto el informe-propuesta del Director General de Economía y Presupuestos, de fecha 4 de diciembre de 2014 relativo a ampliación de la actual estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Málaga, se propone se adopten los siguientes acuerdos:

Primero.- *En el estado de ingresos crear los subconceptos 33999.- “Otras tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público”, y 39191.- “Multas asociadas a proyectos de gastos”.*

Segundo.- *En el estado de gastos crear el subconcepto 22108.- “Suministros de material deportivo, didáctico y cultural”.*

Tercero.- *Que la presente propuesta de modificación surta sus efectos en el ejercicio presupuestario 2014 y siguientes”.*

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 10 de diciembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de modificación de la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Málaga para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 4 abstenciones (3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 18, REGULADORA DE LAS TASAS POR LA CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS PARA EL EJERCICIO 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 16 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR LA CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS PARA EL EJERCICIO 2015

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, de fecha 18 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En cumplimiento de lo previsto en el art. 127.1.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y, entre ellas, las de carácter fiscal, como trámite previo a su aprobación plenaria.

En consecuencia, es objeto de la presente Propuesta someter a la Junta de Gobierno Local los Anteproyectos de aprobación o modificación de las Ordenanzas reguladoras de tributos para el próximo ejercicio 2015 tras cuya aprobación en su caso



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como Proyectos y previo dictamen de la Comisión del Pleno competente, se someterán a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme el artículo 123.1.d) y g) del citado texto legal.

En el aspecto económico, la Propuesta consiste en líneas generales, en no actualizar las Tasas, que no experimentarán subida alguna, al igual que en los últimos años, salvo las puntuales modificaciones contenidas en la presente Propuesta.

Asimismo, en todas las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se propone modificar su Disposición Final, para fijar su vigencia, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del día 1 de enero de 2015.

A grandes rasgos, las modificaciones que se proponen son las siguientes:

Ordenanza nº 18 Reguladora de las Tasas por la Concesión de Derechos Funerarios

Se propone ofrecer un nuevo servicio que permitirá depositar en el recién inaugurado Jardín del Recuerdo, las cenizas procedentes de las cremaciones/incineraciones bajo uno de los árboles catalogados a tal fin o plantando uno a su elección en la zona destinada a tal efecto.

La creación de este nuevo servicio viene dado por ofrecer más opciones, en el cumplimiento del art. 45 del RGPSM de Andalucía.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta los informes favorables de la Intervención General Municipal y los Dictámenes favorables del Jurado Tributario, se propone los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *La aprobación, como Proyecto, del anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal que seguidamente se relaciona conforme al detalle que figura en el expediente que se presenta con esta Propuesta:*

OOFF N° 18 Reguladora de las Tasas por la Concesión de Derechos Funerarios

SEGUNDO.- *Que, en caso de ser aprobados los anteproyectos por la Junta de Gobierno Local, los proyectos se trasladen al Pleno, a través de la Comisión correspondiente, para que decida sobre su aprobación **INICIAL**, cumpliendo con el trámite que legal y reglamentariamente les corresponda”.*

Constan en el expediente Dictamen del Jurado Tributario, de fecha 31 de octubre de 2014, e Informe de Intervención General, de fecha 3 de noviembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 28 de noviembre de 2014, se notificó a los Grupos Políticos la **apertura de plazo de enmiendas** por cinco días sin que, durante el mismo, se presentaren.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del representante de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, de modificación de la Ordenanza fiscal nº 18 reguladora de las tasas por la concesión de derechos funerarios para el ejercicio 2015, transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejale no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL TEATRO CERVANTES, S.A., DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 16 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Vicepresidenta del Teatro Cervantes S.A., de fecha 4 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El objeto del presente expediente es el cambio de finalidad de sobrantes de proyectos de inversiones correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, financiados con transferencias de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, las cuales han sido incorporadas como remanente al ejercicio 2014, según detalle:

SOBRANTE DE PROYECTO	IMPORTE
Sistema Iluminación Ininterrumpida	12.351,46 €
Climatización del Teatro Cervantes	12.068,33 €
Rehabilitación de la fachada del Teatro Cervantes	6.201,24 €
TOTAL	30.621,03 €

De este sobrante de 30.621,03 €, se propone destinar la cantidad de 29.150,00 € a los proyectos que a continuación se detallan, con las siguientes dotaciones:

PROYECTO	IMPORTE
Reposición Cámara Negra Teatro Cervantes	10.500,00 €
Reposición Telón de Boca Teatro Cervantes	8.500,00 €
Renovación Equipo Informático Teatro Cervantes	3.500,00 €
TV 55" Hall del Teatro Cervantes	650,00 €
Dotación técnica e inf.. Informática SADI	6.000,00 €
TOTAL	29.150,00 €

Con fecha 17 de noviembre de 2014, previo informe de Intervención, el Consejo de Administración del Teatro Cervantes, S.A. acordó la tramitación del oportuno expediente de cambio de finalidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tanto la Certificación del acuerdo del Consejo de Administración, como el Informe de Intervención, forman parte de este expediente junto al informe de la Directora-Gerente de la Sociedad, en el que se hace constar que el cambio de finalidad de inversión que se propone puede llevarse a cabo sin perturbación de los servicios de la sociedad y sin perjuicio alguno a los intereses municipales, se incluyen las actas de recepción de las obras de restauración de fachada y de mejoras de climatización e informe de adjudicación y factura por igual importe que el adjudicado de la adquisición del sistema de iluminación ininterrumpida de los que se propone la utilización de los sobrantes antes descritos.

El carácter absolutamente excepcional de la solicitud a la que se refiere la presente propuesta, justificada por el hecho de que las inversiones cuyo cambio de finalidad se pretende se encuentran “ab initio” afectas a un destino, lo que nos obliga a tramitar el correspondiente expediente en términos idénticos al seguido para su aprobación, sometiéndolo como proyecto a la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para posterior dictamen y Acuerdo de Pleno.

En consecuencia y atendiendo a las consideraciones anteriormente expuestas estimamos suficientemente justificada la presente propuesta de cambio de finalidad de los sobrantes de proyectos de inversión a los que la misma se refiere, por un importe de 29.150,00 euros, que serán destinados a atender nuevos proyectos que se consideran urgentes y que no pueden ser demorados al siguiente ejercicio

Por todo ello, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que celebre la Ilma. Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Aprobar el expediente de cambio de finalidad de los siguientes proyectos de inversión:*

PROYECTO	IMPORTE
<i>Sistema Iluminación Ininterrumpida</i>	<i>12.351,46 €</i>
<i>Climatización del Teatro Cervantes</i>	<i>12.068,33 €</i>
<i>Rehabilitación de la fachada del Teatro Cervantes</i>	<i>6.201,24 €</i>
TOTAL	30.621,03 €

Para destinarlos a la financiación de los siguientes proyectos:

PROYECTO	IMPORTE
<i>Reposición Cámara Negra Teatro Cervantes</i>	<i>10.500,00 €</i>
<i>Reposición Telón de Boca Teatro Cervantes</i>	<i>8.500,00 €</i>
<i>Renovación Equipo Informático Teatro Cervantes</i>	<i>3.500,00 €</i>
<i>TV 55” Hall del Teatro Cervantes</i>	<i>650,00 €</i>
<i>Dotación técnica e inf.. Informática SADI</i>	<i>6.000,00 €</i>
TOTAL	29.150,00 €



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO: *Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido”.*

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 11 de noviembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y de la representante del Grupo Municipal Socialista y la abstención del representante de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Sociedad Municipal Teatro Cervantes, S.A., de cambio de finalidad de proyectos de inversión correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D. Julio Andrade Ruiz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONTROL DEL AVANCE Y DESARROLLO DE LA INICIATIVA MUNICIPAL DE DATOS ABIERTOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 16 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la medición, seguimiento y control del avance y desarrollo de la iniciativa municipal de datos abiertos.**

Las Administraciones Públicas poseen una ingente cantidad de información, en gran parte dispersa por sus complejas, diferentes y cambiantes jerarquías y estructuras organizativas, disponible en múltiples formatos y con estados de actualización diversos.

La apertura de datos y su gestión, se cuenta como un elemento estratégico para todos los gobiernos, sean nacionales, regionales o locales, en su objetivo de cambiar el papel pasivo de la ciudadanía respecto a la administración por uno activo, atendiendo de esta manera las propias reclamaciones de ésta ciudadanía. Por este motivo, se han adoptado internacionalmente como fundamentales para desarrollar lo que se llama Gobierno Abierto, así como de la transparencia, la participación y la colaboración.

Pero hay que aclarar, sin embargo, que no es lo mismo transparencia, participación y colaboración entendidos como derechos de la sociedad y compromisos de las instituciones, que apertura de datos.

*El concepto de **datos abiertos** se refiere al hecho de facilitar de forma digital todos los datos con información relevante de que dispone la Administración Pública con objeto de que puedan ser reutilizados, en estándares abiertos, sin restricciones legales, sin procesar y que puedan ser tratados de forma automática.*

Es decir son los datos recogidos, producidos y/o recibidos por los gobiernos o instituciones públicas durante el ejercicio de sus actividades o de acuerdo a las funciones encomendadas y que cumplen una serie de condiciones como ausencia de restricciones de acceso de tipo legal o administrativo y tecnológico, es decir, no debe haber ningún obstáculo para acceder, reusar y redistribuirlos.

Pero los datos abiertos representan mucho más que un cambio tecnológico en la forma de ofrecer la misma información de forma más abierta y deben ser entendidos como una innovación institucional, política y democrática.

De facto, existen determinadas pautas que los datos deben cumplir para poder ser considerados abiertos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Ser mantenidos, organizados y conservados como objeto de antecedente o consulta para la propia institución, la Administración Pública, la ciudadanía y organizaciones en general.*
- *Ser puestos a disposición de la ciudadanía, instituciones públicas o privadas y organizaciones, con el fin de que estos sean divulgados y potencialmente utilizados por la sociedad en general y, en particular, por terceros que quieran agregar valor a dichos datos.*
- *Ser publicados en formatos estándar abiertos, fácilmente reutilizables y manipulables para fines comerciales o no.*

Según se recoge en el “sitio web” (<http://datosabiertos.malaga.eu/>) implementado al efecto por el Ayuntamiento de Málaga:

“Málaga se compromete con la iniciativa a nivel global que pretende poner a disposición del conjunto de ciudadanos y empresas el conjunto de datos e información que poseen las administraciones públicas.

Además se trata de dotar de mayor transparencia a la gestión municipal y hacer más fluido en diálogo entre el gobierno y la ciudadanía”.

Las iniciativas en el ámbito de Datos Abiertos deben considerarse como proyectos continuos y, para ello, contar con objetivos concretos y medibles que faciliten su seguimiento, así como la identificación de los logros alcanzados y puntos de mejora y con los recursos humanos y materiales suficientes.

Por todo ello, estas concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno. *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a dotar al Portal de Datos Abiertos de recursos humanos y materiales suficientes así como a establecer las acciones formativas necesarias entre las personas responsables de su mantenimiento para que éste esté actualizado y sea útil.*

Dos. *Establecer un comité, grupo de trabajo o comisión estable con el objetivo de valorar periódicamente en su conjunto, la situación de la iniciativa de Datos Abiertos.*

Tres. *Elaborar y difundir periódicamente informes de seguimiento y control de la iniciativa de Datos Abiertos.*

Cuatro. *Medir y evaluar el valor económico, social y político obtenido derivado de la publicación y reutilización de los Datos Abiertos, de manera estándar y rindiendo cuenta de los resultados obtenidos”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la medición, seguimiento y control del avance y desarrollo de la iniciativa municipal de datos abiertos, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 6.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS “ARTISTAS CALLEJEROS” EN NUESTRA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 16 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la regulación de la actividad de los “artistas callejeros” en nuestra ciudad.

La música callejera y el arte callejero en general, forman parte de las ciudades, les da ambiente y encanto; detrás de ella hay personas que luchan por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hacer lo que les gusta y vivir de ello. Ciudades como Londres, Nueva York o Munich, Barcelona o Bilbao, han desarrollado iniciativas que promueven la actividad artística en sus calles y plazas o en sus subterráneos. Son ciudades que organizan el arte en sus calles. Así, el arte callejero y la música especialmente, puede ser algo fastidioso e incluso irritante si está mal estructurado o puede ser una fuente de identidad y de deleite si está organizado y es de calidad.

Málaga, por su clima y por su vitalidad puede ser considerada un magnífico escenario al aire libre, tentador para que muchos y diversos artistas callejeros desarrollen su actividad. Pero las reacciones a este fenómeno son muy diversas. Los vecinos se quejan de ruido o de la dificultad de tránsito en algunas zonas de la ciudad, los comerciantes de la incomodidad que pueden causar a sus clientes. Todo ello hace preciso regular dicha actividad, máxime cuando el contexto de crisis económica ha multiplicado el número de personas que buscan en la actividad artística callejera su fuente de ingresos.

Ante esta situación se hace imprescindible diferenciar entre los verdaderos artistas, que ponen su talento al servicio de los viandantes y aquellas personas que usan la excusa del arte, sobre todo de la música, para molestar a clientes de establecimientos hosteleros exigiendo un pago por sus interpretaciones.

Son ya muchos los Ayuntamientos que se han dotado de un marco normativo que concrete y delimite aspectos que hasta ahora no se habían tenido en cuenta para regular la forma en que han de realizar su actividad las personas interesadas en desarrollar un trabajo artístico en la vía pública. Los artistas callejeros y sus actividades son “normadas” con distintas herramientas reguladoras, que van desde planes especiales de aprovechamiento a modificaciones de las ordenanzas vigentes. De esta forma se trata de garantizar que las personas interesadas puedan tener un espacio seguro donde desarrollar su trabajo y se inserte su actividad artística, como actividades lúdicas que dinamicen esos entornos, en la vida vecinal y comercial de la ciudad, especialmente, del centro histórico y zonas turísticas.

La regulación de la actividad de los artistas callejeros varía según los municipios pero, en todos los casos, las personas interesadas en actuar en la calle deben tener una autorización administrativa, un permiso o licencia que se concede, muchas veces de forma gratuita, tras inscribirse en un registro específico, lo que ofrece garantías jurídicas para los artistas que van a ocupar la vía pública. Otro de los requisitos que prevén este tipo de regulaciones es que los artistas no pueden presionar a las personas que presencian el espectáculo para que les den dinero, aunque a veces, como en el caso de Londres, se sugiere al viandante que muestre su aprecio por el arte gratuito que allí se ofrece.

Generalmente la norma regula las actividades que se pueden realizar, el número de autorizaciones, periodo, solicitudes, criterios y normativa, entre otras cuestiones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como no puede ser de otra manera, la definición del marco regulador debe hacerse de manera participativa y consensuada con todos los colectivos afectados, vecindario, comerciantes y artistas para que todos ellos lo asuman como una oportunidad, como un espacio de colaboración entre todos los que han de compartir el espacio público.

Por todo ello, estas concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno: *Instar al Área de Comercio, en coordinación con el resto de áreas municipales implicadas, a que se estudie la adopción de la regulación más oportuna para dar cobertura legal a la actividad desarrollada por las personas que se dedican a cualquier tipo de actividad artística en la vía pública y en especial en el Centro Histórico y zonas turísticas de nuestro municipio, los “artistas callejeros”, dejando claro en ella, su derechos y deberes con total garantía.*

Dos: *Instar a las áreas municipales implicadas en la elaboración de la regulación antes citada, a que se comprometan a trabajar desde el diálogo y el consenso con los colectivos que representan a las personas afectadas así como a vecinos y comerciantes”.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la regulación de la actividad de los “artistas callejeros” en nuestra ciudad, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, EN DEFENSA DEL EMPLEO EN EL SECTOR FERROVIARIO Y DEL FERROCARRIL PÚBLICO, SOCIAL, SEGURO Y SOSTENIBLE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 16 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de diciembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Comercio y Vía Pública, en defensa del empleo en el sector ferroviario y del ferrocarril público, social, seguro y sostenible.

Este año ha sido realmente conflictivo dentro del sector ferroviario. Baste recordar las huelgas convocadas por la mayoría de los sindicatos los días 31 de julio y 1 agosto, coincidiendo con los días de más movilidad de viajeros. El origen de este conflicto abierto se encuentra en la progresiva política de privatización del transporte ferroviario que está imponiéndose desde la Unión Europea, y de la que el Gobierno de España es alumno aventajado, ya que la liberalización propuesta por la UE está fechada en 2019.

La movilización de los trabajadores ferroviarios producida este verano, vuelve este mes de noviembre, ya que los trabajadores consideran que el Gobierno ha seguido una política continuista, sin dar ningún tipo de respuesta a las reivindicaciones del sector, y la empresa ha roto los acuerdos alcanzados.

Una de las principales claves del conflicto es el inicio de la privatización de algunas tareas de Renfe-Adif en diferente estaciones, en concreto el de la venta de billetes, e información al cliente. En Málaga la privatización ha comenzado por el trabajo del parking de la Estación María Zambrano, y la externalización de algunos trabajos de los talleres.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además, los trabajadores denuncian el progresivo abandono del transporte ferroviario, que sigue perdiendo líneas, como en Málaga la línea C2, y el incumplimiento por parte de Adif de acuerdos realizados con los sindicatos, como pudo verse en la publicación unilateral por parte de la empresa de convocatorias de movilidad geográfica y funcional, rompiendo el acuerdo de promoción de un proceso de movilidad universal y voluntario.

Mientras tanto el gobierno del PP planifica el desmantelamiento de la red pública ferroviaria, como se ha podido observar en los PGE, desviando prácticamente todo el presupuesto que está destinado para el ferrocarril a las líneas y trenes de Alta Velocidad, abandonando por completo el ferrocarril convencional. Ese ferrocarril, hasta ahora público, es el que da servicio a la mayoría social y no solo a aquellos que pueden permitirse el pagar un medio como el AVE, que solamente sirve de relación entre grandes poblaciones, condenando al olvido y abandono a los pueblos de nuestra geografía.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a defender, dentro de sus posibilidades competenciales, un modelo de ferrocarril público, social, seguro y sostenible.

2.- En coherencia con lo anterior el Ayuntamiento de Málaga muestra su rechazo a la progresiva privatización del sector ferroviario impulsado por la UE y el Gobierno de España.

3.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su rechazo a todos los despidos producidos en el sector ferroviario e insta al Gobierno Central a iniciar una política con perspectivas de creación de empleo, que permita la prestación adecuada de este servicio público.

4.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno Central a que tome las medidas necesarias para que los trabajadores del sector ferroviario recuperen el poder adquisitivo perdido en los últimos años.

5.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno Central a que recupere los cauces y medios de negociación con sus trabajadores rotos durante los últimos años”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, procedió a la votación separada de los distintos acuerdos propuestos, obteniéndose los siguientes resultados:

- Dictaminar favorablemente por unanimidad los acuerdos 3 y 5 de la anterior Moción.*
- Dictaminar desfavorablemente el resto de los acuerdos propuestos, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y del Grupo Municipal Socialista, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con lo anterior se propone la aprobación de los acuerdos propuestos números 3 y 5 de la Moción presentada por Dº Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en defensa del empleo en el sector ferroviario y del ferrocarril público, social, seguro y sostenible, quedando el texto de la moción como a continuación se transcribe:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Comercio y Vía Pública, en defensa del empleo en el sector ferroviario y del ferrocarril público, social, seguro y sostenible.

Este año ha sido realmente conflictivo dentro del sector ferroviario. Baste recordar las huelgas convocadas por la mayoría de los sindicatos los días 31 de julio y 1 agosto, coincidiendo con los días de más movilidad de viajeros. El origen de este conflicto abierto se encuentra en la progresiva política de privatización del transporte ferroviario que está imponiéndose desde la Unión Europea, y de la que el Gobierno de España es alumno aventajado, ya que la liberalización propuesta por la UE está fechada en 2019.

La movilización de los trabajadores ferroviarios producida este verano, vuelve este mes de noviembre, ya que los trabajadores consideran que el Gobierno ha seguido una política continuista, sin dar ningún tipo de respuesta a las reivindicaciones del sector, y la empresa ha roto los acuerdos alcanzados.

Una de las principales claves del conflicto es el inicio de la privatización de algunas tareas de Renfe-Adif en diferente estaciones, en concreto el de la venta de billetes, e información al cliente. En Málaga la privatización ha comenzado por el trabajo del parking de la Estación María Zambrano, y la externalización de algunos trabajos de los talleres.

Además, los trabajadores denuncian el progresivo abandono del transporte ferroviario, que sigue perdiendo líneas, como en Málaga la línea C2, y el incumplimiento por parte de Adif de acuerdos realizados con los sindicatos, como pudo verse en la publicación unilateral por parte de la empresa de convocatorias de movilidad geográfica y funcional, rompiendo el acuerdo de promoción de un proceso de movilidad universal y voluntario.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mientras tanto el gobierno del PP planifica el desmantelamiento de la red pública ferroviaria, como se ha podido observar en los PGE, desviando prácticamente todo el presupuesto que está destinado para el ferrocarril a las líneas y trenes de Alta Velocidad, abandonando por completo el ferrocarril convencional. Ese ferrocarril, hasta ahora público, es el que da servicio a la mayoría social y no solo a aquellos que pueden permitirse el pagar un medio como el AVE, que solamente sirve de relación entre grandes poblaciones, condenando al olvido y abandono a los pueblos de nuestra geografía.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su rechazo a todos los despidos producidos en el sector ferroviario e insta al Gobierno Central a iniciar una política con perspectivas de creación de empleo, que permita la prestación adecuada de este servicio público.

2.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno Central a que recupere los cauces y medios de negociación con sus trabajadores rotos durante los últimos años.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Luis Verde Godoy y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

El debate y votación del punto nº 8 del Orden del Día, se pospuso, tratándose a continuación del punto nº 12.

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA “UN SIGLO EN DOCE MESES: SIGLO XV”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 9 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Informe de fecha 28/11/14, emitido por la Directora General del Área de Cultura.*
- *Informe de fecha 1/12/14, emitido por el Interventor General.*
- *Informe de fecha 4/12/2014, emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura del siguiente tenor literal:*

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura “Un siglo en doce meses: Siglo XV”, informa:

- 1. Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*
- 2. Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
- 3. Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Cultura, Deportes, Educación y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura “Un siglo en doce meses: Siglo XV”: 15,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por 5 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente el precio público de la publicación del Área de Cultura.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura “Un siglo en doce meses: Siglo XV”: 15,00 Euros.*

SEGUNDO.- *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. D. Julio Andrade Ruiz y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 10 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 10.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1977 POR LA AUTONOMÍA PLENA DE ANDALUCÍA Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA FIGURA DE MANUEL JOSÉ GARCÍA CAPARRÓS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 9 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente moción, de fecha 3 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MOCIÓN

Que presenta la viceportavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, a la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, con motivo de la conmemoración de la manifestación del 4 de diciembre de 1977 por la autonomía plena de Andalucía y para el reconocimiento de la figura de Manuel José García Caparrós.

El 4 de diciembre de 1977, cerca de dos millones de andaluces se manifestaron para exigir la autonomía plena de Andalucía. Fueron quinientos mil manifestantes en Sevilla, ciento cincuenta mil en Málaga, cien mil en Granada, ochenta mil en Huelva y Córdoba, setenta mil en Cádiz, sesenta mil en Jaén, diez mil en Almería, Ronda, Campo de Gibraltar y Antequera y más de un cuarto de millón en Barcelona, emigrantes de la entonces novena provincia.

Todos ellos, con cientos de miles de banderas verdes, blancas y verdes, Con exigencias concretas que renegaban del paro y pedían pan y trabajo, como hoy lo hacen las marchas de la dignidad. En contra de las evasiones del capital andaluz que se invertía en el extranjero o en otras zonas del territorio español; y en contra de los abusos municipales.

Fueron casi dos millones de andaluces que llenaron con gritos y consignas la calles de todo el territorio andaluz y español demostrando que Andalucía había despertado y que fueron los hombres y las mujeres del pueblo quienes contribuyeron a esta toma de conciencia popular en pro de una autonomía auténtica, plena, que no por una mera descentralización administrativa.

La bandera de Blas infante, salió ese día a la calle de manos de unos niños, como físicamente él no podía estar con ellos, en la cabecera de las manifestaciones estuvieron los representantes de todos los partidos andaluces.

La esperanza de la plena Autonomía era la esperanza de poder resolver los seculares problemas de Andalucía. El paro, la reforma agraria, las infraestructuras, eran reivindicaciones que se repetían en las distintas manifestaciones.

A las manifestaciones del 4 de diciembre no le faltaron provocaciones que iban desde la presencia de contramanifestantes de carácter ultraderechista, o la presencia ostentosa de banderas franquistas sin ninguna andaluza al lado, como fue el caso de la Diputación de Málaga, o la simple prohibición de la manifestación, como en el casos de varias ciudades y municipios andaluces donde no se pudo realizar.

La manifestación de Málaga venía precedida de malos presagios. El presidente de la Diputación había declarado que la bandera andaluza no ondearía en el balcón de la Institución a pesar de que se había aprobado eso en el pleno, Al pasar la manifestación por delante de la Diputación, un joven escaló hasta el balcón para poner una bandera andaluza en el mástil. Poco después, la policía cargó contra los manifestantes con botes de humo, balas de goma y disparos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Una bala atravesó la cazadora del joven Manuel José García Caparrós. El lugar donde cayó asesinado se convirtió en un altar improvisado por donde pasaron y han pasado miles de malagueños, hoy día, cada 4 de diciembre, y en otras fechas significativas es un lugar al que acuden los ciudadanos para conmemorar estos sucesos.

Manuel José García Caparrós murió el 4 de diciembre de 1977 durante esta masiva manifestación para solicitar la autonomía de Andalucía. Caparrós, tenía 19 años y trabajaba en la industria cervecera malagueña. En su momento el asesinato quedó prescrito e impune al no aclararse judicialmente quién le disparó.

En el pleno municipal celebrado el día veintinueve de noviembre del 2002 con motivo del 25 aniversario del 4 de diciembre de 1977, nuestro grupo municipal presentó una moción que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó que García Caparrós fuera nombrado hijo predilecto y recibió la medalla de la ciudad a título póstumo, así como se acordó la instalación de una placa en su recuerdo en la zona de su fallecimiento.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, también a petición de IU, reclamó en el pleno que se reconociera esta condición de víctima del terrorismo. Así se aprobó una moción en el mes de noviembre de 2007, reparando así la injusticia histórica a este nuestro hijo predilecto, que murió defendiendo la democracia, la libertad y la autonomía plena de Andalucía.

La placa que homenajea la figura de Caparrós, en la esquina de la Alameda de Colón con la avenida Comandante Benítez, ha sido objeto de agresiones y actos vandálicos. En varias ocasiones ha aparecido completamente destrozada. Lo cierto es que la placa se colocó en un sitio que ni fue el lugar en el que le dispararon a Caparrós ni fue donde murió.

En esa esquina, como explica una de las mejores conocedoras de los hechos del 4 de diciembre de 1977, la escritora Rosa Burgos, autora de 'La muerte de García Caparrós en la Transición Política', fue en el que el joven sindicalista estuvo desangrándose. Además, no solo eso, en la placa su nombre estaba errado. Ponia José Manuel donde debía poner Manuel José.

Esperamos que se coloque una nueva placa más visible, que se corrijan los errores en la misma, y de una mejor calidad que la actual placa existente, situada en el lugar adecuado, que a la vez pueda evitar que se produzcan estos actos vandálicos y agresiones a la placa.

Y deseamos también que por parte del Ayuntamiento de Málaga, con la colaboración de otras entidades públicas o privadas, se promueva un homenaje público a Manuel José García Caparrós, con todo tipo de actos para acercarnos a su figura histórica, a los hechos del 4 de diciembre, para su conocimiento y divulgación entre la ciudadanía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así como un monumento o grupo escultórico situado en lugar noble, céntrico y visible de nuestra ciudad para conmemorar el 4 de diciembre de 1977 como un símbolo de la lucha del pueblo malagueño por las libertades, la democracia y la autonomía plena de Andalucía,

En muchas ciudades en las que se produjeron hechos significativos dignos de recordar de la transición, se han erigido grupos escultóricos para conmemorar y recordar esos hechos, como la escultura homenaje a los abogados laboristas asesinados en su despacho de la calle de Atocha, ubicada en la Plaza de Antón Martín.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Solicitar al equipo de gobierno a que promueva un homenaje público a Manuel José García Caparrós, con todo tipo de actos para acercarnos a su figura histórica, así como a los sucesos del 4 de diciembre, para su conocimiento y divulgación entre la ciudadanía.

2º.- Solicitar al equipo de gobierno a que se coloque una nueva placa más visible y de una mejor calidad que la actual placa existente, en la que se corrijan los errores en la misma, y que se sitúe en el lugar adecuado, que a la vez pueda evitar los actos vandálicos.

3º.- Solicitar al equipo de gobierno a que, con otras entidades públicas o privadas, se promueva un monumento o un grupo escultórico situado en lugar noble, céntrico y visible de nuestra ciudad para conmemorar el 4 de diciembre de 1977 como un símbolo de la lucha del pueblo malagueño por las libertades, la democracia y la autonomía plena de Andalucía.”

En relación con la moción presentada, la Sra. Presidenta formuló enmiendas de adición “in voce”, para modificar el texto de los puntos segundo y tercero de los Acuerdos, enmienda que fue aceptada por su autora e incorporadas a la moción inicial quedando como sigue:

2º.- Solicitar al equipo de gobierno el cambio de la placa actual, corrigiendo los errores en la misma.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que junto con el Ayuntamiento de Málaga y otras entidades públicas o privadas, promuevan un monumento o un grupo escultórico situado en lugar visible de nuestra ciudad para conmemorar el 4 de diciembre de 1977 como un símbolo de la lucha del pueblo malagueño por las libertades, la democracia y la autonomía plena de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los asistentes dictaminar favorablemente la Moción presentada con las enmiendas transcritas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al equipo de gobierno a que promueva un homenaje público a Manuel José García Caparrós, con todo tipo de actos para acercarnos a su figura histórica, así como a los sucesos del 4 de diciembre, para su conocimiento y divulgación entre la ciudadanía.

2º.- Solicitar al equipo de gobierno el cambio de la placa actual, corrigiendo los errores en la misma.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que junto con el Ayuntamiento de Málaga y otras entidades públicas o privadas, promuevan un monumento o un grupo escultórico situado en lugar visible de nuestra ciudad para conmemorar el 4 de diciembre de 1977 como un símbolo de la lucha del pueblo malagueño por las libertades, la democracia y la autonomía plena de Andalucía.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Raúl Jiménez Jiménez y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA “MODIFICACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DE ELEMENTOS ESTRUCTURAL 7 DEL PGOU-2011” PARA LA NUEVA REDACCIÓN DEL TÍTULO X DE LA NORMATIVA RELATIVA A ARQUEOLOGÍA Y ACTUALIZACIÓN DE INMUEBLES CON PINTURAS MURALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 10 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 2 de diciembre de 2014, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: ME del PGOU Estructural 7 (PP 6 /2013)

Solicitante: De oficio

Asunto: Informe jurídico y propuesta para nueva aprobación provisional de Modificación de Elementos del PGOU-2011 para la nueva redacción del Título X de la Normativa relativa a arqueología y actualización de inmuebles con pinturas murales.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de nueva aprobación provisional de Modificación Estructural de Elementos de PGOU-2011:***

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que el presente expediente tiene por objeto la Modificación de Elementos del PGOU-2011, actualmente vigente, a fin de dar nueva redacción al Título X de la Normativa del mismo para realizar una serie de precisiones sobre la gestión de las inspecciones arqueológicas y de pinturas murales, se amplía el listado de los edificios con tales pinturas en normativa y planos, así como se adecua el listado de bienes arqueológicos al Catálogo que se modifica paralelamente. Todo ello derivado de la experiencia acumulada en estos años, así como de la necesaria actualización de los listados tras los nuevos hallazgos catalogables.

RESULTANDO que en el expediente que nos ocupa hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho**:

- Con fecha **30 de abril de 2014** el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar provisionalmente la “Modificación de Elementos Estructural 7 del PGOU-2011” que afecta al Título X de la Normativa: Arqueología y actualización de inmuebles con pinturas murales, en normativa y planos, promovida de oficio, según documentación técnica fechada en abril 2014, todo ello, en base a lo dispuesto en los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de febrero de 2013 y 9 de abril de 2014.

- **El 17 de julio de 2014** se recibe en esta Gerencia el certificado de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Málaga de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de 9 de julio de 2014, en el que, conforme a lo previsto en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA, se indica que ha sido verificado el contenido del informe emitido con anterioridad habida cuenta de que ha sido subsanado el error detectado en el listado de bienes arqueológicos del artículo 10.5.2.

- Remitido el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma ha tenido entrada, con fecha **26 de agosto de 2014**, oficio de la Dirección General de Urbanismo en el que se indica que para poder considerar el expediente completo debe existir un pronunciamiento expreso sobre la sustancialidad o no de las modificaciones introducidas en el documento de aprobación provisional.

- Con fecha **21 de octubre de 2014** ha sido emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión, en respuesta al requerimiento efectuado.

CONSIDERANDO que en el citado informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión, se propone:

“Se propone se proponga al Excmo Ayuntamiento Pleno la nueva aprobación provisional de la Modificación Estructural 7 del PGOU, con la documentación fechada en abril de 2014, haciéndose constar en el acuerdo que las modificaciones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

introducidas en el documento que fue aprobado provisionalmente con anterioridad, y que vuelven a aprobarse ahora, para responder a las cuestiones planteadas por el informe de Cultura no son sustanciales.”

CONSIDERANDO, a la vista de su objeto, que la presente Modificación afecta a determinaciones correspondientes a la ordenación estructural del Plan General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.A de la LOUA, todo ello, en consonancia con el artº 1.1.7.4.2 del propio Plan General.

CONSIDERANDO, por otra parte, que la justificación y motivación de la presente modificación se detalla en informe técnico de 5 de febrero de 2013 obrante en el expediente, emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que se indica que desde la entrada en vigor del PGOU, (30 de agosto de 2011), o, más aún, desde que no ha podido ser corregido el documento (desde la última aprobación provisional municipal, producida el 16 de julio de 2010), se han ido detectando una serie de disfunciones del documento aprobado, así como nuevos requerimientos no previstos durante su redacción, que han de ser resueltos mediante la vía de Modificación del PGOU; consistiendo la modificación, como ya se ha indicado, en dar nueva redacción al Título X de la Normativa del mismo para realizar una serie de precisiones sobre la gestión de las inspecciones arqueológicas y de pinturas murales, se amplía el listado de los edificios con tales pinturas en normativa y planos, así como se adecua el listado de bienes arqueológicos al Catálogo que se modifica paralelamente. Todo ello derivado de la experiencia acumulada en estos años, así como de la necesaria actualización de los listados tras los nuevos hallazgos catalogables.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 31, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que la presente modificación no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, ni eximir de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA, por lo que, en la Modificación que nos ocupa, no resulta preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, sobre competencias y procedimiento, la competencia para aprobación provisional de la Modificación de Elementos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva, viene atribuida a la Consejería competente en materia de urbanismo, al tratarse de una innovación del Plan General que afecta a la ordenación estructural, de conformidad con lo establecido en los arts. 31.2.B) a) y 36.2 c) 1ª de la LOUA y el Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar de nuevo provisionalmente la “Modificación de Elementos Estructural 7 del PGOU-2011” que afecta al Título X de la Normativa:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Arqueología y actualización de inmuebles con pinturas murales, en normativa y planos, promovida de oficio, según documentación técnica fechada en abril 2014, todo ello, en base a lo dispuesto en los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de febrero de 2013, 9 de abril de 2014 y 21 de octubre de 2014 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- *Hacer pronunciamiento expreso de que las modificaciones introducidas en el documento que fue aprobado provisionalmente con anterioridad para responder a las cuestiones planteadas por el informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Málaga, y que vuelven a aprobarse ahora, no son sustanciales.*

TERCERO.- *Remitir el expediente completo a la **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio** de la Junta de Andalucía para su **aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma**, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.*

CUARTO.- *Por último, se ha de **publicar** en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva adoptado expresamente o por silencio positivo, como en su caso, el contenido del articulado de sus normas, con indicación de haberse procedido previamente a depositar dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.*

QUINTO.- *Del presente acuerdo, se dará traslado al Departamento de Licencias y Protección Urbanística.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 9 de diciembre de 2014.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 12.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D.^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA DE CONEXIÓN ENTRE MÁLAGA Y LOS MORAS EN ALMOGÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 10 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada el 4 de diciembre de 2014, de la Portavoz y del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. ^a María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos Díaz, relativa al acondicionamiento de la vía de conexión entre Málaga y Los Moras de Almogía, que esencialmente es como sigue:

“En enero de 2011 se aprobó por unanimidad una Moción que presentó el Grupo municipal Socialista, a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga sobre los accesos a El Conde y Los Moras:

Es una demanda de años de los vecinos de los núcleos diseminados del Distrito municipal de Campanillas de Málaga, y del Grupo municipal Socialista el arreglo de los caminos de accesos para garantizar la comunicación de los residentes con el resto de la ciudad.

Así llevamos años presentando y demandando junto a los vecinos y usuarios afectados soluciones para los accesos a núcleos habitados de la ciudad de Málaga que se ven aislados por una mala conservación y mantenimiento de los carriles de acceso.

Se han presentado ante el Ayuntamiento de Málaga en sus distintos órganos decenas de iniciativas ciudadanas y políticas para resolver esta demanda histórica de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

núcleos como Barranca del Ciprés, Cotarro, Mallorquín, Costilla, Lo Cotta, el Conde...

En este caso, el camino que se propone por parte de la asociación de vecinos de Los Moras y los vecinos del diseminado del Conde vendría a dar solución a la comunicación entre núcleos habitados de Málaga como el Conde con otros del municipio de Almogía, que tradicionalmente se ven aislados en épocas de lluvias o por la carencia de medidas de conservación y mantenimiento del acceso actual que transcurre por el arroyo Cupiana.

Tras años de reuniones, de promesas y de contactos entre responsables municipales, la asociación de vecinos Los Moras y del Conde, no se ha atendido la petición, que se entiende justa y razonada, y que realizaron los beneficiarios para contar con un camino, con unos accesos con garantías en época de lluvias de no quedarse aislados.

Han sido en todo momento los vecinos, a través de su asociación, los que emprendieron distintas actuaciones tendentes a desbloquear tal situación de paralización respecto a su petición de un acceso digno y con garantías.

Debido a la negativa de colaboración de años ha sido la asociación de vecinos de los Moras las que realizaron un presupuesto de coste de las obras, tuvieron contactos con la Agencia Andaluza del Agua, con los propietarios de los suelos que podían verse afectados, llevaron a cabo la recogida de más de 1.000 firmas de usuarios de dicha vía y pusieron en conocimiento del Defensor del Pueblo de Andalucía la situación de incomunicación que les afecta.

Pese al esfuerzo de la asociación vecinal y el gran servicio que dicho vial de comunicación paralelo al arroyo Cupiana supondría a día de hoy esta petición sigue sin presupuesto para su ejecución, sin fecha de contratación y de realización, pese a la pequeña cuantía que tal obra supondría, ya que según un primer presupuesto solicitado no superaría los 60.000 euros dicha actuación, que puede ser financiada por muy distintas vías.

El Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga ha trasladado a los órganos de participación del Distrito de Campanillas esta propuesta, al Pleno del Ayuntamiento de Málaga, al Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanismo, a la Comisión de Movilidad y Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga siendo rechazada en todo momento por el equipo de gobierno del PP de esta petición.

Se trata de una actuación que resuelve un problema de incomunicación de ciudadanía que, no sólo perjudica de manera notable el desarrollo económico, social, cultural de núcleos diseminados y el habitat rural sino que además supone un serio problema en los accesos de situaciones de emergencia a la población residente en dichos núcleos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien presentar a la consideración del Ayuntamiento de Málaga en pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, redacte el proyecto del nuevo acceso del Conde al Arroyo de los Olivos (en el término municipal de Almogía).

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Málaga mejore el carril de acceso de Salinas al Conde y construya el nuevo desde el Conde al Arroyo de los Olivos una vez que se dispongan de los terrenos necesarios y autorizaciones oportunas.

Durante estos años, el Ayuntamiento de Almogía, pese a sus escasos medios económicos, ha cumplido con los ciudadanos y ha procedido al arreglo definitivo de la vía en su término municipal en diferentes fases.

Desde la aprobación de la moción, hace casi 4 años, la situación se ha visto agravada por el incumplimiento reiterado del Ayuntamiento de Málaga. Durante estos años la única respuesta que hemos recibido por parte del equipo de gobierno del Partido Popular es que se sigue elaborando el proyecto lo que provoca una justificada indignación ciudadana.

Hay que sumar las iniciativas políticas (mociones, ruegos, preguntas...) tanto en el Distrito de Campanillas, en la Comisión de Urbanismo como en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga que por parte del Grupo municipal del PSOE se han presentado a lo largo de más de cinco años para impulsar esta actuación.

A día de hoy, y tras años presentando decenas de escritos, de peticiones y recogidas de firmas por parte de la Asociación de Vecinos y de usuarios de la vía, han perdido toda confianza en nuestro Ayuntamiento y es que la comunicación en la zona del término municipal de Málaga es impracticable causando grandes perjuicios a la vida cotidiana de los ciudadanos afectados.

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga tiene a bien proponer a la Comisión de Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

ÚNICO: *Instar al Ayuntamiento de la ciudad de Málaga a dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en el Pleno Municipal de enero de 2011, y que con carácter urgente e inmediato, se proceda al arreglo definitivo de la vía de comunicación existente entre los Términos municipales de Málaga y Almogía (Partido Zafra, Los Moras y El Conde)."*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometido a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sobre este Punto hay también una petición de palabra de la Asociación de Vecinos “Los Moras”. Dña. María Antonia Vargas Luque como Presidenta. ¿Está aquí presente?”

Dña. María Antonia Vargas Luque, 2ª Vocal Asociación de Vecinos “Los Moras”: “Sí”.

Sr. Alcalde Presidente: “Puede acercarse al micrófono que le sea más cómodo e intervenir en un tiempo que en Junta de Portavoces hemos estimado y queremos ir un poquito más rápido, en lo posible. Si puede decírnoslo en unos tres minutos”.

Sra. Antonia Vargas Luque: “Le doy la palabra, con su permiso, si no le importa, a D. Salvador González Reina”.

Sr. Alcalde Presidente: “Ningún problema. Ha dicho el nombre y ya consta en Acta, y puede intervenir D. Salvador cuando quiera; en torno a unos tres minutos si es factible”.

A continuación intervino el Sr. González Reina, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias.
De los Grupos Municipales había mostrado interés en intervenir, entiendo.
Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Sí, muchas gracias Sr. Presidente.

Muy buenos días a todos y todas las presentes y muchas gracias también a D. Salvador, en nombre de los vecinos de Los Moras por la exposición que ha hecho, yo creo que bastante detallada, clara y explícita.

Nosotros, por nuestra parte, tal como hicimos en la Comisión, vamos a apoyar esta Moción. Creemos que no sólo es una razón justa la que ampara a estos vecinos, sino también un compromiso por parte de este Ayuntamiento, que, como bien ha dicho D. Salvador, pues lleva ya años de retraso en una actuación a todas luces necesaria para mejorar la calidad de vida de los vecinos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Recordar -aunque no debiera de ser necesario-: son vecinos y vecinas de Málaga con todos los derechos como el resto de los vecinos, puesto que pagan también y cumplen con todas sus obligaciones. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, ¿quién interviene en este tema? Sr. Brenes, tiene la palabra”.

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Buenos días a los miembros del Pleno, especialmente a las personas que nos acompañan: a los trabajadores de LIMASA que están esta mañana aquí con nosotros; a trabajadores de Jilosa, que también los tenemos aquí. Y me van a permitir especialmente agradecer a los vecinos de Los Moras que estén esta mañana en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

Agradecer la intervención de María, la intervención de Salvador, la presencia de Sergio, de Juan, de Pepe, de más de un centenar de vecinos de Los Moras que esta mañana pues están aquí en el Ayuntamiento de Málaga demandando justicia y pidiendo justicia. Es lo único que están pidiendo; tener un acceso digno a sus viviendas; a sus colegios; al Centro de Salud; a que cuando alguien se ponga malo no tenga que llegar e ir un helicóptero a atenderlo. Algo simple, ¿verdad? Algo simple por lo que llevan luchando más de 10 años. Algo que, como les ha dicho Salvador, Uds. incorporaron y pusieron en su programa electoral. Algo que el Partido Socialista pues lleva muchos años planteando en este Ayuntamiento, y algo que siempre se ha aprobado por parte de la Corporación Municipal pero, sin embargo, a día de hoy muchos años después no se ha cumplido. Desde el año 2003 Uds. acumulan miles de firmas; acumulan decenas de escritos, de reuniones con distintos Concejales -tanto de Urbanismo como del Distrito de Campanillas-; promesas, promesas y promesas. Pero los vecinos han llegado al punto que dicen que no esperan más, Sr. de la Torre. Que no lo esperan más; que no quieren más engaños. Que no quieren que Uds. ahora le echen la culpa a la Junta de Andalucía, al Gobierno de China o a Venezuela. Que no, Sr. de la Torre. Que los vecinos están hoy aquí exigiéndole un arreglo definitivo, un arreglo definitivo a esa situación. Que el Ayuntamiento de Almogía, con muchos menos medios que el Ayuntamiento de Málaga, con muchos menos fondos y recursos que el Ayuntamiento de Málaga, ha acometido y ha hecho su trabajo, en diferentes fases porque le ha dado tiempo en los últimos cuatro años, desde luego, a acometer el arreglo definitivo. Pero, sin embargo, nosotros estamos todavía en fase de proyecto, de proyecto y de anteproyecto. En fase de palabras, palabras escritas en papel, que cuando viene un poco de viento acaba llevándose. O, mejor dicho, que cuando caen cuatro gotas, estos vecinos tienen que hacer recorridos de hasta 60/70 kilómetros para poder ir a trabajar -los que tienen la suerte de ir a trabajar-. O que cuando caen cuatro gotas.. (Se apaga el micrófono automáticamente) los maestros no llegan al colegio.

Yo lo veo a Ud. muy interesado en el móvil, no sé si me...”

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Brenes, nosotros hemos sido flexibles con los vecinos por razones obvias, pero sabe Ud. que hay un compromiso de Junta de Portavoces y que le obliga a Ud. -no a los vecinos, que les hemos dejado que continúen-, pero debemos de ser disciplinados. Sr. Pomares, por el Equipo de Gobierno”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: “Sí. Muchas gracias, Alcalde.

Ratificar lo que ya dijimos en la Comisión: que por parte del Partido Popular vamos a votar que sí a esta cuestión; que, efectivamente, se ha terminado de redactar el proyecto para que sea viable en abril de este año; y que, como se le explicó a los vecinos, en su tramitación, en desarrollos en zonas parecidas y de proyectos desde enero tenemos cinco informes favorables de Aguas, que es vinculante; y que, por lo tanto, el equipo técnico decidió no enviar el Proyecto hasta solucionar la cuestión del famoso informe de agua que desconocíamos los ingenieros malagueños -elaborado por un gabinete de ingenieros vascos- sobre las posibles inundaciones que puede haber en Málaga en los próximos 500 años, paralizándonos lo que aprobamos en el Plan General, que había informes hidrográficos suficientes para realmente aprobar esta cuestión.

En la reunión que tuvimos, ya les he informado hace un rato a los vecinos que la reunión que tuvimos ayer, aun frente al inmovilismo del Director General de Infraestructuras de Aguas de la Junta, me quedo con el compromiso político porque creo que frente a otros políticos del PSOE todavía hay gente que quiere a Málaga, entiende esta dificultad y tiene un poco de respeto en esta cuestión, se compromete a pedir, como hizo el Delegado D. Javier Carnero, primero a hacernos llegar el informe para que los ingenieros malagueños puedan colaborar con los ingenieros de la Comunidad Autónoma en un documento que no ha sido rectificado pero que lleva desde enero aplicándose, echándonos para atrás todo el desarrollo de Málaga; y por otro lado, desbloquear esta cuestión mediando políticamente para que esta institución no tenga en cuenta este informe hasta que no esté avalado y podamos seguir desarrollando.

Me quedo con las palabras del Delegado, Enrique Carnero -se lo he trasladado así a los vecinos-; confiamos en que están grabadas sus declaraciones y que, por lo tanto, él va a cumplir con su palabra.

Y vuelvo a decir: frente al compromiso de algunos, pues que entienden el desarrollo de Málaga, no vamos a entrar en la utilización política que se hace de los vecinos por parte de otros miembros, ¿no?

Entonces, votamos a favor, confiamos en el Delegado y que se resuelva, ojalá esta circunstancia, no sólo para ellos -como se lo he dicho- sino para 48 estaciones que están pendientes de desbloquear esta cuestión con Aguas de la Junta, Alcalde”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Pomares.

Sr. Zorrilla, ¿quiere hacer segunda intervención? No es necesario. Sr. Brenes”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Yo sí voy a intervenir. Porque les decía que el engaño y las mentiras tienen las patas muy cortas, muy cortas. Nada tiene que ver, nada tiene que ver ni planos de inundabilidad, ni Directivas de la Unión Europea, ni las excusas que Uds. se quieran sacar ahora de la manga para intentar justificar que en cuatro años no han hecho nada y que no son capaces de darle una respuesta a lo que le han venido hoy los vecinos de Los Moras. Porque los vecinos de Los Moras y de los municipios y de las barriadas de Campanillas que viven allí o que tienen allí, desde luego sus intereses, lo único que le están diciendo a Ud. es que ponga fecha de comienzo de la actuación del carril. En estos días están finalizando los trabajos el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento de Almogía con los permisos de la Agencia Andaluza del Agua. Y está terminando las actuaciones en su tramo de arroyo. Y Uds. ni siquiera, ni siquiera han solicitado el permiso para el proyecto que...” (Se apaga el micrófono automáticamente) O no lo tienen ni siquiera terminado”.

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene que terminar la frase”.

Sr. Brenes Cobos: “Pongan día y hora del comienzo de esas obras y dejen de engañar a la gente. Dejen de engañar a la gente. Día y hora del comienzo de actuación; cuándo las máquinas van a trabajar en ese carril. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, segunda intervención, cierre del debate”.

Sr. Pomares Fuertes: “Pues ante esas palabras, Alcalde, me reitero. Me quedo con las palabras de «Sres. de política al servicio de la ciudad y no de gente que utiliza a los ciudadanos en fin de sus historias personales». Me quedo con las palabras del Delegado. Confiamos, como Ayuntamiento, en él. Y habrá gente que tendrá que estudiar cómo es la Normativa Europea, cómo afecta... Es que entrar a dar una lección, una clase a gente que a lo mejor no se toma el trabajo en serio y estudia; igual que hace el Delegado, el Director General de Agua, es una cuestión difícil. Los vecinos saben que el Proyecto está redactado y se va a tramitar con la confianza en el Delegado; van a tener el permiso positivo de Agua y se van a realizar las obras pese a otros que les gustaría que este proyecto no saliera adelante”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Terminado el debate, procede la votación de este punto. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 8.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, EN APOYO A LOS TRABAJADORES DE JILOSA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 16 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de diciembre de 2014, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formuló una **enmienda de supresión** de los párrafos 7 y 8 del texto expositivo, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con lo anterior, quedó estimada la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, en apoyo a los trabajadores de JILOSA, que queda transcrita en el presente Dictamen.

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Comercio y Vía Pública, en apoyo los trabajadores de JILOSA.

La empresa Jiménez Lopera, S.A. (JILOSA), empresa que pertenece al Grupo ALSA y que actualmente tiene el contrato para la distribución de hidrocarburos de la empresa Petrolera REPSOL en Andalucía, ha despedido a 3 trabajadores de su centro de trabajo en Málaga como medida de presión, tras no llegar al acuerdo que querían imponer, en los 11 meses de ardua negociación del convenio colectivo

El centro de trabajo de Málaga ha sido el primero en afrontar una dura negociación del convenio colectivo de empresa desde el mes de Enero, en el que la empresa pretendía en un principio una reducción salarial del 2% y que tras el paso del tiempo ha desembocado en una imposición de bajar los salarios en un 3 % en algunos conceptos y un 25 % de otros. Concretamente la reducción salarial equivaldría a un 7,8 % aproximadamente de media, eso sin tener en cuenta que en años anteriores ya asumieron los trabajadores una reducción de sus salarios.

Durante los últimos meses de negociación la empresa efectuó un giro brusco en la misma y anunció el chantaje de que si no se aceptaban la reducción salarial, se vería obligada a despedir por causas objetivas a 3 trabajadores, todo ello motivado en la negociación que mantiene abierta con la empresa REPSOL, la cual le obliga a reducir su condiciones para acceder al contrato con la misma de cara a próximos años. Los trabajadores de forma unánime decidieron en asamblea que no aceptaban imposiciones por la empresa y que estaban conformes en continuar con la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

negociación para buscar el consenso en el acuerdo, aunque ello supusiera de nuevo una reducción de sus salarios, pero siempre bajo la negociación colectiva.

Los trabajadores han mostrado una enorme generosidad en estos meses de negociación, tomando siempre como premisa la negociación de un acuerdo temporal de reducción salarial que garantice la estabilidad en el empleo durante su vigencia, sobre lo que la empresa se ha negado en todo momento alegando que solo firmarán si es una reducción definitiva sobre las tablas del convenio colectivo.

Todo ello ha motivado que los trabajadores realicen distintas huelgas, que han tenido un seguimiento del 100% de plantilla, y mantengan para los próximos días un intenso calendario de movilizaciones.

Desde izquierda Unida, podemos entender que en el actual marco de la crisis, provocada por la desregulación del sistema financiero impuesta por la ortodoxia neoliberal, unida a las políticas austericidas impulsadas por los gobiernos del PP y PSOE, han provocado un empobrecimiento generalizado de la población que se ha materializado en una bajada que consumo que destruye empleo en muchas empresa, pero nos resulta inconcebible que se produzcan despidos en una empresa del Grupo Alsa, que esta misma semana anunciaba que la crisis no iba con ellos, y que habían aumentado un 6% sus ingresos en los últimos 6 meses, y que además pertenecen a la multinacional británica National Express, que el año pasado facturó 2.392.000.000€, con un beneficio operativo de 244.000.000€, batiendo su record de ingresos en operaciones no ferroviarias.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su solidaridad con los trabajadores malagueños despedidos en la empresa JILOSA.

2.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete, en la medida de sus posibilidades, a mediar en el conflicto abierto para evitar la destrucción de empleo en nuestra ciudad.

3.-El Ayuntamiento de Málaga tomará todas las medidas que la ley permita para aplicar cláusulas sociales a sus pliegos de contratación, con el fin de fomentar a las empresas que crean empleo de calidad en la ciudad y no a las que lo destruyen”.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Creo que podemos volver al Punto 8, me parece, porque antes llamaba a D. Manuel García Bernal, representante de los trabajadores de Jilosa -me sonaba haber visto en el pasillo a las personas que han entrado hace



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

unos minutos en el Salón de Plenos- y por tanto, D. Manuel García Bernal acérquese al micro.

Un saludo cariñoso a los vecinos de Las Moras que se van. Adiós”.

D. Manuel García Bernal, Representante Trabajadores Jilosa: “Hola, buenos días”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, sí, el cariño incluye todo. Pero todo esto se puede hablar porque hicimos un puente sobre el río Campanillas nosotros, ¿eh? Si no es por el puente... El puente fue básico, lo hicimos nosotros, Uds. no hicieron nada.

D. Manuel García Bernal... Sr. García Bernal, tiene la palabra”.

A continuación intervino el Sr. García Bernal, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, D. Manuel García Bernal por su intervención.

Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Presidente y muchas gracias también a Manuel García Bernal como portavoz de los trabajadores de Lopera. Un saludo para éstos que nos acompañan hoy en el Pleno en representación del resto de sus compañeros y compañeras de esta empresa.

Bien. Lo ha explicado perfectamente el Sr. García Bernal: nos encontramos ante un conflicto provocado por una empresa perteneciente a un grupo –ALSA- que presume de en los últimos seis meses haber obtenido unos ingresos, una subida en sus ingresos de un 6 por ciento respecto al periodo anterior. Perteneciente, además, a una multinacional británica como es National Express, que en el último año ha tenido un beneficio operativo récord en su historia de 244 millones de euros. Una subida de beneficios también que atañe a la empresa que está provocando y que está en el origen de este conflicto -que es Repsol- que está negociando a la baja los contratos que tenían, entre otras, con esta empresa suministradora. Repsol, que también anunció en septiembre una subida de beneficios del 9,6 por ciento -1.646 millones de euros- en la época de crisis que estamos viviendo la mayoría de la ciudadanía en España.

Y esto tengo que decirlo porque, aunque esta Moción se ha aprobado, lo cual es de agradecer a los dos Grupos políticos, Grupo Socialista y Grupo Popular, sobre todo que tiene la mayoría absoluta, se hizo sin -o rechazando- lo que es la exposición de motivos, a pesar de que el dictamen siempre viene referido a los acuerdos y nunca a la exposición de motivos. Pues tengo que recalcar lo que se decía en esta exposición de motivos: esto está provocado por las Reformas Laborales que hicieron los últimos Gobiernos, en especial el Gobierno de Rajoy y que permite que empresas con grandes beneficios y subiendo sus beneficios puedan despedir trabajadores; que empresas que suben sus beneficios puedan empeorar las condiciones salariales de sus trabajadores; y que empresas que suben sus beneficios puedan descolgarse también de los Convenios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esperamos que el acuerdo adoptado de solidaridad con los trabajadores de Jilosa y también de ofrecer la mediación de este Ayuntamiento como se ha hecho en otras ocasiones, no quede en un mero acuerdo, en una declaración de intenciones sino que se haga efectivo porque la situación del empleo en Málaga así lo requiere; la defensa del empleo de todas las empresas. Porque los trabajadores de Jilosa han sido muy razonables en sus reivindicaciones y han ofrecido fórmulas para poder evitar los despidos mediante bajadas temporales de empleo; y porque, en definitiva, es una situación de justicia. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Montiel tiene la palabra”.

Dña. María Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Muy buenos días, casi tardes ya. Quisiera hacer una especial mención al Sr. García Bernal y a todos sus compañeros que nos acompañan hoy y nos acompañaron en la Comisión de Economía.

En aquella Comisión de hace unos días yo les mostré nuestro apoyo a esta Moción en nombre del Grupo Municipal Socialista. Aquí, en este Pleno, donde se debe ratificar ese acuerdo, nosotros seguimos mostrando ese apoyo, como no podía ser de otra manera. Yo insistí en aquel momento -igual que ha hecho hoy mi compañero, el Sr. Zorrilla- en las tres palabras que normalmente usamos en este tipo de Mociones que, por desgracia, en la situación actual vienen con demasiada frecuencia. Mostramos nuestra solidaridad como Corporación; mostramos nuestro apoyo y, sobre todo, proponemos que el Ayuntamiento, no sólo en el marco de sus competencias sino de su responsabilidad como vertebrador de esta ciudad, actúe. Actúe en lo que pueda, pero que actúe. Porque muchas veces, cuando se aprueban este tipo de Mociones, te queda después una sensación un poco extraña. Y si yo sólo tuviera que resumir en una palabra la sensación sería: «¿y?» Entonces, espero que Uds., si esta Corporación, y sobre todo este Equipo de Gobierno en nombre de la Corporación, no actúa como nos comprometemos, nos lo recuerden. Porque aquí estamos para defender a la ciudadanía de esta ciudad. Mucha suerte”.

Sr. Alcalde Presidente: “Equipo de Gobierno, Sra. Navarro, tiene la palabra”.

Dña. Ana María Navarro Luna, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo: “Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Gracias al Sr. García Bernal, como dije en la Comisión. Gracias a todos los compañeros de trabajo que le acompañaron en la Comisión por defender de esta manera sus puestos de trabajo y sus beneficios sociales, y gracias también por haber renunciado - como Uds. dijeron en aquel momento- haber renunciado incluso a incrementos salariales y a salarios con tal de que no se perdiera un solo puesto de trabajo.

Nos reiteramos, como dijimos en aquella Comisión: sí aceptamos la Moción; sí, no solamente nos solidarizamos con Uds., y sí nos comprometemos a intervenir en la medida de lo posible en esas negociaciones que llevan Uds. tiempo realizando entre sus compañeros y la empresa. Tienen que comprender que el Ayuntamiento no puede entrar de forma obligatoria en las negociaciones de Convenios Colectivos y demás, pero sí podemos hacer recomendaciones y hacer de intermediarios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, contáis con el apoyo de todo el Equipo de Gobierno, de los tres Grupos Políticos y, como ha dicho la Sra. Montiel, no tendrán que recordarnos que trabajemos en ese sentido porque así lo hacemos desde el principio.

Reitero: que tengáis suerte, Feliz Navidad, y contad con nosotros”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Sr. Zorrilla, ¿una última intervención? No es necesario. Pasamos a la votación. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezua, D^a. Gemma del Corral Parra y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TURISMO

PUNTO N° 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, EN RELACIÓN A LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS DE NUESTRA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad y Turismo, de fecha 11 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 5 de diciembre de 2014, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formuló la siguiente enmienda: **de sustitución, por un nuevo Acuerdo Único**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad y Turismo, en relación a la **señalización de los Parque de Bomberos de nuestra ciudad.**

Actualmente, nuestra ciudad dispone de 5 Parques, del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, operativos, y un sexto, el de Campanillas, cerrado y prácticamente cedido a Cruz Roja.

Como en numerosas ocasiones se ha dicho en comisión, son graves las numerosas deficiencias y desperfectos que tienen estas instalaciones. A esto se añade el aspecto tan diferente que puede tener un edificio de otro: vallado del entorno diferente, portones de distintas medidas, paredes externas de diferentes colores: unas blancas y marrones otras salmón y rojas, grises y rojo oscuro, o blanco crema y rojo, etc. Una heterogeneidad que impide transmitir una imagen corporativa y dificulta la perfecta identificación de los parques de bomberos por parte de la ciudadanía.

Igualmente, las señales de prohibido aparcar “Servicio de Bomberos”, que se encuentran delante de cada parque, no tiene el tamaño adecuado, para una justa percepción del peligro que puede acarrear una posible salida de vehículos de extinción de incendios para atender una emergencia.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad y Turismo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO: *El Equipo de Gobierno, lo antes posible, estudiará la mejora de la señalización de los parques de bomberos a través de la Comisión Técnica de Imagen Corporativa Municipal.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. Gemma del Corral Parra y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuesto.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ESTADO DEL ALCANTARILLADO EN LA VÍA PÚBLICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 9 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al estado del alcantarillado en la vía pública.

La ordenanza reguladora de la Accesibilidad del Municipio (BOP de 20/02/2004), artículo 6 Pavimentos, apartado c) recoge que: “Las rejas y registros situados en los itinerarios peatonales estarán enrasados en el pavimento y en una disposición tal que impida el tropiezo de las personas que utilicen bastones, sillas de ruedas, etc...La dimensión máxima de los huecos de las rejillas serán de 2,00 cm., de 1 cm, si invaden el ancho mínimo peatonal...”.

Igualmente el Decreto 293/2009, de 7 de julio, que establece las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte de Andalucía, sección 6.Pavimentos, artículo 32. Rejillas y Registros, establece: “Las rejas y registros están situados en el mismo plano de movimiento circundante y estarán fabricados con materiales resistentes a la deformación. En caso de utilizar enrejado, la anchura máxima del interior de los huecos será de 2 centímetros en ambos sentidos. En caso de huecos rectangulares, el lado mayor del hueco deberá quedar colocado en perpendicular al sentido de la marcha y el lado menor será igual o menor de centímetros”.

La Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero (BOE 61/2010 de 11/03/2010), por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, artículo 12, Rejillas, alcorques y tapas de instalación, dice “1. Las rejillas, alcorques



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y tapas de instalación se colocarán enrasadas con el pavimento circundante, cumpliendo además los siguientes requisitos:

c) Cuando el enrejado, ubicado en las áreas de uso peatonal, esté formado por vacíos longitudinales, se orientarán en sentido transversal a la dirección de la marcha.”

Toda esta normativa sobre la seguridad de los ciudadanos/as a la hora de pasear por la vía pública permite que el cumplimiento de la misma, se eviten accidentes por caídas de ciudadanos/as que es muy habitual que se produzcan en algunas de las calles de las ciudades.

En las Juntas de Distrito se plantean en muchas ocasiones por los representantes vecinales la urgencia de resolver el mal estado de alguna de las alcantarillas en sus barriadas, evitando así problemas de caídas de vecinos y vecinas.

Estas peticiones en algunas ocasiones se atienden con rapidez pero no sucede así en otras ocasiones, encontrándose las tapas de las alcantarillas sueltas y mal colocadas.

No solamente se denuncia por los vecinos y vecinas el estado del alcantarillado en la vía pública competencia de EMASA, sino también el mal estado de las tapas de las compañías suministradoras, tanto de Sevillana como de otras compañías de telecomunicación.

Con respecto a las competencias que tiene asignada la empresa municipal EMASA sobre las tapas de arquetas de saneamiento, creemos que es de vital importancia contar con un informe del estado del alcantarillado de la Ciudad, para comprobar si cumple con la normativa existente y dado que muchas de las alcantarillas fueron colocadas mucho antes de la nueva normativa, sería necesario que se procediera a la sustitución de aquellas que no cumplen con normativa en vigor y previniendo posibles accidentes de los vecinos y vecinas.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al área municipal de Medio Ambiente para que traslade a EMASA la necesidad de revisión de todo el alcantarillado de la Ciudad para tener registrado todos aquellos que no cumplen con la normativa de accesibilidad y seguridad de los ciudadanos/as.

2.- Instar a EMASA a que una vez realizada la revisión, acometa la sustitución del alcantarillado que suponga un peligro para la seguridad de la ciudadanía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Instar al equipo de gobierno municipal a que establezca un protocolo para la sustitución de todas las arquetas pertenecientes a las distintas empresas suministradoras de servicios a la Ciudad de Málaga, que no estén en las debidas condiciones de seguridad”.*

Tras la enmienda de sustitución a la totalidad de los acuerdos de formulada por la Presidencia en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Instar al Área municipal de Medio Ambiente para que traslade a EMASA la necesidad de continuar con la labor de revisión de todo el alcantarillado de la Ciudad tal como se viene realizando” y que fue aceptada por la proponente, se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: *Instar al Área municipal de Medio Ambiente para que traslade a EMASA la necesidad de continuar con la labor de revisión de todo el alcantarillado de la Ciudad tal como se viene realizando.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. Ana Navarro Luna, D^a. M^a. Francisca Montiel Torres y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 15.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A ACTUACIONES URGENTES EN LA RED DE SANEAMIENTO DE CAMPANILLAS PARA EVITAR SITUACIONES DE RIESGO HIGIÉNICO SANITARIO PARA LA CIUDADANÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 9 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a actuaciones urgentes en la red de saneamiento en Campanillas para evitar situaciones de riesgo higiénico sanitario para la ciudadanía.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga y la asociación de vecinos Evolución de Campanillas llevamos años exigiendo una solución al problema de la red de saneamiento en la avenida José Calderón, en las calles del casco antiguo y en todo el entorno de la urbanización El Brillante.

Los centros de enseñanza Francisco de Quevedo y Torre del Prado, el Centro de Salud de Campanillas, el Centro de Servicios Sociales Comunitarios, la Comisaría Territorial de Policía Local, los comerciantes del centro comercial Nuestra Señora del Carmen y los residentes en las calles del Brillante se ven directamente afectados por los continuos atascos del saneamiento con salida de aguas fecales por la red de alcantarillado en los días de lluvia que acaban en el cauce del río Campanillas.

Es una situación lamentable en la España del siglo XXI que cada año se tengan que repetir estos vertidos de saneamiento que constituyen un serio riesgo higiénico sanitario para la población sin que desde el Ayuntamiento de Málaga se haga nada para acabar con estos vertidos. Año tras año y mes tras mes, como consta en las actas oficiales del propio Ayuntamiento de Málaga, desde el PSOE estamos insistiendo en la necesidad de dar una solución urgente y definitiva.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer el siguiente Acuerdo:

UNICO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar una actuación urgente y definitiva en la red de saneamiento de Campanillas para evitar los riesgos higiénicos sanitarios a los ciudadanos por los continuos vertidos de aguas contaminadas en las calles y al río Campanillas.”

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar una actuación definitiva en la red de saneamiento de Campanillas”, se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: *Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar una actuación definitiva en la red de saneamiento de Campanillas.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. M^a. Francisca Montiel Torres y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL SERVICIO DE CONTROL DE AVES URBANAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 9 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al servicio de control de aves urbanas.

Para minimizar el riesgo que para la salud pública conlleva la concentración de poblaciones elevadas de aves urbanas, especialmente palomas, dada la posibilidad de transmisión de enfermedades al hombre, y en reducir las molestias o alteraciones que aquellas ocasionen en la calidad de vida de la ciudadanía, el Ayuntamiento de Málaga tiene adjudicado el servicio a una empresa externa desde el año 2013, por un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

importe de 55.586,77 euros más 21% de IVA lo que asciende a un total de 65.260,00 euros.

Las palomas que encontramos en nuestra ciudad se caracterizan por ser unos animales perfectamente adaptados a vivir en un entorno urbano, donde son capaces de encontrar fácilmente y aprovechar con eficacia tanto el agua como el alimento que necesitan para sobrevivir.

Esta facilidad para sobrevivir en el ámbito urbano, provoca en ocasiones molestias para los ciudadanos/as (ruido, deterioro, y suciedad de inmuebles, enseres, vehículos, y ropa, etc., por excrementos plumas, etc.), o incluso en ciertos casos provocan distintos problemas relacionados con la salud pública.

En este sentido, es necesario desarrollar una serie de actividades encaminadas a favorecer poblaciones adecuadas y, en consecuencia, minimizar las molestias y problemas ocasionados por las mismas, permitiendo una “coexistencia” adecuada y sin riesgos entre personas y palomas.

Es de vital importancia contar con la colaboración ciudadana, dado que es preciso la cooperación de todos para reducir o eliminar todos aquellos factores de tipo ambiental que contribuyan a la proliferación excesiva de palomas en nuestras calles, como es alimentar a las palomas tal y como se recoge en nuestras ordenanzas municipales.

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de los problemas que padecen los vecinos de la Calle Cristo de la Epidemia, en el distrito Centro. Desde hace años vienen sufriendo plagas de palomas de una manera incontrolada, siendo el origen del problema un inmueble en la misma zona, que se encuentra en situación de abandono y en un muy mal estado convertido en un foco de infección para todos los vecinos/as de la zona. Esta situación está siendo insostenible para todos los vecinos afectados por el mal olor y las deposiciones de las palomas.

Es tal la desesperación que los vecinos/as han enviado un escrito al servicio de vigilancia ambiental del Ayuntamiento de Málaga, en la que adjuntan las firmas de los afectados como también detallan los artículos de las Ordenanzas, por los que éste Ayuntamiento puede actuar sobre la vivienda abandonada y que son:

Los arts. 155 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía(LOUA) y 10 del RD 2187/1978 de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística(RDU) impone a los propietarios de terrenos, construcciones y edificios el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Manifiestan que el Alcalde de Málaga es la autoridad competente para dictar las órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios y construcciones deterioradas de conformidad con los arts. 158 de la Ley 7/2002 y 10 del RD 2187/1978 en relación con el art. 21.1 s) de la ley 7/1985 de 21 de abril de Bases de Régimen Local.

Que asimismo, de conformidad con los arts. 158.2 de la LOUA y 10.3 del R.D.U, en relación con los arts. 98 y 99 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, el incumplimiento injustificado de esta orden de ejecución dará lugar la actuación subsidiaria por parte del Ayuntamiento, a costa del obligado; así como a la imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mensual y valor máximo del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas, con un mínimo de 600 euros.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al área municipal de Medio Ambiente a adoptar las actuaciones necesarias para la eliminación de la plaga de palomas existentes en la zona de Cristo de la Epidemia del distrito Centro de la Ciudad de Málaga.

2.- Instar al área municipal de Medio Ambiente a que proceda a la mayor brevedad a actuar en el inmueble abandonado en la calle Cristo de la Epidemia que está provocando una plaga de palomas en el entorno de la zona.

3.- Instar al área municipal de Medio Ambiente a que refuerce los controles del cumplimiento de las ordenanzas municipales que prohíbe dar alimentos a las palomas en la ciudad de Málaga, especialmente en el entorno de la zona afectada por la plaga de palomas en Cristo de la Epidemia.

4.- Instar a que el área municipal de Medio Ambiente traslade a la empresa adjudicataria del control de palomas en la ciudad de Málaga, para que cuando tenga que actuar en una vivienda, se pueda realizar en horario de tarde en aquellos casos en las que los residentes de la vivienda por su situación laboral solo pueden atender las labores del servicio por la tarde”.

Tras las enmiendas de adición formuladas por la Presidencia a los puntos 1º; 2º; y 3º, en el sentido de añadir al texto propuesto lo siguiente: “...que siga adoptando; ...que continúe...”, se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS:

PRIMERO: *Instar al Área municipal de Medio Ambiente a siga adoptando las actuaciones necesarias para la eliminación de la plaga de palomas existentes en la zona de Cristo de la Epidemia del distrito Centro de la Ciudad de Málaga.*

SEGUNDO: *Instar al Área municipal de Medio Ambiente a que continúe el expediente sobre el inmueble abandonado en la calle Cristo de la Epidemia que está provocando una plaga de palomas en el entorno de la zona.*

TERCERO: *Instar al Área municipal de Medio Ambiente a que continúe reforzando los controles del cumplimiento de las ordenanzas municipales que prohíben dar alimentos a las palomas en la ciudad de Málaga, especialmente en el entorno de la zona afectada por la plaga de palomas en Cristo de la Epidemia.*

CUARTO: *Instar a que el área municipal de Medio Ambiente traslade a la empresa adjudicataria del control de palomas en la ciudad de Málaga, para que cuando tenga que actuar en una vivienda, se pueda realizar en horario de tarde en aquellos casos en las que los residentes de la vivienda por su situación laboral solo pueden atender las labores del servicio por la tarde.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Carlos Conde O'Donnell y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 9 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los servicios de desratización en la ciudad de Málaga.

El Decreto 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias aporta el necesario cambio de perspectiva en el planteamiento de las actividades de desratización, asumiéndose como conceptos mucho más amplios y abarcando actividades que van desde la integración de los métodos de lucha, hasta la adopción de medidas preventivas, e implicando, por último, la adopción de nuevos criterios de correspondencia entre la salud/calidad de vida y conservación del medio ambiente, así como de todos aquellos principios, que orientan el amplio campo de Promoción de la Salud.

Dentro de esta norma, se contemplan el conjunto de actividades que puedan originar o favorecer el que aparezcan problemas de salud relacionados con artrópodos o roedores.

Desde hace más de 25 años, el Ayuntamiento de Málaga viene prestando el servicio de control en materia de Salud Pública referente a las actividades de desratización. Este servicio que se prestaba por personal propio del ayuntamiento, con la entrada del equipo de gobierno del PP se externaliza.

La empresa contratada para gestionar este servicio, realiza tres tratamientos de desratización programados al año.

La eliminación completa de roedores en las calles de la Ciudad es algo imposible pero si es necesario que la presencia de los mismos se reduzca a unos niveles apenas apreciables.

Esa es la opinión que nos plantean muchos ciudadanos y ciudadanas cada vez que nos acercamos a sus barrios, y nos piden una mayor actuación en el control de los roedores que deambulan por sus calles. La presencia de roedores tiene su consecuencia también por la lamentable situación en la que se encuentran muchos de los contenedores con residuos orgánicos fuera de los contenedores, cosa que permite una mayor presencia de estos animales.

El Grupo Municipal Socialista en julio del 2013 planteo al equipo de gobierno del Partido Popular una serie de propuestas para mejorar el servicio de desratización en la Ciudad de Málaga, dirigidas buena parte de ellas a intensificar este servicio, así como también a elaborar un Plan de desratización que se publicase en la página web del área municipal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga, para que los ciudadanos estén informados de los trabajos realizados y poder hacer un seguimiento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la efectividad de los mismos, siempre desde la perspectiva de avanzar en la solución de la eliminación de los roedores en la ciudad.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al área municipal de Medio Ambiente a que estudie la posibilidad de ampliar a más de tres tratamientos de desratización anuales que permitan avanzar en una mayor efectividad de estos, incidiendo en la desaparición de los roedores en nuestras calles.

2.- Instar al área municipal de Medio Ambiente a intensificar la labor de control y seguimiento de la gestión que hace la empresa adjudicataria del servicio de desratización, para evaluar el cumplimiento de las condiciones del citado servicio.

3.- Instar al área municipal de Medio Ambiente a que proceda a publicar en la página web de ésta área, el plan de desratización anual para la Ciudad de Málaga, así como las actuaciones realizadas como consecuencia de llamadas de los ciudadanos/as advirtiéndoles de la presencia de roedores en sus calles.

4.- Instar al área municipal de Medio Ambiente para que traslade a la empresa LIMASA III la necesidad de mejorar el servicio de recogida de residuos orgánicos depositados fuera del contenedor que son los que principalmente provocan la presencia de roedores.

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia al punto 2º; en el sentido de cambiar el texto propuesto el siguiente: "...que siga intensificando...", se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos.

Punto: 2º Unanimidad

Puntos 1º; 3º; 4º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÚNICO: Instar al área municipal de Medio Ambiente a que siga intensificando la labor de control y seguimiento de la gestión que hace la empresa adjudicataria del servicio de desratización, para evaluar el cumplimiento de las condiciones del citado servicio.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Carlos Conde O'Donnell y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 18.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LA COBERTURA DE LAS BAJAS LABORALES EN LIMPOSAM.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 9 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad sobre la cobertura de las bajas laborales en LIMPOSAM.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida lleva tiempo denunciando, junto a los trabajadores, los recortes que viene sufriendo LIMPOSAM, la empresa pública encargada, entre otras cosas, de la limpieza de los colegios de nuestra ciudad.

En los últimos años hemos podido comprobar como las horas de limpieza dedicadas a cada colegio podemos comprobar como prácticamente todos los colegios de la ciudad, tanto los de educación primaria, como los de infantil y especial, que independientemente de su tamaño han reducido las horas que se dedican a la limpieza



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de los mismos. En la mayoría de ellos la reducción de horas de limpieza se sitúa entre un 15 y un 30%, llegando en algunos casos a recortes por encima del 35%.

El grupo municipal de Izquierda Unida ya se había hecho eco de las protestas tanto de las trabajadoras de LIMPOSAM, que se habían visto obligadas a limpiar las mismas instalaciones en menos tiempo, como de distintas AMPA's de la ciudad que nos habían comunicado como se estaba degradando la limpieza en los colegios de sus hijos.

Los recortes se tornaron brutales cuando, a finales de julio de 2013, la empresa decidió que se iba a dejar de contratar a 127 trabajadoras eventuales y de la bolsa de Limposam, 17 de la bolsa y 110 eventuales, que llevaban muchos años manteniendo relaciones laborales con la empresa.

Según nos informan los representantes de los trabajadores la falta de contratación de personal eventual en limposam se está materializando en la imposibilidad material de cubrir las bajas que en una empresa de este tamaño se producen cotidianamente. Lo que en un principio se convirtió en dejar de cubrir las bajas breves, de uno o dos días, se ha ido convirtiendo en dejar de cubrir bajas de incluso de más de una semana, como sucede ahora mismo en estas mismas instalaciones del hospital noble, donde, a día de hoy, no se ha cubierto la baja del día 27 de una trabajadora.

La falta de personal para cubrir bajas no se provoca, está llegando a afectar a las bajas de larga duración, que cuando se ven obligados a cubrir, se hace a través de personal con una contrato de menos horas, como ha sucedido, por ejemplo en el Colegio Simón Bolívar del Copo, donde la baja de una trabajadora contratada para 7,5h se ha cubierto con una trabajadora por contratada para 4h.

Obviamente la carga de trabajo necesario para mantener estos centros en condiciones dignas es la misma, por lo que cuando estas bajas no se cubren, o se cubren con menos horas, obliga al resto de trabajadores a trabajar a destajo, o bien, no cumplir con el servicio.

Las formulas puestas en marcha por la empresa para la contratación de personal eventual se han realizado de forma torpe, y la bolsa de trabajo ya han sido objeto de impugnación ante las autoridades laborales por sus exclusiones, nada nuevo en esta empresa, que el pasado mes de noviembre confirmó la sentencia en firme contra ella por vulneración de derechos fundamentales y contra la libertad sindical.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *Instar al equipo de gobierno a tomar inmediatamente las medidas necesarias para garantizar la sustitución de las bajas de los trabajadores de LIMPOSAM.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a atender las peticiones de las distintas AMPA's así como las de los propios trabajadores de LIMPOSAN e iniciar los trámites para recuperar la calidad de la limpieza en los colegios, recuperando las horas perdidas en los últimos años."*

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia al punto 1º; en el sentido de añadir al texto propuesto lo siguiente: "...dentro del marco legal vigente...", se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos.

Punto: 1º Unanimidad

Punto 2º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: *Instar al equipo de gobierno a tomar inmediatamente las medidas necesarias para garantizar la sustitución de las bajas de los trabajadores de LIMPOSAM dentro del marco legal vigente."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a este punto hay dos peticiones de palabra: D. Miguel Pacheco Castro y D. José del Campo, ambos como Delegados Sindicales.

¿Están presentes ambos? El orden, el que quiera. Sr. Pacheco. Al ser dos, les ruego que sean un pelín más cortos en el tiempo puesto que hay que dividir el tiempo entre dos; dos minutos, minuto y medio. Adelante. Cada uno".

A continuación intervino el Sr. Pacheco Castro, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pacheco, Sr. Pacheco, apague el micro, por favor. No le he dado la palabra.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero quiero dejar claro si el Sr. del Campo... ¿está presente el Sr. D. José del Campo? No quiere hablar, muy bien. Ha renunciado.

Sr. Pacheco, ¿quiere decir algo más?"

Sr. Pacheco Castro: "Bueno, estoy tan indignado y eso que perdonadme porque no me he presentado: Miguel Pacheco, para el que no me conozca, por la CGT. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, habíamos ya dado su nombre, Sr. Pacheco. Quizá la afiliación sindical aquí ya no, pero el nombre, había quedado constancia a efecto del Acta. (comentarios desde el público)

No, pero Sr. Pacheco... Sr. Pacheco, por favor, por favor, no mezclemos temas. No mezclemos temas. Sr. Pacheco, Sr. Pacheco, por favor. Yo, a todos los sindicatos les supongo que tienen afán de defender los intereses de los trabajadores.

Sobre este tema, de Izquierda Unida ¿quién interviene?

Sra. García Sempere, tiene la palabra".

Dña. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muy bien, muchas gracias, y bueno, un saludo a todos y todas las presentes que están hoy aquí en este Pleno; y cómo no, a las trabajadoras y trabajadores de LIMPOSAM, incansables ellas; y cómo no, también a las incansables trabajadoras de LIMASA que nos acompañan Pleno tras Pleno.

Bueno, como saben, pues desde este Grupo Municipal, que llevamos haciéndonos eco de la situación que están viviendo los trabajadores y las trabajadoras de LIMPOSAM, y a su vez y en consecuencia, pues de la pérdida de calidad también que sufren los centros y los colegios públicos, pues no podemos - cómo no- alegrarnos de esa aprobación del Punto número 1 que debatimos en la Comisión de Medio Ambiente, que hacía referencia a, bueno, a tomar las inmediatas medidas necesarias para garantizar la sustitución de estas bajas que, en muchas ocasiones, y como hemos podido debatir, no se estaban dando.

Pero, dicho esto, no me queda otra que reiterar que queda mucho camino por hacer en LIMPOSAM. Que este Grupo Municipal va a seguir insistiendo en el año 2015 para que muchas de las horas que se han perdido se recuperen; para que los centros que fueron privatizados en esta Legislatura también vuelvan a lo público y también sean gestionados desde la propia empresa LIMPOSAM; y que, por supuesto, pues velaremos porque se garantice la calidad que se ha ido perdiendo durante esta Legislatura. Muchas gracias.". (Aplausos).

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene en este tema? Sra. Medina, tiene la palabra".

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos los presentes y muy especialmente, obviamente, a los trabajadores de LIMPOSAM, también de LIMASA, que nos acompañan, y de otros colectivos vecinales que están hoy aquí en este Pleno.

Efectivamente, en el debate de la Comisión de Medio Ambiente abordamos esta iniciativa en la que, desde nuestro Grupo Municipal Socialista, ya planteamos al Equipo de Gobierno la necesidad de abordar un problema que tienen en este momento los Centros Educativos que gestiona este Ayuntamiento, como es



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la distribución del personal y sobre todo la importancia de tener nuestros Centros Educativos en las mejores condiciones de limpieza e higiene.

Esto no es nuevo: llevamos ya tiempo planteándolo porque ya nos lo estaban diciendo los propios trabajadores, y también nos lo estaban planteando algunos Centros Educativos. Pero ha sido, curiosamente, hace cuestión de una semana donde ya un Centro Educativo toma la decisión de hacerlo público, y dice: «no podemos más, no podemos más». En este Centro, que diariamente entran 1.200 personas, no podemos permitir que no se atiendan los servicios de limpieza como merece este Centro; los padres... sobre todo los niños de este Centro Educativo. Y las AMPAS también han dicho: «basta ya». Por tanto, nosotros lo que le planteamos al Equipo de Gobierno es que tiene que reconocer un problema que existe, y tiene que tomar las medidas que permitan, por una parte, atender las necesidades que tienen nuestros Centros Educativos. Dos: dejar de explotar a las trabajadoras y trabajadores de LIMPOSAM, porque están estresados, están muy estresados. Están haciendo una labor extraordinaria de presión para tener los Centros Educativos en las mejores condiciones. Pero no es justo que les estemos...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Medina, sabe que tenemos un tiempo que tenemos que mantener”.

Sra. Medina Sánchez: “Muy brevemente.

No podemos permitir que se les siga explotando como se les está explotando. Por tanto, reflexión, actuación. Hay trabajadoras que están ahí esperando en una bolsa que se las pueda contratar para atender estos servicios. Por tanto, hágase, y que por tanto tengamos nuestros Centros en las mejores condiciones. Gracias a todos”. (Aplausos).

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio, por favor, silencio. Silencio, por favor. Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Jiménez, tiene la palabra”.

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente: “Muchas gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos, a los presentes...” (interrupciones desde el público)

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez... ¡Silencio, por favor, silencio! No vuelvan a interrumpir la intervención de los Concejales. Si no, me tendré en la obligación de invitarles a que abandonen el Pleno, y no es mi intención. Quiero que Uds. estén aquí.

Sí, estamos en Navidad; estamos trabajando. Estamos trabajando. Por favor, respeten, respeten el desarrollo del Pleno. Respeten. Cuando finalicemos el Pleno estamos dispuestos a cantar un villancico. Si están Uds. todos aquí, lo cantamos. Ése mismo u otro más. Pero no sé si estarán Uds. Yo encantado de que lo hagamos.

Sr. Jiménez, por favor”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Muchas gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos los presentes y los que nos puedan oír o ver a través de otros medios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, primero hay que recordar que esta Moción llega al Pleno del Ayuntamiento -aquí, no al dictamen de la Comisión- con el voto favorable del Grupo Popular. Si no, no hubiera llegado. Eso es el primer matiz que quiero decir.

Segundo matiz: se aprobó instar al Equipo de Gobierno a tomar inmediatamente las medidas necesarias para garantizar la sustitución de las bajas de los trabajadores de LIMPOSAM dentro del marco legal vigente, puesto que hay que recordar que hay un marco legal que todos hemos de cumplir, y que la verdad es que a veces me siento sorprendido de cómo alguien pretende que no se cumpla. Debemos de cumplir el marco legal. Yo sé que hay quien está acostumbrado en esta Administración a no cumplirlo, el tema de los ERES y demás, que no viene al caso, pero es cierto y nosotros tenemos que cumplirlo. Y hemos encontrado la justificación legal suficiente para que en este último mes tengamos a 16 personas más trabajando, 42 personas en total haciendo sustituciones; por tanto, con una, sustituyendo, una tasa del 11,32 por ciento de las bajas. Es decir: de todos los trabajadores, el 11,32 por ciento son bajas. Es decir, hacemos un total de sustitución de un 94 por ciento de las bajas, cuando la Ley te permite hacer cero. Creo que eso es gracias a la buena gestión. Así pues, aprobaremos esa Moción, por supuesto, y en la medida de las posibilidades y que la Ley lo permita, iremos haciendo las sustituciones para seguir manteniendo una buena calidad de trabajo en los colegios.

Pero antes de terminar me gustaría mostrar también mi apoyo a las trabajadoras de la empresa de limpieza de La Cónsula que a partir del 1 de enero temen por sus trabajos, una vez que la Junta ha disuelto unilateralmente el Consorcio de La Cónsula. No sé por qué, no sé por qué me extraña que aquí se hable de la municipalización y que fomentemos las empresas municipales de limpieza, y en La Cónsula, donde gestiona la Junta de Andalucía, ahí es una empresa privada la que limpie. Por cierto, ¿por qué no nacionalizan la limpieza? ¿Por qué no municipalizan? ¿Por qué no hacen público el servicio de limpieza de La Cónsula cuando vuelve a caer al cien por cien...?" (Se apaga el micrófono automáticamente). "Por terminarlo. A manos de la Junta de Andalucía, aparte de los hoteles y todo lo que lleva la gestión de la Junta de Andalucía. Así que, por favor, cuando prediquen con el ejemplo, que sea real y no sólo de boquilla. Muchas gracias". (comentarios desde el público)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Jiménez.

¡Silencio, por favor, silencio! Sra. García Sempere, segundo turno. ¿No?

¡Silencio, por favor, silencio. Silencio! Sr. Pacheco, por favor, Sr. Pacheco. Por favor, por favor.

Sra. Medina, ¿segundo turno? Sra. García Sempere, segundo turno.

¡Silencio. Silencio. Silencio, por favor, silencio. Silencio. Silencio, silencio! Que no está previsto que podamos establecer fuera del Pleno todo el diálogo que queramos, aquí tenemos, damos la palabra, el Secretario es testigo de que... recuerdo más de una vez, más allá, más allá de lo que el Reglamento permite. Lo hacemos con mucho gusto. Pero, por favor, no podemos centrar el diálogo de una manera... esto no es -con todo respeto- una asamblea; es un Pleno, donde estamos en un proceso de participación abiertísimo -es la palabra- abierto al máximo, más allá de lo que el Reglamento plantea, pero no podemos romperlo -digamos- desde el punto de vista de que cada uno interviene cuando quiere.

Sra. García Sempere, segundo turno. Sepan Uds. que es un minuto el segundo turno".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. García Sempere: “Bueno, Sr. Jiménez, pues no iba a pedir el segundo turno pero no me ha quedado más remedio.

Lo primero: la Junta de Andalucía no puede municipalizar o nacionalizar un servicio por cuestiones obvias. Lo digo porque a veces su falta de argumentos y su interés por sacarnos la Junta de Andalucía cuando estamos tratando temas puramente municipales hacen que le despiste un poquillo, veo. Así que, lo único, reiterar el compromiso de este Grupo Municipal para que la gestión de LIMPOSAM vuelva al cien por cien a manos públicas que, como se sabe, son muchos los centros que se han ido privatizando a lo largo de esta Legislatura, y que esperemos que en ellos tengan cabida todas las trabajadoras que hoy aquí nos acompañan”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Medina, segundo turno. Silencio, por favor”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, bueno. Lamentar de verdad, Sr. Jiménez, que ante la falta de argumentos Ud. tenga que salir hablando de otras Administraciones. Ud. tiene una competencia, y Ud. no la quiere asumir. Es decir, ¿Ud. se cree que con las 42 sustituciones que Ud. ha hecho referencia se están atendiendo de verdad las necesidades que tienen los centros educativos? Pues no. Porque no, lo dice... así lo dicen los directores de los centros y así lo dicen las AMPAS, Sr. Jiménez. Y Ud. se tiene que centrar en lo que Ud. se tiene que centrar: en que hay un problema, hay que darle una solución y hay que buscar las vías de solución. Están ahí las trabajadoras, tiene Ud. una plantilla de trabajadoras que están esperando que Ud. llame para atender esos servicios porque estamos hablando de la salubridad de nuestros niños y niñas en los centros educativos. Por tanto, es su responsabilidad, no eche balones fuera y, atienda un problema que tenemos y que Ud., este Equipo de Gobierno, tiene que atenderlos. Porque, como le digo...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “La otra vez, la otra vez no fue prudente la prórroga, Sra. Medina. Con toda... toda simpatía, no debo hacerlo.

Sr. Jiménez, breve la intervención, ¿eh?”

Sr. Jiménez Jiménez: “Sí, sí. Bueno, yo creo que tenemos libertad de hablar de lo que queramos, entendiendo que también es Moción del Grupo Socialista, que es instar... de Izquierda Unida, que es instar al Gobierno de la Nación. Y si eso se habla aquí, en este Pleno, también podemos hablar de las trabajadoras de limpieza de La Cónsula que hasta hace poco participábamos hasta que nos echasteis vilmente. Si bien es verdad que se puede, la palabra “autonomizar”, pues mira, no la había escuchado nunca y no me la he querido inventar. Por eso he dicho “nacionalizar” o “municipalizar”, y así hacer el servicio público. Por favor, prediquen con el ejemplo y dejen de engañar a los que están ahí.

Por cierto, la calidad de los colegios, la calidad de los colegios sólo hay que ir a verlos. No hemos tenido ninguna queja; hemos tenido una queja de un colegio que no lo ha hecho oficialmente ni a LIMPOSAM ni al Área, que lo ha colgado en Twitter. Que ya tenemos quejas de antes, cuando estaba todo el servicio completo, y pregunte Ud. a la Directora por qué hay tantas bajas en ese colegio en concreto. Creo que hará una buena reflexión.” (comentarios desde el público)

Sr. Alcalde Presidente: “¡Silencio, silencio! ¡Sr. Pacheco, Sr. Pacheco! le ruego, le ruego que no hable. No, no, no, no, no, no... No. Sr. Pacheco, no puede



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intervenir, por favor. No, por favor. No. Por favor, por favor, por favor... Silencio, que no quiero interrumpir el Pleno, no quiero desalojar. Sr. Pacheco, Sr. Pacheco, Sras. aquí presentes, silencio; Sr. Pacheco, por favor. Hemos terminado el debate. Yo simplemente quiero recordar una cosa. Voy a recordar una cosa, simplemente, que tiene un carácter histórico. Simplemente histórico: LIMPOSAM, como empresa pública en esa materia de limpieza, es fruto, fruto de la gestión del Partido Popular. Antes eran empresas privadas. Antes eran empresas privadas las que hacían la limpieza de los colegios. Nada más. Simplemente hago esa constatación, punto.

Vamos a votar... Sr. Pacheco, por favor. Dialogamos en otro momento, hoy no puedo, desde aquí... que no puedo dialogar, lo lamento de verdad. Que no puedo interrumpir el Pleno para dialogar, Sr. Pacheco. Simplemente he recordado eso porque me parece oportuno recordarlo. Pasamos a votar este Dictamen que viene de la Comisión correspondiente de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, RELATIVA A CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES SOBRE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 15 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a cumplimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia.”

En los últimos años, la crisis económica ha multiplicado exponencialmente sus devastadores efectos en la sociedad española como consecuencia de las políticas de austeridad y el desmantelamiento de los servicios públicos. Especialmente preocupante es la situación de la infancia en nuestro país y en nuestra ciudad.

Así lo ponía de manifiesto recientemente el Observatorio Municipal para la Inclusión Social en la presentación de su estudio “Condiciones de vida de las personas usuarias de los servicios sociales de atención primaria”, que pretende conocer la realidad social de Málaga para saber donde hacer más hincapié y que problemas afectan más a la ciudadanía. Uno de los muchos datos que conocimos y pudimos ver recogido en toda la prensa local es que el 29% de las personas atendidas por los servicios sociales de Málaga son menores.

Los retrocesos en el sistema de protección social; el incremento del desempleo, junto con el descenso de la tasa de cobertura; la precariedad laboral; la quiebra de la universalidad en el acceso a la sanidad; los recortes en educación, han empobrecido a miles de familias. Cuando en ellas conviven menores, son ellos los que más sufren, ya que a los padecimientos inmediatos hay que añadir las secuelas que soportarán en el futuro como consecuencia de haber vivido una infancia con privaciones.

Numerosos organismos internacionales han llamado la atención sobre la situación de la infancia en estos momentos de recesión económica, y muchos de ellos han mostrado su preocupación por lo que está ocurriendo en España.

En noviembre de 2010, el Comité de los Derechos del Niño presentó el examen de los informes periódicos tercero y cuarto presentados por España sobre las medidas adoptadas para hacer efectivos los derechos de la infancia. Entre otras cuestiones, el Comité recomendaba que se protegieran las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general y, de manera más específica, las partidas presupuestarias relativas a las medidas sociales en favor de los niños que las necesiten, incluso en épocas de crisis.

En mayo de 2012 se conocieron las Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre Examen de los informes presentados por los Estados partes. Buena parte de las recomendaciones que este Comité hace a España se dirigen a la protección de los niños y niñas.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión Europea publicó en febrero del 2013 un documento con Recomendaciones titulado “Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas” (C 2013/778). Entre otras cuestiones se recomienda a los estados miembros combatir la pobreza y la exclusión social de los niños mediante estrategias integradas que vayan más allá de garantizar la seguridad material de los niños y promover la igualdad de oportunidades para que todos los niños puedan aprovechar todo su potencial, así como mantener una inversión en los niños y las familias que permita la continuidad de las políticas y la planificación a largo plazo; evaluar cómo afectan las reformas políticas a los más desfavorecidos y adoptar medidas para reducir sus posibles efectos negativos.

En octubre de 2013 el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa publicó un informe que contiene importantes reclamaciones a nuestro país relativas a la mejora de la atención a la infancia.

Recientemente, la recomendación del Consejo de la Unión Europea relativa al Programa Nacional de Reformas de 2014 de España pone el acento en la limitada eficacia de la protección social para reducir la pobreza y la exclusión social, a las que están especialmente expuestos los niños y niñas.

Nuestra Constitución establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España (art. 10.2). Además, respecto de la infancia, el texto constitucional señala que gozará de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos (art. 39.4)

Atender los compromisos y recomendaciones internacionales es una obligación. Cuando éstos afectan a los derechos de la infancia deberían ser una prioridad para el Gobierno.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

Acuerdos:

Instar al Gobierno de la Nación a emprender, de manera urgente, las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, entre ellas:

- 1. Utilizar un enfoque basado en los derechos del niño en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, aplicando un sistema de seguimiento a la asignación y el uso de los recursos destinados a los niños en todo el presupuesto, de manera que se ponga de relieve la inversión en la infancia.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Proteger las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general y, de manera más específica, las relativas a las medidas sociales en favor de los niños que las necesiten.*
3. *Revisar el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia para incluir los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para mejorar la aplicación efectiva del plan; y comprender una selección más estratégica de propósitos y medidas, definición de los objetivos, indicadores de los efectos sujetos a plazos, y mejores procesos para la participación de los niños y la sociedad civil en la elaboración, supervisión y evaluación del plan.*
4. *Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales. Redoblar los esfuerzos por prestar la asistencia adecuada a los padres y tutores legales, en particular a los de familias en situaciones de crisis, debido a la pobreza, la falta de vivienda adecuada o la separación. Velar por que se satisfagan las necesidades de todos los niños y adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que ningún grupo de niños viva por debajo del umbral de la pobreza.*
5. *Reforzar el sistema de prestaciones familiares y por hijo para apoyar a los padres y los niños en general y prestar apoyo adicional a las familias monoparentales, las que tienen muchos hijos y aquellas cuyos padres están desempleados.*
6. *Garantizar que el Salario Mínimo Interprofesional permita a todos los trabajadores y a sus familias gozar de condiciones de existencia dignas y que se ajuste periódicamente al costo de la vida.*
7. *Asegurar una inversión económica y presupuestaria sostenida y suficiente en educación, que sirva para garantizar la calidad y las condiciones de igualdad para todos los niños y niñas. Llevar a cabo una evaluación de los efectos de las restricciones presupuestarias en el ámbito de la educación sobre la igualdad de oportunidades y la inclusión de alumnos que pertenecen a grupos sociales vulnerables.*
8. *Asegurar un alojamiento alternativo, adecuado y asequible en casos de desahucios de familias con hijos.*
9. *Asegurar que no se excluya a ningún niño del acceso a la atención sanitaria, independientemente de la situación legal de sus padres.*
10. *Solicitar a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios un informe sobre el cumplimiento de los compromisos y*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, que se remitirá a las Cortes Generales.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con una enmienda en la exposición de los acuerdos, quedando del siguiente tenor literal:

Instar a todas las administraciones públicas competentes a emprender, de manera urgente, las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, entre ellas:

- 1. Utilizar un enfoque basado en los derechos del niño en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, aplicando un sistema de seguimiento a la asignación y el uso de los recursos destinados a los niños en todo el presupuesto, de manera que se ponga de relieve la inversión en la infancia.*
- 2. Proteger las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general y, de manera más específica, las relativas a las medidas sociales en favor de los niños que las necesiten.*
- 3. Revisar el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia para incluir los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para mejorar la aplicación efectiva del plan; y comprender una selección más estratégica de propósitos y medidas, definición de los objetivos, indicadores de los efectos sujetos a plazos, y mejores procesos para la participación de los niños y la sociedad civil en la elaboración, supervisión y evaluación del plan.*
- 4. Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales. Redoblar los esfuerzos por prestar la asistencia adecuada a los padres y tutores legales, en particular a los de familias en situaciones de crisis, debido a la pobreza, la falta de vivienda adecuada o la separación. Velar por que se satisfagan las necesidades de todos los niños y adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que ningún grupo de niños viva por debajo del umbral de la pobreza.*
- 5. Reforzar el sistema de prestaciones familiares y por hijo para apoyar a los padres y los niños en general y prestar apoyo adicional a las familias monoparentales, las que tienen muchos hijos y aquellas cuyos padres están desempleados.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6. *Garantizar que el Salario Mínimo Interprofesional permita a todos los trabajadores y a sus familias gozar de condiciones de existencia dignas y que se ajuste periódicamente al costo de la vida.*
7. *Asegurar una inversión económica y presupuestaria sostenida y suficiente en educación, que sirva para garantizar la calidad y las condiciones de igualdad para todos los niños y niñas. Llevar a cabo una evaluación de los efectos de las restricciones presupuestarias en el ámbito de la educación sobre la igualdad de oportunidades y la inclusión de alumnos que pertenecen a grupos sociales vulnerables.*
8. *Asegurar un alojamiento alternativo, adecuado y asequible en casos de desahucios de familias con hijos.*
9. *Asegurar que no se excluya a ningún niño del acceso a la atención sanitaria, independientemente de la situación legal de sus padres.*
10. *Solicitar a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios un informe sobre el cumplimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, que se remitirá a las Cortes Generales.”*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda citada.*

SEGUNDO: *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Luis Verde Godoy y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 20.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LV-CA, D^a. M^a ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA A EQUIPAMIENTOS SOCIALES EN BAILÉN-MIRAFLORES Y RESPECTO AL CENTRO MULTIFUNCIONAL Y PARA MAYORES PROMETIDO EN CARLINDA Y FLORISOL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 15 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la viceportavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas González, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a equipamientos sociales en Bailén-Miraflores y respecto al centro multifuncional y para mayores prometido en Carlinda y Florisol.

Actualmente está en obras un centro de mayores en calle Segismundo Moret con calle Gazules (cerca de Miraflores de los Angeles) sin que a fecha de hoy tengamos confirmada fecha de finalización de las obras. De todos modos, tenemos que resaltar la importancia del déficit que implica que dicho proyecto que compone de dos plantas, tan solo se está ejecutando la planta baja, con lo que quedará a la planta superior para otro momento.

Desde hace años los vecinos de Carlinda y Florisol están reclamando los equipamientos sociales que el equipo de gobierno les prometió hace años y que incluso se recogió dentro del programa electoral del PP. El Centro de Mayores de Carlinda, incluso fue aprobado en un pleno municipal hace unos cuatro años, pero está totalmente paralizado y sin previsión de hacerse.

En el programa para las municipales de 2007 del PP puede leerse entre las propuestas a ejecutar en ese mandato: construcción de un centro de mayores de la barriada en la c/ Gaspar Núñez de Arce, en una parcela situada dos calles más arriba. Y en las elecciones últimas, 2011, el programa electoral del PP recoge: impulso del centro de mayores de la barriada de Carlinda.

Para los vecinos de la zona las dimensiones de la parcela de la calle Luis Rosales dan para que además de un centro para mayores, se construya una biblioteca



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y centro ciudadano. Es lo que se aprobó, pero luego se hacen otras cosas y otras prioridades, como el Skate Park.

En la moción aprobada en marzo de 2010, se instaba al equipo de gobierno a construir para las barriadas de Carlinda y Florisol «en un plazo máximo de tres años los equipamientos necesarios» y en especial un «centro multifuncional para personas mayores».

El entonces concejal del distrito Bailén-Miraflores, Mario Cortés, admitió que el centro de mayores estaba pendiente «y es un compromiso electoral de nuestro partido en las pasadas elecciones y por supuesto (...) que sigue estando en nuestra lista de prioridades como equipo de gobierno para que, en cuanto sea posible, a la mayor brevedad posible, sea ya una realidad».

En la discusión intervino el presidente vecinal de Carlinda, que recordó la necesidad de ese centro para que la asociación de vecinos tuviera por fin una sede.

El pasado mes de noviembre, Joaquín González, presidente vecinal de Carlinda, nos transmitía que lamenta que el centro de mayores siga en el limbo: «No hay novedad, mira que se ha insistido y aquí no tenemos nada». El presidente de la asociación de vecinos volvió a recordar la imposibilidad de trabajar bien por los vecinos sin una sede.

La Asociación de Vecinos pidió que, ya que el equipamiento lleva parado desde 2007 a la espera, «por lo menos que lo que hagan que merezca la pena» y señaló su preferencia por la parcela más grande, la que da a la calle Luis Rosales.

Llegados a este punto es necesario abordar de manera urgente y definitiva las mejoras que pongan al menos en una situación equiparable a otras zonas de la ciudad mejor tratadas para que sus habitantes puedan considerarse ciudadanos de pleno derecho.

En atención a todo lo anterior, propongo la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que lo antes posible impulse la construcción de los equipamientos sociales necesarios para equiparar estas barriadas con otras zonas de la ciudad, en especial en relación al centro multifuncional para personas mayores de Carlinda.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación de la moción presentada.*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. M^a. Francisca Montiel Torres y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 21.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LV-CA, D^a. M^a ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y POR EL FUTURO DE LA EMPRESA MUNICIPAL MÁS CERCA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 15 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la viceportavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, M^a Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, en defensa de los servicios sociales y por el futuro de la empresa municipal Mas Cerca.

Nuestro grupo municipal plantea en la presente moción que el equipo de gobierno inicie los trámites establecidos por parte de la Junta de Andalucía en el Decreto-Ley 27/2013 para garantizar la asunción y continuidad de las competencias



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en materia de Servicios Sociales que la Ley de reforma de administración local pretende eliminar para los Ayuntamientos.

De este modo lo que pretendemos con esta moción es que nuestro Ayuntamiento defienda los servicios sociales, como competencias básicas municipales, que deben blindarse pues no se pueden eliminarse ni sufrir recortes, pues están dirigidos a los grupos de población más vulnerables en este contexto de crisis económica y de empobrecimiento de la población.

La ley 27/2013 de Reforma de la Administración Local supondrá el desmantelamiento efectivo de los servicios sociales, que tras la educación y salud, es uno de los pilares fundamentales del estado del bienestar. Además esta ley quiebra con la ley de 1985 que regula los Servicios Sociales que establece como criterios básicos la descentralización y la implicación de los Ayuntamientos para hacer efectivas las políticas de inclusión e intervención social.

Es fundamental que el Ayuntamiento de Málaga defienda y blinde los servicios sociales para que haya trabajadores y trabajadoras sociales en cada barrio de la ciudad que conozcan todos los problemas de exclusión social y de riesgo en cada zona, para que se atiendan con agilidad y de forma correcta y continuada a quienes vivan en una situación de emergencia social.

Para el grupo municipal de Izquierda Unida el principio que debe regir los Servicios Sociales en la ciudad de Málaga es el de solidaridad y no volver a los tiempos de la beneficencia y la caridad, con lo cual el Ayuntamiento debe proteger a quienes son más vulnerables y garantizar una cartera de servicios mínimos en materia de políticas sociales.

Actualmente existen decenas de trabajadores y trabajadoras municipales de servicios sociales en Dependencia, Atención a colectivos desfavorecidos y Zonas con necesidad de transformación social, entre otros, que vienen desempeñando su labor con la incertidumbre de no saber si los convenios con los que se realizan sus contratos y con los que se establecen estos servicios se renovarán, por lo que hay que brindar los servicios sociales asegurando su continuidad.

Además, detrás de estos trabajadores se encuentran miles de personas, familias y menores que requieren, de manera especial en un momento de crisis económica, la atención de los servicios sociales. Es necesario evitar la aparición de entornos urbanos tremendamente degradados y para ello los Ayuntamientos tienen que tener capacidad de respuesta.

La Empresa Municipal MAS CERCA S.A.M. fue creada por el Ayuntamiento de Málaga en el año 2002, con la finalidad de promover: Servicio de Ayuda a Domicilio; Servicio de Talleres de Prevención de la Marginación social; Servicio de Talleres de Juventud; Servicio de Agentes para la igualdad de Oportunidades de las Mujeres; Servicio de Interprete de Lenguaje de Signos, etc.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El proyecto de ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración local aprobado por el Gobierno Central pone en peligro de muerte a esta empresa, por una doble vía: por un lado retira prácticamente todas las competencias en materia de servicios sociales a los Ayuntamientos, y por otra dificulta enormemente la posibilidad de que los Ayuntamientos mantengan empresas municipales, de tal forma, según un estudio de la Red de Empresas Locales de Interés General, la reforma haría desaparecer entorno al 50% de las empresas municipales actualmente existentes en España.

La reforma equipara proximidad con despilfarro y sustituye rentabilidad social por equilibrio financiero, eliminando la atención de proximidad en los servicios sociales, como un valor a potenciar desde una perspectiva municipalista, que apueste por la descentralización como premisa fundamental democrática. En lugar de ello, se procede al desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual Gobierno. Esta reforma ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás administraciones.

En definitiva, esta reforma elimina el poder de lo más cercano, aleja a la ciudadanía de la gestión de lo público, fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno inicie lo antes posible los trámites establecidos por parte de la Junta de Andalucía en el Decreto-Ley 27/2013 para garantizar la asunción y continuidad de todas las competencias en materia de Servicios Sociales que la ley de reforma de administración local pretende eliminar para los Ayuntamientos.

2.- Instar al equipo de gobierno a dotar de continuidad, contenido y presupuesto a la empresa municipal MAS CERCA para el mantenimiento de las funciones para la que fue creada, así como para responder a la demanda social existente sobre los Servicios Sociales Comunitarios.

3.- Instar al equipo de gobierno a rechazar todo intento de privatización y de eliminación de empresas municipales y organismos como consecuencia de la Reforma de la Administración Local que hacen funciones necesarias y prestan servicios básicos, así como la privatización de servicios públicos municipales que se prestan a la ciudadanía.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El Grupo Municipal de Izquierda Unida retira el acuerdo primero, acordando la Comisión de Pleno sustituir el mismo por un nuevo texto, aprobándose éste por unanimidad de los miembros presentes junto al acuerdo segundo, y rechazando el acuerdo tercero con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1.- El Equipo de Gobierno se compromete a velar porque se garanticen y respeten los derechos laborales de todas las personas trabajadoras de la Ayuda a Domicilio.

2.- Instar al equipo de gobierno a dotar de continuidad, contenido y presupuesto a la empresa municipal MAS CERCA para el mantenimiento de las funciones para la que fue creada, así como para responder a la demanda social existente sobre los Servicios Sociales Comunitarios.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación de la moción presentada, con las enmiendas citadas.*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA 2014-2023.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Francisco J. Pomares Fuertes, de fecha 12 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“I. ANTECEDENTES

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga resolvió, el 18 de abril de 2012, encomendar al Instituto Municipal de la Vivienda, la elaboración y formulación del Plan Municipal de Vivienda y suelo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga; en estos dos años se ha llevado a cabo los trabajos necesarios para redactar el citado Plan, elaborado y coordinado por un Comité Técnico designado al efecto y en el que han intervenido profesionales de diversas áreas de este Ayuntamiento.

Una vez elaborado por el Comité técnico, tras haber sido analizado por las Mesas de trabajo constituidas al efecto e integradas por organizaciones vecinales, de consumidores, profesionales, agentes sociales, económicos..., se elevó a la Junta de Gobierno Local.

Tras la aprobación previa por la misma se somete, por plazo de veinte días, a información pública en la web municipal con carácter previo a su elevación a aprobación por el Pleno municipal.

II. APROBACIÓN PREVIA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Acuerdo de 21 de noviembre de 2014 de la lma. Junta de Gobierno Local es del siguiente tenor literal:

"PUNTO Nº 10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PREVIA DEL PLAN DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA 2014-2023

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 11 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"Visto el informe propuesta redactado con fecha 6 de noviembre de 2014 por el Presidente del Comité Técnico para la redacción del Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo del Municipio de Málaga 2014-2023, su Coordinadora y Secretario, sobre el documento del Plan, que literalmente se transcribe:

"ASUNTO: INFORME PROPUESTA QUE SE PRESENTA AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA APROBACIÓN PREVIA DEL PLAN DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA 2014-2023.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, tiene por objeto garantizar el derecho reconocido en la Constitución Española a una vivienda digna y adecuada, regulando para ello un conjunto de facultades y deberes que integran este derecho, así como las actuaciones necesarias que para hacerlo efectivo corresponden a las Administraciones Públicas Andaluzas, promoviendo para ello una política de actuación en materia de vivienda protegida y suelo y de apoyo a la conservación, mantenimiento, rehabilitación y calidad del parque de viviendas existente y articulando una serie de instrumentos y actuaciones para hacerlo posible.

Dentro de estos instrumentos y en el ámbito competencia! de los Ayuntamientos, la ley establece la obligación para éstos de crear los Registro Públicos Municipales de demandantes de Vivienda Protegida en cada municipio y ordenarlas en los planes municipales de vivienda y suelo.

Los Planes Municipales de Vivienda, por tanto, forman parte de los instrumentos que deben definir las estrategias y las acciones que deben llevarse a cabo desde las administraciones Públicas en relación con el suelo, el techo residencial para la vivienda protegida, y la rehabilitación y conservación del parque de viviendas existentes en cada municipio. Deberán ser revisados, como mínimo cada cinco años, se adecuarán a las características específicas del municipio e incluirán una programación temporal de las actuaciones que resulten necesarias para satisfacer las necesidades de vivienda en su correspondiente municipio, que vendrán determinadas en función de los datos contenidos en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas, y el planeamiento urbanístico municipal se realizará en coherencia con los Planes municipales de vivienda y suelo.

En definitiva corresponde al Ayuntamiento de Málaga, en el ámbito de sus competencias municipales, no solo la formulación del Plan Municipal de Vivienda de Málaga, sino también su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La delegación competencia! queda expresamente recogida en el art. 9 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y el art. Primero punto ocho) de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO.- En base a lo anteriormente expuesto, el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga Resolvió, el 18 de abril de 2012, encomendar al Instituto Municipal de la Vivienda, la elaboración y formulación del Plan Municipal de Vivienda y suelo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, dotándolo de competencias suficientes para la ejecución del mismo y la creación de un Comité Técnico de asesoramiento en su redacción con facultades para elaborar informes y preparar propuestas para someterlas al conocimiento y en su caso aprobación de los órganos municipales competentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio de, de Autonomía Local de Andalucía.

TERCERO.- El día 24 de julio de 2012, se constituyó el Comité Técnico de asesoramiento, formado por técnicos municipales de diferentes Áreas de gobierno municipal implicadas en esta tarea. Así como la presentación del equipo de redacción del documento, formado por empleados municipales del IMV.

CUARTO.- El día 10 de marzo 2014, se reunió el Comité Técnico de asesoramiento para conocer el Borrador del Plan elaborado, y para que en el plazo de quince días se aportaran sugerencias y opiniones por los miembros integrantes del mismo.

El día 31 de marzo del mismo año, en sesión ordinaria convocada por secretario del Comité, se dio cuenta de las modificaciones introducidas en el documento tras las aportaciones del equipo.

QUINTO.- Con fecha 8 de mayo de 2014, se aporta al expediente, por un lado, informe preceptivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde se informa que la demanda de VPO prevista en el Plan de Vivienda, es similar a la prevista en las reservas del 30 % del PGOU, y por lo tanto debe mantenerse esta vinculación del 30 % establecida por el planeamiento general, tal y como dispone el art. 10.1.A).b) de la LOUA. Así como informe emitido por la Vicerrectora del campus y sostenibilidad de la Universidad de Málaga, informando sobre la población estudiantil foránea que reside en viviendas de alquiler.

SEXTO.- Tras las aportaciones del comité asesor, del informe de la GMU y recopilación de documentación estadística y aportaciones de diferentes fuentes, se concluyeron los trabajos del proyecto o borrador de Plan de Vivienda y Suelo del Municipio de Málaga 2014-2023, proyecto fechado "junio 2014", el cual debe someterse a informe jurídico, y a conocimiento y participación de los agentes sociales económicos, vecinales, de consumidores que establece la propia Ley del Derecho a la Vivienda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SÉPTIMO.- Por la Asesoría Jurídica del IMV, y avalado por la Asesoría Jurídica Municipal, se emiten sendos informes de fecha 18 y 24 de junio, donde se informa sobre el contenido del proyecto de Plan Municipal, y su tramitación, dando por válido el contenido del documento analizado y estableciendo el trámite administrativo para su aprobación en Pleno Municipal.

En relación con la tramitación de estos planes, no existe un procedimiento reglado a tal efecto, si bien el artículo 11 Ley 1/2010, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía establece que en la elaboración de los Planes se fomente la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la colaboración con las asociaciones profesionales, vecinales, de los consumidores y de demandantes de vivienda protegida.

El art. 13.1 de la misma Ley y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 2/2012 de modificación de la LOUA, supone que los Ayuntamientos elaboren y aprueben sus correspondientes planes de vivienda y suelo, con el contenido exigido y siempre de forma coordinada con el planeamiento urbanístico y con el plan andaluz de vivienda y suelo. Deberán ser revisados cada cinco años o cuando precisen adecuarse al plan de vivienda y suelo autonómico.

El art. 13.6 de la Ley 1/2010, considera que cada ayuntamiento debe remitir, una vez aprobado el plan municipal de vivienda y suelo, así como sus sucesivas revisiones, a la Consejería competente en materia de vivienda y requerirá informe preceptivo de la Consejería competente en materia de vivienda con carácter previo a su aprobación, cuando arroje una demanda de vivienda protegida acogida al Plan Andaluz de Vivienda y Suelo inferior al treinta por ciento de la edificabilidad residencial, porcentaje mínimo de reserva de acuerdo con el artículo 10. LA. b) de la Ley 7/2002. (Disposición Adicional Tercera de la Ley 2/2012 de 30 de enero, de modificación de la LOUA. Cuestión que en el caso del PMVS de Málaga no se da, como se desprende del informe de la GMU de fecha 8 de mayo.

Por su parte art. 13.2 establece el contenido mínimo de los planes:

- Determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio, al objeto de concretar la definición y cuantificación de actuaciones protegidas que se deban promover y las soluciones e intervenciones públicas que se deban llevar a cabo.*
- Propuestas de viviendas de promoción pública y su localización. 8 Los alojamientos transitorios que se consideren necesarios y la determinación de los equipamientos que se deben reservar a tal fin.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Propuestas de actuaciones dirigidas a fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas y que mejoren la eficiencia de uso de dicho parque de viviendas.*
- *Las propuestas de cuantificación y localización de las viviendas protegidas, en sus diferentes programas.*
- *Procedimientos de adjudicación.*
- *Las medidas necesarias para el seguimiento y aplicación del Plan.*
- *Las restantes medidas y ayudas que se consideren necesarias para garantizar la efectividad del derecho a una vivienda digna y adecuada.*

El proyecto del Plan Municipal de Vivienda redactado por el Instituto Municipal de la Vivienda, que se presenta para su aprobación, cumple con la totalidad del contenido exigido por la normativa citada.

En cuanto al procedimiento se señala en el informe jurídico:

1º.- Sometimiento del proyecto o borrador del PMVS a participación ciudadana, la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad y la colaboración con las asociaciones profesionales, vecinales, de los consumidores y de demandantes de vivienda protegida.

2º.- Aprobación del documento resultante de la participación de los agentes señalados por la Junta de Gobierno Local, como paso previo a su sometimiento a información pública, mediante publicación en la WEB municipal por plazo de 5 días.

3º.- Sometimiento del documento, tras la información pública anterior, a la aprobación en Pleno Municipal.

4º.- Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (dado que se considera que tiene un innegable interés general para la ciudadanía de Málaga), de su aprobación en Pleno, y remisión del expediente administrativo de su tramitación y el documento de Plan Municipal aprobado a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para su conocimiento, sin más trámite.

La eficacia del acto de aprobación del documento y de éste, comenzará con la aprobación en el plenario municipal.

OCTAVO.- Con sometimiento al trámite señalado, con fechas 21, 22 y 23 de julio de 2014, previa convocatoria al efecto, se celebraron sendas mesas de participación de los agentes económicos y sociales, las asociaciones profesionales y vecinales, de los consumidores y de los demandantes de vivienda protegida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Constan en el expediente las notificaciones a los invitados, la relación de asistentes, así como las actas de lo tratado y expuesto en estas denominadas primeras mesas de participación. Durante su desarrollo, a los agentes e intervinientes se les informó sobre el documento fechado "junio 2014", y se debatió sobre su contenido, entregándoseles a los participantes copias en soporte informático., Igualmente, el borrador del Plan ha estado y permanece expuesto a información del público en la página web de este IMV.

Al final de cada sesión se emplazó a cada agente a que efectuara por la vía que estimase más oportuna sus sugerencias, conclusiones, apreciaciones al documento, con el objeto de abordar éstas en una según ronda de mesas de participación en el mes de octubre.

Con fecha 16 y 17 de octubre de 2014, se celebraron las segundas rondas de mesa de participación, con invitación a los mismos agentes que fueron invitados en la primera ronda.

Consta en el expediente las conclusiones de esta segunda y definitiva ronda de participación, con las aportaciones realizadas por cada agente.

NOVENO.- Tras el trámite y proceso de participación, se modificó el proyecto de plan en el sentido de las aportaciones de éstos, concluyendo con el documento ahora denominado PLAN DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO DEL MUNICIPIO DE MALAGA 2014-2023, fechado "octubre 2014".

Este documento se sometió a conocimiento del Comité asesor del Plan, en sesión celebrada el 30 de octubre, el cual tras su conocimiento, prestó conformidad al mismo y propuso su elevación a aprobación de Junta de Gobierno Local y Pleno, con el trámite administrativo dispuesto por la Asesoría Jurídica del IMV y del Ayuntamiento.

Es cuanto cabe informar en la materia competencia de esta Agencia."

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la lima. Junta de Gobierno Local, si procede, la presente propuesta para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Acordar la aprobación previa del Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo del Municipio de Málaga 2014-2023 y someterlo a información pública por un periodo de veinte días, mediante la publicación en la WEB Municipal.

SEGUNDO.- Tras el periodo de información pública, someterlo a la aprobación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la cual será constitutiva de eficacia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- Tras su aprobación en Pleno, publicar anuncio de su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tras éste, trasladar copia del expediente y del documento aprobado a la Consejería Competente en materia de vivienda de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de los acuerdos adoptado."

III. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El plazo de publicación en la WEB municipal que acordó la Ima. Junta de Gobierno Local vence en el periodo comprendido entre la celebración de la Comisión de Pleno y la del Pleno.

Al ser el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo del Municipio de Málaga 2014-2023 un instrumento de cardinal Importancia e interés para la ciudadanía, en tanto va a configurar las estrategias y las acciones que deben llevarse a cabo materia de suelo, el techo residencial para la vivienda protegida, y la rehabilitación y conservación del parque de viviendas existentes en cada municipio y, paralelamente, ser un Instrumento necesario para la firma de convenios y obtención de subvenciones en estos ámbitos, es improcedente dilatar su aprobación hasta otro plenario cuando para la fecha de celebración de éste está el expediente completo y el procedimiento adecuadamente tramitado.

Por todo ello, se somete al Pleno Municipal a los efectos de que adopte los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar la inclusión del presente punto con carácter de urgencia

Segundo: Aprobar el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo del Municipio de Málaga 2014-2023.

Tercero: *Tras su aprobación en Pleno, publicar anuncio de su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, y trasladar copia del expediente y del documento aprobado a la Consejería Competente en materia de vivienda de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento."*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U-2.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE INTERÉS TERRITORIAL BM.1 “PARQUE CAMPAMENTO BENÍTEZ”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición Urgente de D. Francisco Javier Pomares Fuertes, de fecha 15 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Expediente: Plan Especial PP 6/14

Promotor: De oficio

Situación: SGIT-BM.1/SGIT “Parque Campamento Benítez”

Junta Municipal de Distrito: n° 8 Churriana.

Asunto: Informe para la aprobación provisional

PROPOSICIÓN DE CARÁCTER URGENTE QUE PRESENTA EL TENIENTE-ALCALDE DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA A LA CONSIDERACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO-PLENO.

En relación al expediente referenciado se ha emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión, con fecha 15 de diciembre de 2014, informe-propuesta relativo a la aprobación provisional del Plan Especial del Sistema General de Interés Territorial BM.1 “Parque Campamento Benítez”, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“RESULTANDO que el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM), aprobado por Decreto 308/2009 de 21 de julio (BOJA n° 142 de 23 de julio de 2009), se refiere en el apartado 5.2 de la Memoria de Ordenación a los sistemas de cohesión territorial incluyendo, entre los elementos llamados a articular y cohesionar el territorio, el sistema de equipamientos de carácter metropolitano; se indica que los equipamientos constituyen un sistema que tiene una gran incidencia en la funcionalidad urbana y territorial y habrán de ser actores principales de cualquier proceso de fortalecimiento del papel de la aglomeración urbana de Málaga. Dentro del subapartado 5.2.3. de la Memoria de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ordenación, dedicada a los Equipamientos de Carácter Metropolitano, se incluye como ámbito preferente para la ubicación de Equipamientos Metropolitanos, de carácter público, el EQ 4. “Parque de Interpretación del Transporte y la Obra Pública en Campamento Benítez”.

RESULTANDO que, en consonancia con lo anterior, el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga (PGOU) se refiere en el art. 6.8.7 apartado 1 a los Sistemas Generales de Interés Territorial (SGIT) indicando que son los Sistemas de Cohesión Territorial definidos en la memoria y el Título III de la Normativa del POTAUM y que figuran en el Plano P.1.1, dentro del sistema de articulación territorial de la aglomeración urbana de Málaga; de entre dichos Sistemas el PGOU contempla el Sistema General de Equipamiento de Carácter Metropolitano en el que se incluye SGIT-BM1/SGIT “Parque Campamento Benítez”, en el que está previsto “la ubicación del Parque de Interpretación del Transporte y de la Obra Pública por parte de la Administración Autonómica.....” según consta en la correspondiente Ficha de características urbanísticas.

RESULTANDO que mediante Orden Ministerial de 4 de septiembre de 2013 se dispone “Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Málaga el inmueble conocido como Campamento Benítez, propiedad de la Administración General del Estado sito en su término municipal, con destino a Parque Metropolitano del Mediterráneo”. El 17 de septiembre de 2013 se suscribe el Acta de Cesión Gratuita del referido inmueble, estableciéndose como causa de reversión el no destinar los terrenos exclusivamente a la finalidad descrita.

RESULTANDO, a la vista de todos los antecedentes expuestos, que la ficha característica del PGOU impone para el SGIT-BM.1/SGIT “Parque Campamento Benítez”, la redacción de un Plan Especial, siendo **objeto** del presente expediente la tramitación de dicho Plan en coherencia con los criterios de desarrollo del POTAUM y del PGOU, redactándose de oficio por el Ayuntamiento de Málaga a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras.

Según el informe técnico emitido en el expediente, la **oportunidad** de su redacción viene determinada por ser un Equipamiento Metropolitano propuesto por el POTAUM y, consecuentemente, por el PGOU, para la aglomeración urbana de Málaga, en un lugar privilegiado de la ciudad que permanece inhábil desde que dejó de ser acuartelamiento militar, siendo imprescindible su puesta en uso mediante la ejecución del equipamiento.

RESULTANDO que el **ámbito** del Plan Especial lo constituye el Sistema General de Espacios Libres de Interés Territorial denominado en el PGOU-2011 como SGIT-BM.1/SGIT “Parque Campamento Benítez” que cuentan con una superficie total, según la ficha urbanística, de 289.069,00 m² que se reparte entre la delimitación del SGIT, de 258.959 m² suelo público y el SGIT-BM.1, de 30.110 m² adscrito (a efectos de obtención) al Área de Reparto del SUS-R.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que constan en el expediente los siguientes antecedentes de hecho que deben de ser destacados:

- Con fecha **21 de febrero de 2014** la Junta de Gobierno Local acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de los Sistemas Generales de Interés Territorial SGIT-BM.1/SGIT "Parque Campamento Benítez", con sujeción a la documentación técnica fechada en Enero de 2014, conformada por tres documentos: A- Memoria y Planos; B- Anejos; y C-Resumen Ejecutivo, todo ello, de conformidad con el informe técnico de 10 de febrero de 2014 del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha **5 de marzo de 2014**, el Diario Sur de Málaga de fecha **5 de marzo de 2014**; y en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **7 de abril a 7 de mayo de 2014**, ambos inclusive.

Así mismo se ha procedido a practicar notificación individualizada a aquellos que resultan como propietarios en el ámbito, según los datos obtenidos del Catastro y del Registro de la Propiedad, si bien dicha notificación se realiza en aras a hacer lo más efectiva posible la participación de éstos en el proceso de información pública, dado que según lo dispuesto en el art. 32.1 regla 2ª in fine de la LOUA la notificación individualizada sólo se exige en los Planes Especiales que tengan por finalidad ordenar áreas urbanas sujetas a reforma interior, de ámbito específico y reducido, tratándose en el expediente que nos ocupa de un Plan Especial de un Sistema General de Interés Metropolitano cuyo ámbito cuenta con una superficie superior a los 289.069,00 m². Igualmente se ha notificado al Ayuntamiento de Torremolinos.

-Según informe de **24 de marzo de 2014** del Negociado de Técnicas Aplicadas a la Información del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, el anuncio de información pública también ha sido publicado en la página web de esta Gerencia para mayor difusión y a fin de hacer más efectiva la participación ciudadana, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la LOUA.

- Consta en el expediente informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en lo relativo a las materias de su competencia, de fecha 17 de marzo de 2014, recibido en esta Gerencia el **25 de marzo de 2014**.

- Consta en el expediente informe de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático de la consejería de Medio Ambiente y Cambio Climático de 26 de marzo de 2014, recibido el **3 de abril de 2014**, emitido por tener incidencia el expediente en las competencias de dicha Administración.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Consta en el expediente informe preceptivo y vinculante de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento), en cuanto a las afecciones a la Carretera MA-20, de fecha 10 de abril de 2014, recibido en esta Gerencia el **28 de abril de 2014**.

- Consta en el expediente informe del ADIF, en lo relativo a las materias de su competencia, de fecha 30 de abril de 2014, recibido en esta Gerencia el **5 de mayo de 2014**.

- Por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **13 de mayo de 2014** en la que consta que, durante los plazos computados a efectos de información pública general y notificaciones a los propietarios, no ha tenido entrada alegación alguna.

- Consta en el expediente informe preceptivo y vinculante de la Gerencia de Aguas de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre la materia de su competencia y en especial sobre la afección del Arroyo Cañuelo, de fecha 26 de mayo de 2014, recibido el **27 de junio de 2014**.

- Consta en el expediente informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento de fecha 28 de noviembre de 2014, recibido el **5 de diciembre de 2014**.

- Finalmente a la vista de todo lo actuado se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha **15 de diciembre de 2014**.

CONSIDERANDO que la ficha de dicho Sistema General establece una serie de determinaciones tanto de carácter general como particular, respondiendo la previsión establecida tanto en el POTAUM como en el PGOU a la intención de crear un gran equipamiento-parque con un proyecto de museo de interpretación del transporte y la obra pública. No obstante y dada las condiciones de cesión de los terrenos “con destino a Parque Metropolitano del Mediterráneo”, se plantea ahora, en base a ello, el desarrollo de este Equipamiento como un parque público con dos zonas de equipamiento, una deportiva al sur coincidente con el SGIT de propiedad municipal y otra propiamente de equipamiento al norte, coincidiendo con el SGIT-BM.1, actualmente de propiedad privada, a obtener por compensación y que no está sujeto a ningún tipo de restricción en cuanto al destino del suelo.

CONSIDERANDO que la normativa urbanística legitima este cambio de uso del Equipamiento Metropolitano SGIT-BM.1/SGIT “Parque Campamento Benítez” que pasaría de “Parque de Interpretación del Transporte y de la Obra Pública” a “Parque Metropolitano del Mediterráneo” habida cuenta de que los parques y jardines están incluidos como uso de equipamiento comunitario en el artículo 6.1.7. del PGOU, y como uso compatible dentro de la calificación de equipamiento del artículo 12.14.3 del PGOU y, además, en la propia ficha del PGOU subyace la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

característica fundamental de parque de este SGIT, ya que obliga a que al menos haya 140.000m² de espacio libre.

CONSIDERANDO, a mayor abundamiento, que el artículo 6.8.10.4 del PGOU, relativo a los Planes Especiales que ordenan Sistemas Generales, indica que “Los Planes Especiales antes definidos podrán ajustar las determinaciones del presente Plan General, sin necesidad de su innovación, cuando dichos ajustes no conlleven alteraciones funcionales de la estructura de articulación territorial y urbana o cambios en la clasificación de suelo” y la estructura de articulación territorial y urbana no se altera con que un parque con contenido museístico sea solo parque.

Por otra parte, el artículo 6.8.3 apartado 2 del PGOU establece que “En los suelos calificados de equipamiento se admitirán, igualmente, otros usos públicos de interés público y social y aparcamientos, siendo preceptivo, igualmente, cuando el uso no sea de aparcamiento de vehículos, la redacción de un Plan Especial”.

CONSIDERANDO, asimismo, que la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) en su artículo 14 apartado 3 dice que “Los Planes Especiales desarrollan y complementan las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística, puediendo modificar las pertenecientes a su ordenación pormenorizada potestativa” y son determinaciones de la ordenación pormenorizada potestativa del PGOU todas las incluidas en la ficha del Sistema General tal y como se indica en el informe técnico de 10 de febrero de 2014 obrante en el expediente.

CONSIDERANDO a la vista de todo lo expuesto y que tal y como se recoge en el citado informe técnico, que el uso al que va a ser dedicado el Sistema General “Parque Campamento Benítez” va a ser mayoritariamente el de “Parque Metropolitano del Mediterráneo”, uso al que obliga el Acta de cesión de los terrenos, y que es coherente con su estado actual, compuesto mayoritariamente por masas arbóreas de pinares, que deben ser conservadas, aprovechando su aptitud para realizar un parque de tipo natural en una zona estratégica entre los municipios de Málaga y Torremolinos, que hace valer su carácter de metropolitano.

CONSIDERANDO que en el informe técnico municipal de 15 de diciembre de 2014 del Departamento de Planeamiento y Gestión se indica, con relación a los informes sectoriales emitidos, lo siguiente:

“Dirección General de Ferrocarriles:

El informe es favorable, si bien se determina que la zona de dominio público debe incluir la explanación de la línea ferroviaria y una franja de 8 metros a cada lado de la misma, medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la línea, desde las aristas exteriores de la explanación.

En el documento se ha considerado como dominio público la zona vallada en el entendimiento de que dicha delimitación ha debido tener en cuenta la superficie completa del dominio público, incluida dicha franja. Al no ser así, se delimita la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

franja de 8m. al norte de la arista exterior de la explanación, que es la que afecta al Plan Especial.

Por otro lado se advierte de las servidumbres recogidas en la legislación ferroviaria, lo que ya fue incluido en normativa del P.E. y será exigido a las obras que se realicen.

Respecto al tema de ruidos, no existe en la legislación estatal, autonómica o en el PGOU exigencia de estudio acústico en este Sistema General.

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF):

Se menciona en el informe que se tenga en cuenta el cálculo de los caudales de drenaje y de aguas residuales para no crear puntos de acumulación de agua en las proximidades del ferrocarril ni colapsar el colector de residuales que atraviesa la vía del ferrocarril.

En cuanto al drenaje se han realizado los cálculos con otra metodología y adaptado, por tanto, la red propuesta. La red de residuales se considera suficiente, con independencia de que el proyecto de urbanización realice los cálculos en detalle.

Se alega, así mismo que dos porciones de terreno, de 624m² y 557m², son de su propiedad, pertenecientes a los taludes del paso superior sobre el ferrocarril que fueron obtenidos por expropiación en los años 1973 y 1974 (se cita a los anteriores propietarios).

Se incluye en los planos de estructura de propiedad del PE, a título informativo, para tener en cuenta en la gestión del Sistema General, una vez que por parte de ADIF se demuestra en un procedimiento posterior que son de su propiedad.

El procedimiento de obtención, en el caso de que fuera necesaria la misma, no podría ser otro que el de expropiación. No se obtendría como se solicita en el informe de ADIF por adjudicación de aprovechamiento en el Área de Reparto, toda vez que no está el SG adscrito a tal AR.

Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental

El informe es favorable, si bien se determina que en el proyecto de urbanización se deberá subsanar la posible interferencia con el vial situado al oeste, que se produciría si se llevara a cabo la obra clave 47-MA-4360, además de contemplar en dicho proyecto el estudio del drenaje de las zonas a urbanizar.

No obstante haber tenido en cuenta, en la ordenación de dicho vial en el P.E. la separación al vial del carril bus-vao de la obra 47-MA-4360, se traslada la condición solicitada al proyecto de urbanización.

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a fin de que se emita informe sobre la incidencia territorial del Plan Especial.

El informe hace referencia a que los Planes Especiales no son objeto de informe de incidencia territorial, si bien al formar parte del Sistema de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Equipamientos de Carácter Metropolitano procede emitir informe en el marco de lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la LOUA.

Se hace hincapié en que los terrenos no forman parte del sistema de espacios libres, sino al sistema de equipamientos del POTAUM, en referencia a la normativa que se cita en el P.E. , así como que debe citarse la Administración responsable de la ejecución del parque , ya que en la Memoria Económica del POTAUM establece como organismo responsable la Administración General del Estado.

Respecto a lo primero hay que indicar que dicha normativa se cita al ser en la realidad lo que se ejecuta un parque, si bien también se incluye la correspondiente al Sistema de Equipamientos. Respecto a la segunda cuestión hay que decir que en el Plan de Etapas del documento se cita que la primera etapa correspondiente con el SGIT será de ejecución municipal, y la segunda correspondiente con el SGIT-BM.1, tras la obtención municipal podrá concederse para su ejecución. En la memoria y en el Anexo 2 del documento se cita, así mismo, la cesión de los terrenos del Ministerio de Fomento al municipio para la ejecución de un parque.

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respecto a aguas.

Recibida la petición de informe por dicha Delegación con fecha 5 de marzo de 2014, y teniendo tres meses de plazo para su emisión, según la modificación de la Ley 9/2010 realizada por Decreto-Ley 5/2012 de 27 de noviembre, el informe es recibido con fecha 27 de junio de 2014, es decir fuera de plazo.

El informe se solicitaba a los efectos de estar el Sistema General en la zona de policía del arroyo del Cañuelo, arroyo encauzado y embovedado que está fuera de la delimitación del Sistema General, en los suelos del antiguo sector no programado SUNP-BM.3 de Bahía de Málaga, concretamente en el sector 1 donde fue construido el centro comercial Ikea.

Como dicha Delegación menciona que no encuentra en sus archivos ningún expediente de encauzamiento- embovedamiento de dicho arroyo, solicita que se realice estudio hidrológico e hidráulico de T=10 años para estimar el DPH, así como para el periodo de retorno de 500 años (T=500) para valorar la inundabilidad del mismo.

No tiene ningún sentido realizar al día de hoy dichos estudios hidrológicos-hidráulicos de un arroyo encauzado y embovedado en fecha tan reciente y que debió tener todas las autorizaciones precisas con ocasión de la aprobación de los proyectos de urbanización tanto de las obras generales del sector SUNP-BM.3 como de las de su sector 1.

Se menciona así mismo que existían errores en los cálculos hidrológicos realizados para este arroyo por el PGOU. No conocemos los informes que se reseñan, pero en cualquier caso es preciso destacar que el PGOU está aprobado definitivamente con todos lo pronunciamientos favorables de todas las administraciones sectoriales.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En cuanto a los recursos hídricos se menciona que la masa subterránea donde se pretende el pozo se encuentra en mal estado y que no consta autorización de la captación. Y que, en caso de que el agua procediera de la red habrá de tenerse en cuenta que las dotaciones para recursos hídricos para el municipio de Málaga deben estar conformes al Plan Hidrológico.. Se indica así mismo que es necesaria la utilización de agua reciclada.

Dichas consideraciones serán tenidas en cuenta. Se recabarán las autorizaciones precisas del pozo y se utilizarían aguas recicladas en el caso de que en el momento de la ejecución del parque hubiera red en las proximidades.

Respecto a las infraestructuras del ciclo integral del agua, se indica que cerca de la zona de Plaza Mayor existe red de residuales, no mixta, debiendo estudiarse la viabilidad de conexión a ella. También se menciona que debe calcularse la red de pluviales como si se tratase de un estudio hidrológico, añadiéndose que las vaguadas de pluviales privadas que puedan ocasionar episodios torrenciales de cierta entidad, la red de drenaje debe justificarse en dicho estudio (T=500años).

Respecto al drenaje se recalcula según se especifica en el informe, incluyéndose los cálculos en el anexo. Y respecto a la utilización de la red de residuales que transcurre al otro lado del eje viario se estudiará dicha posibilidad, de mayor dificultad que la propuesta en el Plan Especial, en el proyecto de urbanización.

No obstante, pues, haber sido recibido el informe fuera de plazo, se tienen en cuenta sus consideraciones excepto la de realizar los estudios hidrológicos del arroyo del Cañuelo, al haber sido encauzado y embovedado no hace tiempo y con las autorizaciones que una obra de ese calado ha debido de tener.

Dirección General de Aviación Civil

Hay un primer informe de esta Dirección General de fecha 23 de junio de 2014 (recibido el 27 de junio), de carácter desfavorable, en el que se indica que consultada AESA, se estima que dada la ubicación de la balsa que se proyecta en el Plan Especial, en las cercanías del aeropuerto, esta podría estimular la actividad de la fauna en el entorno, pudiendo suponer un peligro para las operaciones aéreas del citado aeropuerto. De acuerdo al artículo 10 del Decreto 584/1072, este tipo de actuaciones podrán prohibirse o limitarse, por lo que no se autorizaría la balsa. No obstante conforme a las excepciones contempladas en dicho Decreto, el Ayuntamiento de Málaga podrá aportar un estudio de seguridad que acredite, a juicio de AESA, y tras el análisis técnico de AENA, que no se compromete ni la seguridad ni la regularidad de las operaciones de las aeronaves en el aeródromo. Dicho estudio deberá contemplar las medidas que aseguren la no atracción de aves al ámbito propuesto.

Tras este informe la Gerencia de Urbanismo contrata los servicios de la empresa AERTEC Solutions y del ornitólogo Jorge Garzón Gutiérrez para la realización del “Estudio de Riesgos de Impacto con Aves en el entorno del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol- Plan Especial del Sistema General SGIT/SG-BM.1 “Parque Campamento Benítez” .

Dicho estudio se remite a la Dirección General de Aviación Civil, a AENA y AESA.

Con fecha 30 de septiembre de 2014 se recibe informe de 25 de septiembre de la Dirección general de Aviación Civil, por el que interrumpen el plazo para la emisión de informe hasta tanto no se reciba pronunciamiento por parte de AENA y AESA.

Por último, con fecha 5 de diciembre de 2014 se recibe informe de 28 de noviembre de dicha Dirección General de Aviación Civil en el que se indica que tras el análisis del estudio por parte de AENA y de AESA, por parte de ambas entidades no se considera admisible la balsa de agua ya que podría suponer un foco de atracción de aves dentro de la proyección vertical de las servidumbres aeronáuticas y se comprometería la seguridad y se afectaría en modo apreciable a la regularidad de las operaciones del aeropuerto de Málaga ya que aumentaría el riesgo de colisiones con aves.

En base a ello se elimina del Plan Especial toda mención a la referida balsa.

También se indica en dicho informe la necesidad de adaptar diferentes párrafos de la normativa del Plan Especial a la legislación más recientemente aprobada.”

CONSIDERANDO que el citado informe finalmente propone:

“En base al informe anterior, se propone al Excmo. Ayto. Pleno la aprobación provisional del Plan Especial de los Sistemas Generales SGIT-SGIT BM.1 “Parque Campamento Benítez”, con la documentación fechada en Diciembre de 2014, conformada por tres documentos: A- Memoria y Planos; B- Anejos; y C-Resumen Ejecutivo.

Deberá remitirse tras dicha aprobación provisional, para la ratificación de informes a los siguientes organismos:

- *Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental.*
- *Dirección General de Aviación Civil.*
- *Dirección General de Ferrocarriles*
- *Administrador de la Infraestructura Ferroviaria, ADIF.*
- *Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre la incidencia territorial del Plan Especial.*

En el proyecto de urbanización deberá tenerse en cuenta, por indicación de la Demarcación de Carreteras, la posible interferencia con el vial situado al oeste, que se produciría si se llevara a cabo la obra clave 47-MA-4360, así como, por indicación de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de ADIF, las cuestiones relativas a la red de saneamiento, para lo que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dará traslado del informe al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de esta Gerencia de Urbanismo.”

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la LOUA el documento aprobado inicialmente fue remitido para **informe preceptivo de las administraciones y organismos gestores de intereses públicos afectados**, habiéndose emitido en plazo todos los solicitados, a excepción del requerido a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico con fecha 4 de marzo de 2014, en materia de aguas, ya que dicha Administración comunicó su informe a esta Gerencia pasado los tres meses a que se refiere el artículo 25.4 de la Ley de Aguas estatal puesto en concordancia con el artículo 42.1 y 2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía (BOJA nº 155 de 9 de agosto de 2010) en la nueva redacción dada por el Decreto-Ley 5/2012 de 27 de noviembre (BOJA de 28-11-2012).

*Habida cuenta de que, por una parte, el citado artículo 42.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía indica que el referido informe es vinculante, deberá ser emitido en el plazo de tres meses y, **si transcurrido dicho plazo no se hubiera evacuado, se entenderá su conformidad al plan propuesto**; y por otro lado, el artículo 83,4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común indica que **el informe emitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución**, procede continuar con las actuaciones.*

CONSIDERANDO que la ordenación urbanística se realiza en el marco de la ordenación del territorio (arts. 2 y 3 de la LOUA), siendo los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional vinculantes para los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio y para el planeamiento urbanístico general, al amparo de lo establecido en los arts. 20, 21 y 23 de la Ley 7/2002 de Ordenación del Territorio de Andalucía.

CONSIDERANDO que el art. 31 de la LOUA establece las Competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento, correspondiendo a los municipios, al amparo de lo dispuesto en su apartado 1 la formulación de proyectos de **cualesquiera instrumentos de planeamiento de ámbito municipal** y, según lo establecido en el apartado 2, a la Consejería competente en materia de urbanismo tanto la formulación como la aprobación definitiva de cualquier instrumento de planeamiento que por su **objeto, naturaleza o entidad tenga incidencia o interés supramunicipal**.

*El mismo artículo en su apartado 1.B) indica que **corresponde al municipio la aprobación definitiva de Planes Especiales de ámbito municipal, salvo aquellos cuyo objeto incluya actuación o actuaciones urbanísticas con incidencia o interés supramunicipal** o determinaciones propias de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Visto lo anterior, se consideran Administraciones competentes para la formulación y aprobación inicial del Plan Especial que nos ocupa tanto la administración municipal –al estar incluida la totalidad del ámbito del Equipamiento Metropolitano en el municipio de Málaga- como la Consejería competente en materia de urbanismo; si bien, queda reservada a esta última la competencia para su aprobación definitiva al tener por objeto el desarrollo de la ordenación de un ámbito con interés supramunicipal.

CONSIDERANDO que, según se infiere del informe emitido, el Plan Especial examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 19 de la citada Ley 7/2002, 76 y 77 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

CONSIDERANDO a mayor abundamiento en cuanto al procedimiento aprobatorio, lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014), correspondiendo la competencia para la **aprobación definitiva** del presente Plan Especial a la Consejería competente en materia de urbanismo, siendo la de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, la que actualmente ostenta las competencias en materia de planificación y ordenación territorial y urbanismo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la competencia para la presente aprobación provisional corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por tratarse de aprobación que pone fin a la tramitación municipal del expediente (al corresponder la aprobación definitiva a la Consejería competente en materia de urbanismo), siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.”

Visto el mencionado informe-propuesta y resultando la imposibilidad manifiesta de haber sido analizado el presente expediente en la correspondiente sesión de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda celebrada el pasado día 10 de diciembre de 2014, elevo propuesta en trámite de urgencia al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de los Sistemas Generales de Interés Territorial SGIT-BM.1/SGIT “Parque Campamento Benítez”, con sujeción a la documentación técnica fechada en Diciembre de 2014, conformada por tres documentos: A- Memoria y Planos; B- Anejos; y C-Resumen Ejecutivo, todo ello, de conformidad con el informe técnico de 15 de diciembre de 2014 del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía y determinaciones del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Málaga y PGOU-2011 actualmente vigente.

SEGUNDO.- *Conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA, requerir los preceptivos **informes de verificación** a:*

- *Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental.*
- *Dirección General de Aviación Civil.*
- *Dirección General de Ferrocarriles*
- *Administrador de la Infraestructura Ferroviaria, ADIF.*
- *Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre la incidencia territorial del Plan Especial.*

*Dichos informes deberán ser emitido en el plazo de **un mes** a contar desde que se requieran, transcurrido el cual, sin que los mismos hayan sido evacuados, proseguirán las actuaciones por sus trámites reglamentarios.*

TERCERO.- *Cumplimentado el trámite anterior, **remidir** el expediente completo debidamente diligenciado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su **aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma**, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.*

CUARTO.- *Por último, se ha de **publicar** en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva adoptado expresamente o por silencio positivo, como en su caso, el contenido del articulado de sus normas, con indicación de haberse procedido previamente a depositar dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.*

QUINTO.- *Hacer advertencia expresa de que en el proyecto de urbanización deberá tenerse en cuenta, por indicación de la Demarcación de Carreteras, la posible interferencia con el vial situado al oeste, que se produciría si se llevara a cabo la obra clave 47-MA-4360, así como, por indicación de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de ADIF, las cuestiones relativas a la red de saneamiento.*

SEXTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

1. *Departamento de Licencias y Protección Urbanística.*
2. *Departamento de Arquitectura e Infraestructuras.*
3. *Ayuntamiento de Torremolinos.*
4. *Junta Municipal de Distrito nº 8 Churrana.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5. *Interesados personados en el expediente*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U-3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “XVIII PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPRESAS”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la petición realizada por la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (PROMÁLAGA), solicitando cambio de financiación por un importe total de 243.473,73€, con el siguiente detalle:

Nº Proyecto	Denominación	Importe cambio financiación	Financiación actual
2014 4 00TC8	XVIII Programa Creación de Empresas	243.473,73 €	Ahorro corriente municipal

Visto el informe del Servicio de Gestión Financiera de fecha 15 de diciembre de 2014, con el conforme del Director General de Economía y Presupuestos, en el que se propone el siguiente cambio de financiación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Nº Proyecto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe cambio financiación</i>	<i>Financiación actual</i>	<i>Financiación posterior</i>
2013 2 00 TC10	<i>Adaptación instalaciones Renfe</i>	243.473,73 €	RTGA	Ahorro corriente municipal
2014 4 00 TC8	<i>XVIII Programa Creación de Empresas</i>	243.473,73 €	Ahorro corriente municipal	RTGFA

Visto el informe de la Intervención General de fecha 17 de diciembre de 2014.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación remitida por la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. y en el escrito del Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras, de fecha 15 de diciembre de 2014.

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: *La aprobación de un cambio de financiación de los proyectos de gastos:*

- “Adaptación Instalaciones Renfe” por importe de 243.473,73€, incrementándose la financiación por ahorro corriente en dicho importe y disminuyendo en la misma cuantía, la financiación por remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.*
- “XVIII Programa de Creación de Empresas” por importe de 243.473,73€, incrementándose la financiación por remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y disminuyéndose por ahorro corriente en el mismo importe.*

Segundo: *Que con carácter de urgencia se someta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, y con el fin de que dicho cambio de financiación surta sus efectos en el presente ejercicio presupuestario.*

Tercero: *Que se dé al expediente, el trámite establecido, dando cuenta a la Comisión de Pleno en la próxima sesión que se celebre”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejales no adscrito) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la propuesta de cambio de financiación del Proyecto de Inversión incluido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN DE D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A CAMBIOS DE VOCALES EN EL DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, acordó el nombramiento de los siguientes vocales de dicho Grupo en el Distrito Carretera de Cádiz:

TITULARES:

- D. Francisco Javier Salas Ruiz
- D. José Jiménez González
- D^a. M^a. del Carmen Lisbona Gutiérrez

SUPLENTE:

- D. Cristóbal Melgar García
- D^a. Esperanza Jover Marcos
- D. Jesús Ángel Lledó Rando

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

PUNTO N° U.5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL URGENTE DE LOS PORTAVOCES DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, EN RELACIÓN AL NUEVO INSTITUTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE TEATINOS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 19 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las demandas de los padres y madres de Teatinos para que se construya un nuevo instituto en la zona vienen de muy lejos. Son 15 años los que se llevan luchando legítimamente, a través de la Asociación de Vecinos Cortijo Alto y de todas las entidades que forman parte de la Plataforma Prometo (AVV Parque Teatinos, AVV Teatinos Alto, y AMPAs de los CEIPs Carmen de Burgos, Almudena Grandes y Denis Belgrano), aunando esfuerzos por conseguir que sus hijos estudien cerca de su domicilio, en la etapa educativa de secundaria y bachillerato.

En la actualidad, en el Distrito Municipal de Teatinos existe un único instituto, el IES Torre Atalaya, que recibe a los alumnos de los CEIPs Félix Revello de Toro y Profesor Tierno Galván. Los alumnos de los otros seis colegios de educación primaria, ubicados dentro del Distrito, están adscritos a la Universidad Laboral.

Estos colegios (CEIPs María Zambrano, Rectora Adelaida de la Calle, Luis Buñuel, Denis Belgrano, Carmen de Burgos y Almudena Grandes), suman un total de 13 clases en sexto de primaria (con 25 alumnos cada una de ellas) que terminan este ciclo en 2015, y 14 clases en quinto de primaria que terminarían en el 2016; la situación en este último año es alarmante porque difícilmente, la Universidad Laboral, podrá acoger tanta cantidad de alumnado.

En las últimas reuniones celebradas entre la Plataforma Prometo y la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, se concretó que ante la falta de financiación disponible para la ejecución de los dos institutos que estaban previstos para esta zona, se haría de momento uno sólo, en una parcela intermedia, para dar respuesta a las demandas tanto de la barriada de Teatinos como de la barriada de Cortijo Alto.

El Ayuntamiento de Málaga, ya ha puesto a disposición de la Junta de Andalucía dicha parcela, después de que a principios del mes pasado se solicitara formalmente por escrito la cesión de la misma.

Conscientes de que en los temas relacionados con la educación todos nos jugamos mucho, y que la ciudadanía nos demanda el mayor consenso posible, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo institucional:

ÚNICO.- *Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, que de manera urgente adopte las medidas necesarias para iniciar la construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria comprometido en el Distrito Municipal de Teatinos de nuestra ciudad, en la parcela que para tal fin el Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha puesto a su disposición.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “En relación a esta Moción hay... (interrupciones desde el público) ¡Por favor, por favor...! Pero es que no hemos terminado el Pleno. Bueno, era simplemente para... villancico de despedida, entiendo. Feliz Navidad a todos.

La «Plataforma Prometo» de Teatinos», Dña. María del Mar Villanueva Parra como representante, había mandado un escrito para intervenir. Tiene la palabra. Sabe que estamos en torno a unos tres minutos como tiempo deseable. Adelante”.

A continuación intervino la Sra. Villanueva Parra, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sra. María del Mar Villanueva. Sobre este tema, no sé si los Grupos quieren hacer algún tipo de manifestación, aclaración, o pasamos a la votación directamente. Comienza la votación.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO Nº U.6.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVO A LAS RETRIBUCIONES DE LOS ALTOS CARGOS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL Y SU CONTROL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado mes de noviembre, este Grupo Municipal trajo al Pleno una iniciativa relativa a medidas para la regeneración democrática, que tenía mucho que ver con algunas actitudes de miembros del grupo municipal popular y algunos altos cargos directivos del sector público local. Entre estas actitudes, mencionábamos el posible trato de favor en el servicio de la grúa municipal, que en algún caso afectaba al propio Gerente de la SMASSA, y hablábamos también del nombramiento para el Comité de Campaña del Partido Popular a las municipales, de la también Directora de Onda Azul.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por desgracia, tan solo un mes después nos vemos obligados a traer a este Pleno otra iniciativa que afecta directamente a la SMASSA y, a nuestro juicio, también a muchas de las entidades que conforman el sector público local, ya que el Partido Popular no acaba de entender la oposición frontal de la ciudadanía a que con dinero público se paguen sueldos desorbitados a muchos altos cargos.

Hemos conocido en esta semana que existe discrepancia entre las retribuciones brutas del Gerente de la SMASSA, publicadas en el Portal de Transparencia, y lo realmente cobrado en el año 2013. La discrepancia no es baladí ya que supone que este directivo percibió casi 40.000 euros más.

Lo cierto es que con estas actitudes y con los sueldos disparatados que el equipo de gobierno del Partido Popular establece para sus altos cargos, estamos incidiendo sobre manera en ese desapego que tiene la ciudadanía con la clase política. Cada día más, los españoles y españolas, muestran su desilusión con los representantes políticos, con todos, pero sobre todo, con aquellos que predicán austeridad para todos pero derrochan y enriquecen a unos pocos, en lugar de mantener conductas y comportamientos éticos y ejemplares.

Este Grupo Municipal ha reiterado en muchas ocasiones la necesidad de que en el sector público local no pueda haber ningún alto cargo o personal de confianza que gane más que el Alcalde de la Ciudad, no puede admitirse que con el dinero público, que sale de todos los malagueños y malagueñas se paguen sueldos de más de 100.000 €. Pero claro, esta petición del Grupo Municipal Socialista no ha sido escuchada. Pero a los socialistas nos sigue preocupando enormemente, la erosión de la calidad democrática que se está produciendo con estas actitudes en el Ayuntamiento de Málaga y en el sector público local.

Entre todas las iniciativas que hemos elevado al Pleno de nuestro Ayuntamiento sobre las retribuciones de los altos cargos hemos tratado de aplicar ejemplaridad y transparencia, tanto en el establecimiento de estas retribuciones como en el conocimiento de ellas por la ciudadanía.

Hicimos propuestas para establecer máximos a los complementos variables de los directivos de las empresas municipales, así como, el establecimiento de los criterios para su obtención por los consejos de administración, y también su conocimiento y control por el mismo órgano una vez obtenidos.

También en la sesión plenaria del pasado mes de noviembre, intentamos convencer al equipo de gobierno del Partido Popular de la necesidad ineludible de ampliar el Código de Buen Gobierno Local, aprobado en 2010, para introducir medidas que garanticen el uso responsable de los recursos municipales relacionados con el desempeño de las funciones de los miembros de la Corporación municipal y de los empleados públicos, y que no permitan las actitudes y los comportamientos poco éticos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El establecimiento de un código de conducta no es suficiente para conseguir una mejora cualitativa en la cultura organizativa y en el comportamiento ético de los agentes públicos. Se hace necesario disponer de un entorno específico donde los valores y principios éticos se puedan desarrollar de forma práctica y tangible. Es preciso acompañar a dichos valores y principios de herramientas de ética pública que clarifiquen las relaciones entre los profesionales del sector público y el sector privado, la concreción de mecanismos de refuerzo de la transparencia en la actuación administrativa y sistemas de control y evaluación que permitan que las relaciones e intercambios entre la Administración, los ciudadanos y las empresas estén asentadas en el principio de confianza mutua.

Además, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone por primera vez, una regulación general de los deberes básicos de los empleados públicos, basada en principios éticos y reglas de comportamiento, que constituye un auténtico Código de Conducta de los empleados públicos.

Por eso, este Grupo Municipal quiere ir más allá, y cree imprescindible la regulación de una serie de conductas y reglas sobre el uso responsable de los recursos municipales, respecto a las retribuciones, dietas, regalos, contratación pública, que aporten la ejemplaridad necesaria para devolver la credibilidad en los representantes políticos. Y por ello, consideramos oportuna la aprobación de un Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Málaga, que se establecerá como marco regulador y que se aplicará a los miembros de la Corporación Municipal y a todos los empleados públicos del sector público local vinculado a nuestro Ayuntamiento.

Por todo ello, este Grupo Municipal, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga reprueba y manifiesta su rechazo a los sueldos disparatados que el equipo de gobierno del Partido Popular establece para sus altos directivos y su personal de confianza.

2.- Instar al equipo de gobierno del Partido Popular a dar las explicaciones oportunas que aclaren el sueldo bruto cobrado por los dos altos directivos existentes en SMASSA, especialmente el del Gerente, durante los años 2012 y 2013. Además, que en aras de la transparencia, estas explicaciones sean por escrito y se hagan públicas.

3.- Instar al equipo de gobierno del Partido Popular a que, si se comprueba que el Director Gerente, ha cobrado retribuciones superiores a las establecidas y publicadas, devuelva el dinero percibido de más, y se depuren las responsabilidades políticas que se deriven de este caso.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- Instar nuevamente al Alcalde-Presidente a que establezca como límite de las retribuciones anuales del personal eventual, órganos directivos, gerentes de organismos autónomos y de las sociedades mercantiles municipales, y cualquier otro personal de libre designación o directivos que puedan existir en las citadas entidades, el sueldo que en cada momento perciba el Alcalde o Alcaldesa de Málaga.

5.- Que el Alcalde de Málaga, como máximo responsable del personal municipal, inste a los órganos competentes de los organismos y sociedades mercantiles municipales, a que se regule de forma objetiva y transparente la retribución variable o la productividad percibida por los altos cargos, gerentes, directores o subdirectores, o cualquier directivo que pueda existir en cada una de estas entidades, estableciendo anualmente en los Consejos de Administración de las citadas entidades, los objetivos a alcanzar y su vinculación con la retribución económica, e imponiendo como tope a la retribución variable o productividad un máximo del 15% del salario bruto anual.

Así mismo, que en la sesión de los Consejos de Administración de esas entidades donde se formulan y aprueban las cuentas anuales, se informe de las retribuciones variables percibidas por estos directivos y su vinculación a los objetivos establecidos y alcanzados durante esa anualidad.

6.- Instar al Alcalde-Presidente a que elabore un Código de Buenas Prácticas Administrativas, que supondrá un gran avance hacia el establecimiento de una verdadera infraestructura ética en la administración municipal, que se aplicará a los miembros de la Corporación Municipal y a todos los empleados públicos, incluidos, como no, los altos directivos del sector público local.

En el citado Código, se incluirán entre otros, algunos aspectos dirigidos a regular los deberes de los empleados públicos, sus principios éticos y a mejorar la transparencia, la austeridad, la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Málaga, como:

- Los miembros de la Corporación Municipal, el personal de confianza o de libre designación, los altos directivos de las entidades vinculadas al Ayuntamiento, y todos los empleados públicos del sector público local, actuarán siempre bajo los principios de eficiencia y austeridad en el ejercicio de sus funciones y evitaren cualquier uso impropio de los recursos municipales.*
- En los viajes institucionales realizados en el desempeño de sus funciones y a cargo del presupuesto municipal, utilizarán la tarifa más económica en sus desplazamientos y estancias, salvo cuando excepcionalmente no sea posible disponer de la tarifa económica o cuando sea*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

éste el único medio para asistir a los eventos o reuniones institucionales, es decir, siempre que esté suficientemente motivado.

- *Se impulsará el desarrollo del Sistema de Cartas de Servicios, con el objetivo de disponer de cartas de servicios aprobadas por todos los servicios del Ayuntamiento con impacto directo en la ciudadanía. Además, se promoverá la implantación de este sistema en todos los organismos y empresas municipales que aún no dispongan de ella. En el citado código se establecerán los instrumentos de seguimiento y de evaluación del cumplimiento de estas cartas de servicios, y se publicaran en la página web del Ayuntamiento los indicadores de cumplimiento.*

- *Se realizará anualmente un plan de actuación del Ayuntamiento de Málaga, donde se definirán los objetivos concretos y las actividades y medios para ejecutarlo, así como el tiempo estimado para su consecución. Se procurará la participación ciudadana en la elaboración de este programa. Este Código establecerán todas las herramientas para el seguimiento del cumplimiento del citado Plan.*

7.- Instar al Alcalde-Presidente a crear un Comité de Ética Pública, que tendrá funciones de asesoramiento, informe, seguimiento y evaluación de la aplicación de los principios, criterios e instrumentos contenidos en el Código de Buenas Prácticas Administrativas. Así mismo, anualmente, se elaborará un informe, por la Secretaría General del Pleno, en el que se dará cuenta del seguimiento y cumplimiento del citado Código. Dicho informe será remitido, para su conocimiento, debate y consideración, a la Comisión de Transparencia en la contratación, acceso a la información pública y Buen Gobierno del Ayuntamiento, previo conocimiento del Comité de Ética Pública.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Me parece oportuno, aunque no sea el momento procesal -quizá debiera haber sido al principio- que pida a la Corporación que conste en Acta y transmitamos también -además de constar en Acta- transmitamos a la familia de José Antonio Espejo Vinagre, consta en Acta nuestro pesar por su fallecimiento. Fue Concejal de esta Corporación, en dos Corporaciones del Alcalde Pedro Aparicio, y falleció el pasado sábado 13 de diciembre. Pusimos una esquela, como es tradición en esta Corporación respecto a los Concejales que han fallecido en los últimos años, Concejales que hayan fallecido desde el año '79 para acá, y creo que es correcto que figure en Acta y lo transmitamos a la familia, sin perjuicio de que personalmente yo ya lo he hecho.

Bien, dicho esto pasamos entonces a la Moción del Grupo Socialista, que es relativa a las retribuciones de los altos cargos del Sector Público Local y su control, es el título que tiene, e interviene la Sra. Gámez. Tiene la palabra”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Buenas tardes ya a todos los miembros de la Corporación y a todos los que nos siguen en este Salón de Plenos o por otros medios.

Sabe Ud., Sr. de la Torre, que ya en el Debate del Estado de la Ciudad hicimos referencia a algunos de los temas, de los asuntos que nos preocupan a nosotros y que preocupan, creo, a gran parte de la ciudadanía. Hablaba de la ética política y hablaba de cómo se erosiona la calidad democrática cuando nos apartamos de determinados criterios en el comportamiento político. Uno de ellos, el relativo a las retribuciones de altos directivos, cargos de libre designación, eventuales, que cuando sobrepasan unos determinados límites hacen perder la confianza de los ciudadanos en sus políticos. Sobre todo en unos tiempos en que los ciudadanos tienen que apretarse el cinturón mientras ven cómo los salarios de determinadas personas de confianza política de quien gobierna, tienen salarios extremadamente altos. Hoy los traemos aquí, a pesar de que ha sido motivo de más de una Moción por parte del Grupo Socialista, porque hemos conocido cómo hay una retribución que permanecía oculta o, por lo menos, no está en el Portal de Transparencia, relativa al Gerente de la Sociedad SMASSA de Aparcamientos Municipales, en la que la discordancia entre lo que pone en el Portal de Transparencia -mal llamado, por lo que estamos viendo- en cuanto a sus retribuciones y lo que efectivamente conocemos que ha percibido, hay una diferencia que llega a estar cercana a los 40 mil euros.

La reflexión que queremos hacer aquí va más allá de este caso, que puede tener explicación o no y esperemos -así lo pedimos en nuestra Moción- que nos la dé, las explicaciones de por qué se produce tal diferencia. Pero la Moción, como les digo, va más allá porque creemos que no sólo los sueldos deben tener una limitación por lo alto, y en nuestro caso, nuestra propuesta y compromiso político es que nadie supere, con cargo en los presupuestos municipales una retribución superior a la del propio Alcalde, sino que también los variables, la productividad, todos esos complementos que en algún caso en este Ayuntamiento han llegado a tener mayor valor económico que la propia retribución del que se le refiere, deberían estar también limitados. Nosotros proponemos, y le volvemos a recordar, que estas limitaciones, estas retribuciones variables o complementarias, no superen el 15% de la retribución de ninguno de estos puestos, entendiendo que esto ya es un límite de por sí saludable. Y que todos los objetivos para cualquier variable o productividad deberían señalarse de antemano y analizarse si se cumplen o no. Porque, de lo contrario, estaríamos viendo retribuciones que, sencillamente, vienen a complementar el sueldo o a maquillar un sueldo que se ha bajado pero que, por la puerta de atrás, introduce otro tipo de retribuciones. Creemos, además, que los Consejos...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir”.

Sra. Gámez Gámez: “Los Consejos de Administración deberían conocer de cómo se ha hecho ese reparto y, por lo tanto, evitar que se den situaciones como la que les digo -y con esto acabo para guardarme para las siguientes intervenciones- que haya casos, ya son 24, que superan al sueldo, el propio suyo o el que debe asignarse al Alcalde o Alcaldesa que corresponda; 24 casos en este Ayuntamiento de personas de libre designación que ganan más que lo que gana Ud. mismo. Y que no suceda que 9 de 13 directivos de Empresas y Organismos Públicos estén superando por dos y tres veces ese tope que nosotros proponemos del 15 por ciento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de complementos respecto del sueldo principal o del salario principal. Dejo el resto de argumentos para las siguientes intervenciones”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente este tema ha sido objeto de anteriores iniciativas. También de iniciativas presentadas por este Grupo de Izquierda Unida, distintas Mociones y Enmiendas que presentamos a los presupuestos municipales en los últimos ejercicios.

Nosotros creemos que además de ser una petición, la que se contiene en esta Moción, bastante razonable, como es que haya una mayor moderación en los salarios, sobre todo de algunos Gerentes y Directivos de Empresas y Organismos Autónomos municipales, y que se adecúe también a las recomendaciones que a este efecto se han realizado desde la FEMP, desde la Federación Española de Municipios y Provincias. Además de esto, como digo, es un compromiso electoral, Sr. Alcalde. Es un compromiso de su Partido y de su programa electoral, que decían de reducir hasta un 50 por ciento las retribuciones de los altos cargos. Tres años y medio después de las últimas elecciones municipales, a seis meses escasos vista de las próximas elecciones, pues vemos que no se ha cumplido ese compromiso. Y lo que se ha hecho es enmascarar las retribuciones, o parte de ellas, como complementos variables. Complementos variables que además no se establecen unos criterios objetivos a la hora de poder evaluarlos, y que muchas veces queda en manos del mismo que lo percibe también su evaluación y forma parte del Consejo que los evalúa.

Además de esto -y quisiera llamar la atención sobre ello porque me parece también muy importante y complementario con lo que se expone en esta Moción- venimos a denunciar de nuevo que siguen existiendo complementos irregulares en esta casa. Complementos que, a nuestro juicio, son ilegales, y que probablemente los Tribunales así lo declaren próximamente. Y nos estamos refiriendo a los complementos de los exaltos cargos de la Gerencia de Urbanismo, que se justificaron en su momento por el desempeño de un cargo que hoy ya no desempeñan y, por tanto, no tiene sentido seguir manteniendo estos complementos. Los complementos también de la empresa Parcemasa, que no consta en qué momento ni en qué lugar fueron adoptados los acuerdos que le dan respaldo.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar la Moción del Grupo Socialista y seguimos además llamando la atención, además de todo lo que en ella se contiene, coincidente con lo que hemos planteado en otras muchas ocasiones desde Izquierda Unida, seguimos llamando la atención sobre esos complementos irregulares a exaltos cargos o a determinados cargos de la empresa Parcemasa. Nada más, por ahora. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. Cortés, tiene la palabra”.

D. Mario Cortés Carballo, Portavoz del Grupo Municipal Popular: “Buenos días a todos.

Aunque lo saben, se lo recuerdo: nosotros hemos adaptado todos los sueldos a la Administración General Estatal del Estado sin tener por qué hacerlo; está regulado en el Real Decreto 451. Además, también hemos hecho una



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reclasificación de las empresas que integran el sector público de este Ayuntamiento. Uds. de nuevo volvieron a abstenerse. Se han hecho auditorías en las cuentas. Ya que no quieren consultarlo, se lo digo de todas maneras: está en la pestaña de nuestra página web de Transparencia, en «Cuentas y Liquidaciones». Verán todas las auditorías que se han hecho a todas las empresas públicas. Tienen acceso a todos los contratos de todos los gerentes, incluido el Sr. de SMASSA. Luego, infórmense ahí, y verán cómo, efectivamente, desde el año 2013 se fijó en 15 mil euros anuales su complemento, no así en los años anteriores. Se podrá sacar, efectivamente, a un error en la página web pero nunca se podrá decir que ese Sr. está cobrando más que pone en su contrato. Por lo tanto, confírmelo y observarán cómo en los contratos de los años anteriores tenía esa retribución y en 2013, cuando se le baja a 15 mil euros anuales. Por lo tanto, no se miente ni se engaña a nadie. Cierto que hay un error en la web, pero es el único error que, de momento, hemos detectado, esperemos no detectar más.

Nosotros distinguimos entre funcionario, gerente y personal político. Uds. veo que no: para Uds. los gerentes y el personal político es lo mismo, y de hecho lo practican allá donde gobiernan. ¿Por qué digo eso? Porque aquí tenemos un personal funcional, que muchos de ellos, por carrera y por convenios laborales tienen unos sueldos, pues que cobran mucho más que el Alcalde, y es una realidad. ¿Qué hacemos con eso, Sra. Gámez? ¿Se los bajamos? ¿Cogemos al personal fijo de este Ayuntamiento y a los funcionarios que tienen acumulados trienios y Convenio Laboral y se lo bajamos? ¿O ponemos por encima un gerente que cobre menos que los que tiene justamente por debajo? Cifrámonos -que es lo que este Ayuntamiento hace- a los cargos políticos, y ahí sí establecemos los cargos políticos, lo que entendemos que tienen que cumplir acorde con lo que nos marca la Legislación. Y dejemos a los gerentes, que son profesionales, que realicen su función y que si tienen empleados por debajo de ellos que cobran más que el Alcalde, pues inevitablemente tendrá que cobrar más que el Alcalde.

Y si quiere, en el segundo turno ya le hablo de lo que es la ética, y que Uds. vienen aquí a contarnos una cosa y ya le pondré algunos ejemplos -aunque ya lo he anticipado en la rueda de prensa- de lo que es la ética que practican sus partidos donde gobiernan, e incluso en este mismo Ayuntamiento. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “De Izquierda Unida, Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí. Gracias, Presidente.

No iba a intervenir en esta segunda ocasión, pero la verdad que no me queda más remedio después de la intervención del Sr. Cortés. Muy brevemente, y solamente para contestar dos cuestiones.

Mire Ud., Sr. Cortés: los gerentes son personal de confianza. Por tanto, no son funcionarios y son equiparables también a los cargos políticos, porque es una decisión política la que los nombra. Es una decisión que no tiene que ser comunicada a nadie, y tienen Uds. las razones que tengan para nombrarlos. Y en cuanto a la confusión entre personal político y gerente, yo creo que la confusión es más bien de Uds., y no nuestra. Porque ¿qué me dice Ud. del nombramiento de una persona que es Gerente de la Televisión Pública Municipal como responsable en el organigrama de comunicación de la Comisión Electoral de su Partido? ¿Cabe mayor confusión que ésa? Una persona que tiene una responsabilidad tan importante como es la Televisión Pública Municipal y...” (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, tiene que ir terminando”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Y la nombran Uds. como responsable política en una campaña del Partido Popular para las próximas elecciones municipales. Confusión la suya.

Y por cierto, no sólo no corrigen sino que siguen incrementando sueldos como el del próximo Gerente del Pompidou, al que le han subido el sueldo en un 40 por ciento.

Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Sr. Cortés, sus explicaciones no satisfacen los argumentos que yo le estoy dando. Estábamos hablando de salarios y sueldos mantenidos por una institución pública. No tienen que regir las reglas del mercado y sobre todo cuando las reglas del mercado han ido a la baja en las retribuciones de los directivos y eso no ha jugado en este Ayuntamiento.

Segundo: estamos hablando de retribuciones variables también, a las que Ud. hace caso omiso en sus argumentos, que son desmedidas. Le estoy hablando de que en el 2010 había un variable en SMASSA, no voy a decir el doble, pero casi el doble de su retribución básica. Le estoy hablando de 108 mil euros un variable. Y en el '11, de 112 mil. En el año '12 se pone el Plan de Ajuste y todavía hay retribuciones variables de 80 mil. Les recuerdo: el salario del Alcalde está en sesenta y tantos mil. Y estamos hablando de...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase”.

Sra. Gámez Gámez: “Estoy hablando de ejercicios desmedidos, de retribuciones que no se amparan en ninguna lógica y mucho menos en la austeridad. Y si ganan más los de abajo, pregúntese por qué ganan tanto también los segundos niveles en esas empresas. No le estoy hablando de trienios, el que tiene su antigüedad la tiene, es un derecho consolidado. Le estoy hablando de por qué tenemos que permitir, a día de hoy, salarios de 131 mil euros y retribuciones variables de 80 mil. Eso es una verdadera barbaridad, que no existe argumento ninguno que lo ampare. Por lo tanto, lo que le pido es que hagan rectificación. Y, sobre todo, ni errores ni maquillaje en el Portal de Transparencia. O quítenle el nombre al Portal para llamarlo de otra manera”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Cortés, segundo turno”.

Sr. Cortés Carballo: “Le vuelvo a repetir: se fijó en 2013 el complemento del Gerente en 15 mil euros. 15.

Ética: ¿es ético que no acuda Ud. a ni una sola Comisión? ¿Es ético, cuando realmente debería acudir a Comisiones porque es miembro? ¿Es ético que Izquierda Unida acabe de contratar al hermano de Alberto Garzón? ¿Es ético? No es ilegal, por supuesto que no; hablemos de ética. Hablemos de ética. ¿Es que no hay más gente en Izquierda Unida que el hermano del Diputado? Ahí queda. Yo sólo digo que ahí queda. Evidentemente, nosotros, ¿qué hacemos? Publicamos la realidad. Vuelvo a decirle: los sueldos están ahí. Y una pregunta que le hago: si hay un funcionario que cobra X dinero más que el Alcalde y queremos nombrarlo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gerente o Director General, ¿qué hacemos? ¿Le bajamos el sueldo de lo que cobraba antes? Porque la Ley está animando a que se nombren de cargos de confianza y de altos directivos a funcionarios de carrera. ¿Eso cómo se encuadra? Si tenemos un funcionario que en su ejercicio...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase”.

Sr. Cortés Carballo: “...y tenemos muchos casos en este Ayuntamiento que cobran de la Administración donde están de funcionarios X cantidad y al pasar al Ayuntamiento deberían cobrar -según Uds.- menos. ¿Qué? ¿Relegamos los puestos de Gerente a aquellas personas que en su ejercicio normal de actividad cobren menos que el Alcalde? Vamos a ser coherentes. Vamos a ser coherentes”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, para cerrar el turno de intervenciones”.

Sra. Gámez Gámez: “Sr. Cortés, combina Ud. ejemplos tan extraños como los de acudir a una Comisión o decidir políticamente pagar 115 mil euros o 130 mil euros en los tiempos que corren. Ésa es su combinación y su forma de medir tan extraña, que no entiende nadie.

Pero vuelvo a lo importante: ¿Quiere este Ayuntamiento y el Partido que gobierna pasar a la historia de esta ciudad siendo el Ayuntamiento que permitió contratos blindados; siendo el Ayuntamiento –sí, que después de mucha guerra sólo tuvieron que rectificar- el Ayuntamiento que permitió salarios de 190 mil euros hasta que se bajó, Palacio de Ferias; salarios de 131 mil euros, que mantienen hoy; variables de 95 mil euros, de 18 mil euros, de... de todo tipo, en toda su escala.

¿Sabe Ud. que sólo con estas medidas de límite de salarios tendríamos un ahorro de dos millones de euros...?” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar”.

Sra. Gámez Gámez: “¿Se imaginan todo lo que se puede hacer con esas retribuciones de más que están dando? ¿Cree Ud. -como cree el Alcalde- que es cuestión de humanidad pagar estos salarios? ¿O que se desmotiva la gente cuando se le baja de 130 mil euros a 64, 65 mil euros, que ya es una retribución suficiente? A nuestro juicio, no. Y les recuerdo: estamos hablando de dinero público. No es una empresa privada”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate. Procede la votación de esta proposición urgente que plantea el Grupo Socialista. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl Jiménez Jiménez y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, 1 del Concejal no adscrito y 1 del Grupo Municipal Popular -D. Luis Verde Godoy-) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Proposición cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, SOBRE LAS TARIFAS DE EMASA, SUMINISTROS VITALES Y POBREZA ENERGÉTICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 19 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La pobreza energética afecta a un 10% de los hogares en nuestro país (unos 3 millones de personas), cuyos integrantes no pueden costear necesidades básicas como el agua, la luz, el gas y otros suministros. Un 16,6% de familias (unos 7 millones de personas) tienen que destinar una cantidad desproporcionada de sus ingresos a abonar su factura de luz y gas o, directamente, no puede pagarlas, esto se traduce en familias que pasan frío y cuyas viviendas sufren moho y humedad, cortes de suministro por impago, mayor vulnerabilidad al disponer de menos fondos para poder cubrir otras necesidades básicas, e incluso muertes prematuras en invierno, según la OMS, hasta 7.200 fallecimientos podrían evitarse si se erradicara el problema de la pobreza energética.

En la provincia de Málaga hay más de 60.000 hogares afectados por la pobreza energética, según los datos proporcionados por Cruz Roja, esta organización ha atendido en Málaga a más de 21.500 personas con dificultades para pagar la luz o el agua.

El Ayuntamiento de Málaga, por su parte, atendió en 2013 a un total de 34.409 personas en situaciones de emergencia, riesgo de exclusión social o problemas de convivencia, un 18% más que el año anterior. En concreto, se atendieron a 4.558 personas que nunca antes habían pedido estas prestaciones, que en términos globales supusieron un 13% del total. La mayoría necesitó ayudas económicas para pagar gastos básicos de alimentación, luz, ropa o vivienda.

España tiene los precios de la electricidad más caros de toda la Unión Europea, después de Malta y Chipre (según el estudio realizado por FACUA). Según datos de Cruz Roja de 2012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%, la luz el 34%, el agua el 8,5% y la bombona de butano el 23%. Según Eurostat, desde 2001 a 2012, la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida es del 88%. Mientras, las rentas han bajado desde 2007 más de un 8,5% según el INE.

Cientos de miles de familias ya no pueden pagar la luz. Las compañías no ofrecen datos para cuantificar el número de clientes que no pagan y, por tanto, se ven afectados por cortes de suministro. Sin embargo, las grandes compañías de suministro continúan obteniendo beneficios millonarios (5.896 millones de euros en 2013, el 6,78% frente al 2,62% de las europeas).

El gobierno cierra los ojos ante los fraudes eléctricos. No es casual que 20 ex ministros de los gobiernos de PP y PSOE, y dos ex presidentes de gobierno (Aznar y Felipe González), están a sueldo de las grandes compañías energéticas. Es indecente entrar en una compañía energética tras salir del gobierno.

En Málaga, el Ayuntamiento es un actor fundamental en la distribución de suministros, sobretodo en el suministro de agua a través de la empresa municipal EMASA. En relación al nuevo sistema tarifario de esta compañía, el alcalde de nuestra ciudad afirmó que los ingresos no iban a ser superiores al sistema de tarifas anterior, y se comprometió a devolver a los usuarios todo lo cobrado de más. Sin embargo mintió:

- Ha aumentado la recaudación por consumo de agua en 2014 y se han ingresado 3,1 millones de euros, y todo ello pese las bonificaciones y cambios introducidos posteriormente en las tarifas.
- Hasta ahora sólo se han devuelto 2,6 millones, y la devolución es la misma a todas las personas, derrochadoras y ahorradoras, perjudicadas y beneficiadas por el nuevo sistema tarifario.

Insistimos en que es necesario cambiar el sistema tarifario de EMASA, y que el equipo de gobierno asuma el rechazo social que han suscitado las tarifas de agua y de forma inmediata consensue la necesaria modificación de los bloques y precios, adaptándolas a la realidad de las familias.

La tarifa del agua ha de tener una fuerte progresividad, ya que por un lado es necesario garantizar un precio muy asequible para el consumo básico, ya que es un bien imprescindible para la vida que debe ser garantizado, pero también es necesario cobrar fuertemente a los grandes despilfarradores para promover un consumo responsable de este bien esencial pero finito.

Esa es la sensibilidad social del PP: dejar sin electricidad ni agua a quien no pueda pagarla, mientras permite a las grandes compañías multiplicar sus beneficios. Desde IU consideramos que la energía y el agua son un bienes esenciales para la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vida y que deben ser gestionado desde lo público y no supeditados al interés privado, por lo que presentamos en el Congreso de los Diputados una propuesta de medidas que garanticen los suministros energéticos básicos a las personas y familias en riesgo de exclusión social, así como una reforma del sistema de fijación de precios, que fueron rechazadas por la mayoría absoluta del PP.

El Ayuntamiento de Málaga no puede vivir de espaldas a esta realidad, por lo que debe adoptar medidas específicas dirigidas a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias, para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de períodos estacionales.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- La corporación en pleno mandata al equipo de gobierno a que inicie los trámites para modificar el sistema tarifario de EMASA, consensuando las necesarias modificaciones en la estructura por bloques y los precios aplicables, con un precio asequible para el consumo básico y un mínimo garantizado, estableciendo además una moratoria en los cortes de agua por motivo de impago a personas en situación de insolvencia involuntaria.

2º.- La corporación en pleno mandata al equipo de gobierno a que ponga en marcha un Plan Municipal contra la pobreza energética, con un fondo económico extraordinario que contribuya a solucionar el problema que sufren muchas familias de Málaga que no pueden pagar el suministro de agua, luz y gas.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a la aprobación de una Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar e incluya mecanismos que prime el ahorro y penalice el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Pues es objeto de esta Moción otra de las consecuencias de las políticas neoliberales que han practicado los últimos Gobiernos, en especial el Gobierno del Sr. Rajoy en los últimos tres años. Y es que un 10%, actualmente, de los hogares españoles -tres millones de personas- no pueden pagar los suministros básicos como el agua, la luz y el gas. Hasta un 16% si tenemos en cuenta todas aquellas personas -más de 7 millones- que tienen que pagar una parte desproporcionada de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

su renta. Y claro, como dice la Organización Mundial de la Salud, esto se traduce en que estas personas pasan frío, pasan condiciones de insalubridad en sus viviendas y se podrían, nos podríamos ahorrar hasta 7.200 fallecimientos al año en España si se eliminara el problema de la pobreza energética. Problema que atañe de forma directa y de forma muy cruda...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir. Da la impresión que él ha tenido menos tiempo de los tres minutos. Sí, ha tenido un minuto.... Es que la experiencia de quien está hoy al frente, hay que tener un poco de comprensión con él. Puede poner un nuevo turno, por favor. Muchas gracias a Ud.”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Gracias. Bien. Como decía, en Málaga se sufre también especialmente este problema, porque hasta 60 mil hogares -según datos de la Cruz Roja- están afectados por esta situación de pobreza energética, de la cual tienen perfectamente conocimiento nuestros Servicios Sociales que están atendiendo diariamente a muchísimas personas -más personas que el año pasado- por este problema. Y, sin embargo, nos encontramos en un país, España, que tenemos los precios de la electricidad más caros de Europa, solamente por detrás de Chipre y Malta. Los precios que más han subido en los últimos años, tanto en el gas, como en la luz, como en el agua. Y según los datos de Eurostat -que yo creo que tampoco son sospechosos de parcialidad- resulta que la factura de la electricidad en España ha subido más que en ningún otro país europeo entre los años 2001 a 2012. Cientos de miles de familias no pueden ya pagar la luz, el agua o el gas. Y mientras, las grandes compañías siguen incrementando sus beneficios muy por encima de las grandes compañías energéticas en Europa. Claro, esto no es casual: hasta 20 ex ministros de los Gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista también, forman parte de los Consejos de Administración de las empresas energéticas, o bien tienen contratos de asesoramiento.

En Málaga, además, esta situación se ha agravado en el último año por una actuación que es competencia directa municipal; y me refiero a la subida de la tarifa del agua. Y le tenemos que recordar, Sr. Alcalde: ¿recuerda cuando decía que este nuevo sistema tarifario no iba a suponer un aumento en el recibo de las familias? Resulta que se ha recaudado más, y Uds. decían que no se iba a recaudar más. 3,1 millones de euros se han recaudado, que Uds. van a devolver -todavía no lo han hecho- íntegramente mediante una fórmula que nos parece completamente injusta e ilógica, que es devolver lo mismo a las familias ahorradoras que a las derrochadoras; lo mismo a las familias que han resultado perjudicadas por el nuevo sistema que a las que han resultado beneficiadas. Esa es la sensibilidad social que tienen Uds. en el Partido Popular: permitir que miles de familias se queden sin electricidad o sin gas o subirle la tarifa del agua a la mayoría de las familias.

Nosotros consideramos, desde Izquierda Unida, que son bienes básicos para la vida y que deben de ser, por tanto, gestionados desde lo público y no supeditados al máximo interés privado. Y por eso pedimos, mediante la presente Moción, que el Ayuntamiento de Málaga cambie el sistema tarifario de EMASA, consensuándolo con los agentes sociales, estableciendo una fuerte progresividad para que a partir de un mínimo vital garantizado paguen...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: “Para terminar. Pedimos también que se ponga en marcha un Plan Municipal contra la pobreza energética con un fondo económico extraordinario e independiente de la ayuda de emergencia ordinaria. Y, asimismo, a que se inste al Gobierno Central a la aprobación de una Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que prohíba a las empresas cortar el suministro energético a una familia cuando caiga en situación de insolvencia involuntaria. Nada más, por ahora, y gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias. El Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, gracias, Sr. Presidente. Nuestro Grupo va a votar favorablemente esta iniciativa del Grupo Izquierda Unida, dado que plantea una serie de acuerdos que ya han sido debatidos en este Salón de Plenos a propuesta, también, de este Grupo Municipal Socialista, en el cual abordábamos dos cuestiones: una es la referente al tema de la tarifa del agua, que, como Uds. saben, desde nuestro Grupo hemos sido muy insistentes desde el inicio de la aprobación de la nueva tarificación del agua, que era muy dañina y perjudicial para los intereses de los ciudadanos, y desde el primer momento le planteamos al Equipo de Gobierno reflexionar, modificar desde el consenso para tener unas tarifas más justas y que no fueran tan dañinas como han sido para los ciudadanos. Uds. no han querido reconocer el error cometido... bueno, el error. Bueno, yo no diría error. Uds. sabían perfectamente que se iban a producir unos ingresos aunque Uds. lo estuvieron desmintiendo, pero al final el tiempo nos dio la razón, 3,1 millón de euros han recaudado Uds. por esta nueva tarificación del agua. Han hecho modificaciones intentando un poco resolver una actuación que, desde luego -insisto- mala y dañina para los intereses de los ciudadanos.

Con respecto al Plan Municipal contra la pobreza energética, también desde nuestro Grupo hemos abordado la necesidad de la puesta en marcha de medidas para resolver un problema grave que están padeciendo muchísimos ciudadanos y también a nivel nacional y también en nuestra ciudad. Los datos están ahí y son, desde luego, demoledores ante la situación en la que padecen muchísimos ciudadanos por no poder pagar ni la luz, ni el agua, ni el gas. Es importantísimo que se aborden medidas que conlleven a que no haya ni un solo ciudadano que no pueda tener ese servicio básico porque no pueda pagarlo.

Por tanto, nuestro Grupo, como digo, desde los Ayuntamientos hemos estado planteando sobre también la pobreza energética. Lo hemos llevado al Congreso de los Diputados, no hemos tenido suerte dado que la mayoría del Partido Popular no nos la ha aceptado, pero nosotros seguiremos insistiendo que es importantísimo, desde luego, no dejar en la cuneta a tantísimos ciudadanos que -insisto- lo están pasando mal por culpa de las medidas del Gobierno del Sr. Rajoy. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “El Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, Sr. Pomares, parten el tiempo como quieran. Adelante”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Muchas gracias. Bueno, la verdad es que gracias a Izquierda Unida por brindarme la posibilidad de volver a hablar de la bajada de la tarifa del agua. Puesto que digo así, «bajada», ya que vamos a ingresar menos euros que ingresamos el año pasado. Por lo cual, gracias por poder repetir que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hemos bajado el precio del agua en este año 2014. Y eso lo hemos hecho consensuado con las asociaciones de usuarios, de consumidores -como así se hizo-, progresivo -como así está- y encima, por habitantes, que hemos sido la segunda ciudad de Andalucía y haciendo las recomendaciones del Defensor del Pueblo. Y para ello, para los más necesitados, hemos sido la primera empresa municipal de España que ha puesto un fondo social -fondo social de 700 mil euros- para dotar y ayudar a aquéllos que están necesitados. También hemos puesto ayudas a aquellas personas con movilidad reducida -la primera ciudad de España que lo hace-, puesto que entendemos que tienen un consumo superior a aquellas personas que no tienen dificultad de movilidad. Y, por último, con la creación de una Comisión de Casos Singulares, paritaria, formada también por las asociaciones de consumidores para aquellos casos puntuales que tienen una casuística especial puedan tener una ...(inaudible)... lo más beneficiosa posible al usuario. También hemos hecho una reducción de un 93 por ciento de los cortes de suministros eléctricos hasta mitad del año con respecto al año pasado. Por tanto, la política de EMASA ayudando a los más necesitados es más positiva que nunca”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares”.

Sr. Pomares Fuertes: “Sí. Se pide en la Moción un plan contra la pobreza energética sabiendo -y es verdad- que eso son los datos nacionales, que el 15% de la población sufre estas cuestiones de pobreza energética y dificultades de poder abordar su pago. Pero, Sr. Zorrilla, estando de acuerdo en que hay que hacer algo, espero coherencia, en el sentido de que igual que Ud. insta al Partido Socialista y al Partido Popular, es verdad que el Sr. Miguel Sebastián, el Sr. Soria está intentando solucionar las subidas que realizó el Sr. Ministro Sebastián. Pero, a pesar de eso, es verdad que Uds. no han gobernado, pero Uds. gobiernan en la Junta de Andalucía. Sacaron el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, contra la pobreza en Andalucía, y pone unas medidas contra -porque nosotros, además, en el preámbulo dice que es competencia de la Comunidad Autónoma y salimos al paso contra la pobreza energética- y nos destinan a Málaga para ayudarnos 52 mil euros, que parece que está bien, que eso parece que puede corresponder a ochenta y tantas ayudas. Pues yo le digo que si eso es su Decreto y ése es el Plan de Izquierda Unida, el del Ayuntamiento ha sido de los 3 millones 700 mil euros que hemos gastado en ayudas en este año, prácticamente la mitad -1.700.000- van a ayudar en las necesidades básicas con todo este tipo de cosas, es decir, más de tres mil ayudas, frente a los 52 mil euros que su partido, en consonancia con el Partido Socialista, esa es la apuesta que hace contra la pobreza energética en Málaga. Este Ayuntamiento, el Partido Popular, más de 1.700.000. Los números son irrefutables, Sr. Zorrilla. Pídale realmente a su gente que la Comunidad Autónoma establezca un plan, rápidamente y urgente y en serio, con presupuestos en serio, contra la pobreza energética si quieren ayudar. Y rápido. Digo para que no pase como lo de los colegios, con el tema de las meriendas, que después de hacer 2.800 informes para que los niños tengan esa ayuda en la merienda, las meriendas empiezan a llegar ayer. Ayer llegan las meriendas. Después de hacer los Servicios Sociales 2.800 informes a prisa y corriendo todo el mes de septiembre, trabajando este personal sin parar para que Uds., PSOE e Izquierda Unida, se retrasen tres meses y los niños que lo necesitan reciben la merienda ayer, supongo que para llevársela a su casa por Navidades. Ese es el Plan y ésa es la apuesta que Uds. hacen por la pobreza”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sí. Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. En cuanto a la tarifa del agua, Sr. Jiménez, yo creo que Ud. no se ha enterado ni de la Moción ni de nuestra intervención. En ningún momento hemos admitido que no han bajado la tarifa; todo lo contrario. Es que la misma cifra de 3,1 millones de euros más de ingresos que el año pasado pone de manifiesto todo lo contrario: es que sí ha supuesto un aumento de la tarifa para la mayoría y, por tanto, un aumento de los ingresos también para EMASA. Y lo que es más grave: Uds. van a devolver 14 euros a todo el mundo. Al que paga más y al que paga menos, al que derrocha y al que gasta menos. Yo creo que Uds. no quieren enterarse o no se enteran, ni del clamor social que ha habido contra la tarifa, pero quizá se enteren cuando sean las próximas elecciones municipales y los ciudadanos les expresen cuál es su opinión sobre la tarifa del agua, entre otras cuestiones.

Y Sr. Pomares, hay una cuestión que Ud. elude: los servicios...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Son competencia municipal, con financiación estatal y autonómica, como Ud. sabe, por cierto, muy decreciente la financiación estatal. El Decreto contra la pobreza energética andaluz va lento pero va en marcha. Por lo menos hay ese compromiso y esa intención de hacerlo. Aquí, Uds. no tienen ni siquiera eso. Uds. tienen intención en gastarse 21 millones de euros en el Museo Pompidou los próximos cinco años, 42 en 10 años y no son capaces de destinar una mínima cantidad de dinero para que las familias en Málaga que están pasando frío y condiciones de insalubridad puedan, por lo menos, ayudarse desde este Ayuntamiento para poder paliar esa situación. Gracias”. (Aplausos).

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla. Silencio, por favor. Silencio. Grupo Socialista, Sra. Medina”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, vamos a ver, Sr. Jiménez. Hombre, decir aquí que gracias para que pueda Ud. hablar de la bajada del agua, yo no sé... Sinceramente, nos ha dejado un poco impresionados. No ha bajado en absoluto. Uds. han hecho unas modificaciones, que no han querido reconocer su error, pero siguen existiendo problemas. Y, además, tiene Ud. además todavía por cerrar la Moratoria de las comunidades de propietarios que todavía siguen con el problema de la no aplicación de la nueva tarifación.

Y, Sr. Pomares, mire, Sr. Pomares: gracias a que tenemos una Presidenta en la Junta de Andalucía que está tomando medidas para ayudar a tantas familias en Andalucía y familias en Málaga, sola, sola, sin ninguna ayuda del Gobierno Central, Sr. Pomares. Eso sí que es grave. Y Uds. callados. Uds. totalmente callados. Por tanto, Sr. Pomares, hay una necesidad...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez y Sr. Pomares, han repartido tres minutos y lo han hecho, ¿no? Y el Sr. Zorrilla, en los dos casos ha habido prórroga. Sr. Jiménez, Sr. Pomares, tienen un minuto para repartírselo entre los dos”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: “Sí. La Sra. Presidenta se toma las cosas muy en serio. De hecho, ha tardado tres meses -porque está ella sola- en hacer un bocadillo, poner una naranja y un zumo y le lleguen a los 2.800 niños malagueños que se les prometió la ayuda. Tres meses en hacer un bocadillo, un zumo y una naranja. Está muy sola la Sra. Presidenta”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Sí. Yo, el Sr. Zorrilla yo entiendo que esté estancado en la comunicación 1.0, porque habla pero no escucha. Por eso otros quizá le estén comiendo el terreno. Si nosotros estamos devolviendo el dinero, no lo estamos ingresando. Es decir, tenemos menos recaudación. No digan que ha subido la tarifa porque no lo estamos cobrando, ya que lo devolvemos. Y creo que hay que entenderlo. Y ese exceso no previsto es de aquellas personas que no están empadronadas en Málaga y por tanto tienen, por lo menos, dos viviendas. Quiere decir que no son de los más necesitados. Por tanto, esta tarifa ayuda más que nunca a aquéllos que no tienen recursos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias por ese ejemplo de contención que hay en el tiempo. No han sumado un minuto entre los dos.
Sr. Zorrilla, para terminar el debate”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Jiménez, yo le aconsejaría que se preocupe más por su terreno, que en las últimas elecciones europeas perdieron a la mitad de los votantes aquí en Málaga. Yo creo que eso es lo que a Uds. les debiera de preocupar más, y de hecho es lo que les está poniendo también un poquito nerviosos. Yo creo que con su postura ante esta Moción dejan Uds. evidencia de lo que es su sensibilidad social. Y es permitir que se siga dejando sin electricidad ni gas a familias que no pueden pagarlas, que se solucionaría con una Ley estatal que Uds. no quieren aprobar, porque Uds. son siervos de las grandes compañías energéticas. Uds. no sirven a los intereses de la ciudadanía; Uds. sirven a los intereses de aquellas compañías a las que van luego a trabajar como Consejeros sus ex Presidentes y sus ex Ministros. Y ésa es la razón por la que Uds. están cautivos de los dictámenes de compañías como Endesa, Iberdrola, Gas Natural, etcétera, etcétera...” (Se apaga el micrófono automáticamente). (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio, por favor. Silencio.

Terminado el debate, procede la votación sobre este Punto que ha planteado Izquierda Unida. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

MOCIONES

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

PUNTO Nº 24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE ZONAS VERDES Y DEPORTIVAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN OROZCO, EL CHAPARRAL, HUERTA NUEVA, LOS MORALES Y FUENTE ALEGRE, TODAS ELLAS, BARRIADAS DEL DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 11 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En los últimos años, el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga ha presentado numerosas iniciativas sobre la situación en que se encuentran distintas barriadas del Distrito 10 Puerto de la Torre, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las personas que allí residen o trabajan.

Las iniciativas de este Grupo han tratado de dar respuesta a la problemática y a las necesidades que nos han trasladado los vecinos y vecinas de esas barriadas. Cuestiones para mejorar la limpieza, la seguridad, el tráfico, y otras encaminadas a adoptar medidas para incrementar la calidad de vida de los residentes dotando al sector con zonas verdes, parques infantiles, elementos de gimnasia para mayores, pistas deportivas, etc....

Después de casi 20 años, miles de vecinos y vecinas siguen esperando que se desarrolle el conocido como PERI PT 6 “Carril de Orozco” (PA PT 9 / 97) mecanismo necesario para dar solución a muchas de las carencias más básicas que soportan buena parte de las barriadas más habitadas de Puerto de la Torre.

Este Plan Especial sigue pendiente pese a ser de iniciativa pública del Ayuntamiento de Málaga. Todas las herramientas urbanísticas necesarias para poner en marcha ese Plan Especial fueron ya aprobadas, como el Convenio Urbanístico aprobado el 13 de junio de 1996, el PERI aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 30 de septiembre de 2004, el Proyecto de Reparcelación aprobado el 10 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

septiembre de 2007 y el Proyecto de Urbanización que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Málaga el 31 de julio de 2009.

Serían más de 6.000 personas, residentes en los barrios de Orozco, El Chaparral, Huerta Nueva, Los Morales o Fuente Alegre, las que se verían directamente beneficiadas por las mejoras urbanísticas contenidas en este PERI.

El PERI contemplaba obligatoriamente, entre otras actuaciones, la de destinar a parques y jardines más de 14.000 metros, construyendo además zonas deportivas en una parcela de 3.500 metros y convirtiendo aproximadamente 10.000 metros cuadrados en calles nuevas y amplias. También actuaría sobre otro de los problemas del Distrito, la peligrosidad del arroyo de La Salud, actualmente punto negro por riesgos de avenidas e inundaciones.

A cambio el Ayuntamiento de Málaga permitiría el desarrollo urbanístico de una serie de parcelas que contribuirían a nuevas viviendas de tipología unifamiliar aislada. Una baja ocupación que da mayor calidad de vida a los residentes, y elimina masificación a unos barrios densamente construidos. Son muchas las familias que quieren construir viviendas en su propiedad, algo que el Ayuntamiento tiene bloqueado desde hace casi 20 años.

Este nuevo desarrollo también generaría nuevas oportunidades de empleo y de dinamización de la economía de unos barrios especialmente castigados por el desempleo, generando empleo, tanto durante la ejecución de los trabajos de urbanización como posteriormente con la construcción de las viviendas y con la apertura de nuevos comercios en la zona.

Pero el Proyecto de Urbanización en su día aprobado por el Ayuntamiento, establece que estos pequeños propietarios tienen que hacer frente a unos costes demasiado elevados, que ascenderán a más de 2'4 millones de euros. Esto es imposible de asumir por las familias propietarias del suelo.

Desde hace años las asociaciones de vecinos de Puerto de la Torre vienen trabajando por mejorar las condiciones de vida de barriadas del Distrito que en su día surgieron de la autoconstrucción, y que en la actualidad siguen presentando muchas carencias respecto a la situación y a la calidad de vida existente en otros barrios de la Ciudad, pese a que hacen frente a los mismos impuestos que se pagan en cualquier otra parte de la Ciudad de Málaga.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Primero-** Instar al equipo de gobierno municipal a que desarrolle de forma inmediata las actuaciones previstas en el PERI Camino de Orozco, como: las zonas verdes para parques y jardines, las pistas deportivas y los locales sociales para uso de las barriadas de Orozco, El Chaparral, Huerta Nueva, Fuente Alegre y Los Morales.*

***Segundo-** Instar al equipo de gobierno municipal a que impulse decididamente el PERI Camino de Orozco, contemplando una revisión a la baja de los costes del proyecto de urbanización del citado Plan, y que el desarrollo de este Plan cuente en todo momento con el total acuerdo de los propietarios del sector, absolutamente necesario para su desarrollo.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sobre este tema, como decía, hay dos peticiones de palabra. D. Iván López Montiel, como Presidente de la “Asociación de Vecinos El Chaparral”, adelante; y luego D. José María García Robles cambia por otro, pero es de vecinos afectados por el PERI-PT.6 Puerto de la Torre. Como son dos, tratamos de repartir el tiempo. Traten de ajustarse en torno a unos dos minutos de tiempo cada uno, que sumarían cuatro, algo más de cuatro. En el orden que quieran hablar”.

A continuación intervinieron los Sres. Villodres y López Montiel, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias. (Aplausos).

Sr. Alcalde Presidente: “Por favor, ruego que no hagan manifestación de acuerdo ni desacuerdo.

Estamos en el Punto 24; es una Moción del Grupo Socialista. ¿Quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias a Iván y a Francisco, que han intervenido, pues simplemente manifestando lo que es una realidad de muchos años, una realidad incumplida de muchos años, y un sentimiento que viene apoyado también por cientos de firmas de vecinos del entorno.

Efectivamente, fue en el año 1996 cuando Ud., como Concejal de Urbanismo, firmó un convenio urbanístico para el desarrollo de esta zona de Orozco. Una zona de Orozco que Ud. conoce bien, también los barrios que son adyacentes, y que en trabajo en su día con la Asociación de Vecinos del Puerto de la Torre se estableció la necesidad de hacer un Plan Especial para dotarlo de zonas verdes y un mínimo también de zonas deportivas. Veinte años después, prácticamente dieciocho años después, para ser exactos, Ud. ha ascendido de Concejal de Urbanismo a Alcalde de la Ciudad, pero los vecinos de esos barrios de Puerto de la Torre, más de seis mil residentes, pues la verdad es que no han disfrutado ni un solo metro cuadrado de zona verde. Estamos hablando de El Chaparral, de Orozco, de Fuente Alegre, de Huerta Nueva, de Los Morales, etcétera, etcétera, etcétera. Esa es la realidad. Esa es la realidad con la que se han criado, pues muchas generaciones de niños de ese entorno que, como les digo, no han tenido ni una zona verde ni una pista deportiva, y para disfrutar de ella se han tenido que ir a la zona del Limonero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para poder criar a sus hijos. La verdad es que yo creo que en una ciudad como Málaga no nos podemos permitir, ni debemos de permitir, este tipo de situaciones. Como le digo, pues van ya para 18 años de incumplimiento, o simplemente de una carga administrativa demasiado lenta. No es solamente estos barrios del Puerto de la Torre, son muchísimos más, podríamos hablar de otros Planes Especiales como el de Arroyo España, que sigue ahí durmiendo el sueño de los justos sin que, realmente, pues se lleven a cabo.

¿Con esta Moción qué es lo que pretendemos? Pues simplemente que se le dé cumplimiento a las necesidades de los ciudadanos, dotarlos de un mínimo de calidad de vida y de un mínimo, desde luego, de dignidad en cuanto a los servicios que este Ayuntamiento les presta. Porque estos ciudadanos pagan religiosamente, desde luego, sus impuestos municipales e incluso en algunos casos, por el tipo de vivienda que ocupan, pues pagan más que en otras zonas de la ciudad donde sí disfrutaban de atención por parte de su Ayuntamiento.

Nosotros, desde luego, entendemos que ha llegado el momento, y ha llegado el momento de desarrollar ese PERI de Orozco, hacer la revisión para que se puedan edificar las parcelas que quedaban pendientes y, cómo no, y especialmente, para que los vecinos de esos barrios tengan esos parques, esos jardines que nosotros les prometimos, nos comprometimos y llevamos 18 años dándoles la espalda a los vecinos. Espero que en el día de hoy sea realmente un día provechoso para ellos, que de aquí haya un acuerdo..." (Se apaga el micrófono automáticamente). Una realidad en el menor plazo posible. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Brenes. Por Izquierda Unida, Sra. García Sempere tiene la palabra".

Sra. García Sempere: "Muchas gracias, y cómo no, un especial saludo a los distintos vecinos que tenemos hoy representando a esas barriadas del Puerto de la Torre, en nombre que han hablado Iván y Francisco.

Y bueno, muy brevemente, decir que desde este Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar la Moción que presenta hoy el Grupo Socialista, porque, bueno, entendemos que hay que resolver de manera inmediata una situación que se demora ya demasiado en el tiempo. Recordar que, además, estas barriadas son zonas que sufren un importante déficit de infraestructuras y un importante déficit en zonas verdes, bastante o muy por debajo de la media malagueña y muchísimo por debajo de lo que estipula la OMS o la Unión Europea. Y que entendemos que garantizar la vida saludable, la salud y, en fin, el bienestar ciudadano tiene que ser prioritario en este Ayuntamiento. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Grupo de Gobierno, Sr. Verde, tiene la palabra".

D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado del Distrito de Puerto de la Torre: "Gracias, Presidente.

Sí es verdad que, como dice el Sr. Brenes, desde hace ya unos años se aprobó un avance, se aprobó ese PERI. Y no fue hasta el año 2007 hasta que no se aprobó la última parte, lo que es el Proyecto de Urbanización. Ese Proyecto de Urbanización que hace que los dueños de las parcelas de ese sector sepan cuáles son las cargas urbanísticas que tienen que pagar por el sistema de cooperación en el cual se aprobó -insisto- en el 2004, ¿vale?, el Plan Especial de Orozco. Ese Plan de Orozco, lo que venía a dotar a una barriada, o a muchas barriadas del Distrito,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que sufren de una autoconstrucción ingente que ha hecho evidentemente que, por desgracia, pues esa no cesión de metros cuadrados, esa no cesión de esos espacios para poder hacer un futuro equipamiento, o en algunas ocasiones incluso para que los propios vecinos tengan unas aceras por las cuales transitar, ya no digo de forma accesible, sino simplemente transitar, porque son aceras, incluso a veces, ni de 40 centímetros.

El primer borrador y, digo, vamos a tomarlo como borrador de ese Proyecto de Urbanización, tenía unos costes totales de 2.400.000 euros. Y precisamente por lo elevado del mismo, a través de una antigua Asociación que ya no está, últimamente pues no está, se disolvió, la Asociación de Vecinos de Orozco, cuyo Presidente, en nombre de todos los propietarios de esas parcelas, sí ha estado en contacto con el Ayuntamiento y nos dijo y nos transmitió, al igual que lo han hecho ellos, que se intentaran bajar esos costes. Y es por eso que el Ayuntamiento -en este caso la Gerencia Municipal de Urbanismo- trabaja precisamente en ese tema, y es verdad que tenemos que agilizar los plazos y tenerlos ya listos. Pero estamos en la última fase de poder bajar esos costes de 2.400.000 euros a 1.600.000. Una rebaja sustancial, una rebaja que va a hacer efectiva esa posibilidad de que como muchos vecinos que aquí nos acompañan y otros que no lo pueden hacer, puedan desarrollar esas parcelas, puedan construir sus viviendas y puedan contribuir, precisamente, como así lo marca el Plan, para que se pueda ejecutar ese vial tan importante como es el vial de Orozco, ese desdoblamiento en el Arroyo de Galaxia o esas zonas verdes tan necesarias para el Distrito.

Y es por eso que este Equipo de Gobierno le ha planteado una Enmienda muy básica pero, a la vez, yo creo que en el buen término en el que se tienen que llevar las cosas, que es instar a este Equipo de Gobierno a que finalice, por fin, esa revisión del Plan, que la ponga en marcha con el consenso de los vecinos. Sin embargo, la respuesta de su Grupo Municipal cuál ha sido: que no. No entendemos entonces cuál es la labor que tienen Uds., si le estamos tendiendo la mano a que, ya que estamos terminándolo, a que nos insten a que lo hagamos ya. Sin embargo, Uds. deciden que no”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sra. García Sempere, tiene la palabra”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias. Nosotros simplemente reiterar nuestro apoyo y nuestro compromiso para que se le dé solución inmediata a estos vecinos que, como los tres Partidos Políticos que hoy representamos este Ayuntamiento, por lo menos en las distintas intervenciones se ha visto y se ha constatado que, efectivamente, se demora ya demasiado en el tiempo y que tiene que ser una prioridad la garantía de la salud, de, en fin, de las mínimas infraestructuras en esta zona de Puerto de la Torre. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Brenes, segundo turno”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, muchas gracias. Hombre, no se ponga Ud. el parche antes de que le salga la herida. Nosotros no le hemos dicho que no vamos a aceptar la Enmienda que Uds. proponen; lo único que le digo es que se la aceptamos en sustitución del segundo Punto. Pero el primer Punto lo mantenemos, porque entendemos -le decía- que la calidad de vida de estos vecinos no está, desde luego, en venta. Y que las zonas verdes y las pistas deportivas y el tratamiento al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Arroyo de la Culebra o de la Salud o como le queramos decir, es una prioridad y debe ser una prioridad. Pero era una prioridad hace 18 años y ahora debe seguir siendo una prioridad. Con lo cual, yo le acepto, efectivamente, que su Enmienda viene a ser lo mismo que nosotros hemos propuesto, pero que la primera, desde luego, hay que mantenerlo y hay que desarrollarlo. Por cierto, desde el día 29 de septiembre estoy esperando una vista de expediente para ver ese Proyecto de Urbanización. Desde el día 29 de septiembre. Algo ha llovido desde entonces. Desde luego, si ésta es la transparencia que tenemos, mal nos va a ir, mal nos va a ir... (Se apaga el micrófono automáticamente). No hay tiempo, gracias.”

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Brenes. Sr Verde, segundo turno y cierre del debate”.

Sr. Verde Godoy: “Gracias, Presidente. Sr. Brenes, es que es inviable lo que Ud. propone del primer Punto en tanto en cuanto el Proyecto de Urbanización no esté aprobado. Y Ud. lo sabe: sistema de cooperación. Entonces, si Ud. va con el cuento a los vecinos en otro sentido y los quiere engañar, adelante. No le vamos a acompañar en eso. Este Equipo de Gobierno no hace eso. A veces, a veces hay que anteponer otras cosas, Sr. Brenes. Yo entiendo que ahora se avecinan las elecciones y Uds. intentan ahora hacer un batiburrillo e intentar meter cosas como ésta, y engañar a los vecinos. Ud. sabe perfectamente que éstas son cargas del sector. Y hasta que el Proyecto no se apruebe y se paguen las cargas, el Ayuntamiento no puede hacer nada, porque son cargas del sector, Sr. Brenes. No les mienta. A esos vecinos que Ud. está señalando con sonrisa sarcástica, no les mienta”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, Sr. Brenes. Hay una opción, la ha planteado el Sr. Verde, que es que pudieran ser sustituidos los dos Puntos por ese texto. ¿Quiere leerlo, Sr. Brenes, por favor, de nuevo? Tiene... Sr. Brenes, ¿puede leer lo que pone ahí?”

Sr. Brenes Cobos: “Sí, si está dispuesto... Me parece haber entendido que no, pero yo lo leo, sin problema: «Instar al Equipo de Gobierno Municipal a finalizar la revisión del Proyecto de Urbanización del PERI Orozco y que en el desarrollo del mismo se cuente con el total acuerdo de los vecinos del sector». Y yo se lo admito como Punto Segundo. Lo que no vamos a renunciar es a que estos vecinos tengan en el menor tiempo posible, desde luego, sus zonas verdes, sus pistas deportivas, y que no es de recibo que cuenten con 2,62 metros cuadrados cuando la Organización Mundial de la Salud recomienda un mínimo de 10 metros. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Brenes, por favor, no haga un tercer turno. No haga un tercer turno. Le he pedido que leyera porque no tenía el Sr. Verde el texto. No haga un tercer turno, Sr. Brenes. No juegue a hacer marrullerías en estos temas del debate, del debate. No, le he pedido que leyera, que leyera el texto. Hombre, yo creo que ese texto garantiza y permite hacer el Proyecto y ejecutarlo, aborda las dos cuestiones pero de una manera ordenada, como dice el Sr. Verde. Ud. tiene la libertad de aceptar, o no la Enmienda. Si la acepta la votaremos, y si no, no podremos votarla”.

Sr. Brenes Cobos: “No se acepta la Enmienda”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “No se acepta. De acuerdo. Se somete a votación. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. Julio Andrade Ruiz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejales no adscrito) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 22.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO PÚBLICO POR LA CIUDAD DE MÁLAGA DE LA FIGURA DE VICTORIA KENT Y SU OBRA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 13 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Victoria Kent nació en Málaga, en el barrio de la Victoria, en calle Lagunillas 17, en febrero de 1895. Ingresó en 1906 en la Escuela Normal de Magisterio de Málaga donde obtuvo el título de maestra en 1911. En 1917 marcha a Madrid a cursar estudios de derecho. En 1924 se doctora en esta disciplina por la Universidad Complutense de Madrid e inmediatamente se incorpora al Colegio de Abogados de Madrid como la primera abogada colegiada de España.

También le cabe la singularidad de ser la primera mujer en el mundo que actuó, en 1930, ante el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, haber sido una de las más destacadas ponentes de la Constitución Española de 1931 y designada personalmente por el Presidente de la República, Directora General de Prisiones, cargo que desempeñó con el objetivo fundamental de conseguir la rehabilitación de los presos.

Muchas de las grandes mujeres que en la historia ha habido siguen siendo, en mayor o menor medida, grandes desconocidas. Las mujeres deben ocupar su lugar en la Historia por ser de estricta justicia el reconocimiento de cuál fue su grado de importancia y su influencia en ellos, no solamente como objetos sino como sujetos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Una de estas mujeres es la malagueña Victoria Kent, personaje relevante no sólo de la historia o de la política, sino del derecho, en especial el derecho constitucional por sus aportaciones a la redacción de la Constitución de 1931 y la reforma del sistema penitenciario español desde su cargo de Directora General de Prisiones. Sus trabajos hacen que pueda ser considerada entre las españolas más importantes del siglo XX.

En reconocimiento a su labor, en la ciudad existe la calle Victoria Kent. Además su nombre también consta en otras infraestructuras de la ciudad, como un instituto, una de las estaciones de Cercanías Renfe o el Centro Ciudadano en Bailén Miraflores.

Continuando con la labor emprendida en el siglo pasado por Concepción Arenal, se dedicó intensamente a la reforma de las cárceles españolas, bajo el criterio de que las sociedades están obligadas a recuperar al delincuente como persona activa, y que las cárceles son el instrumento para ello. Con este fin ordenó la mejora de la alimentación de los reclusos, permitió la libertad de culto en las prisiones, estableció los permisos por razones familiares, cerró más de un centenar de centros penitenciarios debido a sus pésimas condiciones, ordenó construir la nueva Cárcel de Mujeres de Las Ventas, en Madrid, en la que no existían celdas de castigo, y creó el Cuerpo Femenino de Prisiones, para las cárceles de mujeres, y el Instituto de Estudios Penales.

De su trabajo se ha destacado sobre todo la innovación del propio concepto de preso, lo que le lleva a atender desde las condiciones higiénicas a la construcción de prisiones de mujeres; la laicidad en la exigencia de comportamiento o la reinserción real del preso, estableciendo los vis à vis, los permisos carcelarios controlados por circunstancias excepcionales y la mejora en el trato personal.

En su actividad política caben destacar sus intervenciones en las deliberaciones de la Cámara que discutió el proyecto de Constitución de la República de 1931, y recogidas en el Diario de las Cortes han tenido transcendencia en el derecho constitucional posterior. En este capítulo cabe incluir su posición contraria al sufragio femenino por presuponer que la mujer española carecía en aquel momento histórico de la suficiente preparación social y política como para votar responsablemente.

Sus escritos corresponden a diferentes géneros literarios en consonancia con sus vicisitudes vitales. Un grupo de escritos lo componen las obras de ensayo o conferencias, especialmente aquellas relacionadas con su actividad como Directora General de Prisiones; prólogos u otras obras menores aunque sus dos aportaciones importantes son la obra que escribe en París, sobre su experiencia vital en la Francia ocupada y la edición de la revista Ibérica, publicada desde 1953 a 1974, y que puede considerarse su mejor aportación en el exilio junto a su papel de colaboradora de la sección de Defensa Social de la ONU.

De ella dice la profesora Balaguer, catedrática de Derecho Constitucional de nuestra Universidad y miembro de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Andalucía: “la aportación de Victoria Kent a la Segunda República, además de política y jurídica, fue ética, porque sus posiciones en todo momento tuvieron la coherencia y honestidad tan escasas en otros políticos: su dimisión cuando no se le aprueba su plan de prisiones, su colaboración en el exilio y su posición final en la transición, manteniendo su coherencia republicana por encima de la fórmula política que adoptó la Constitución, y que le hizo retornar a su eterno exilio donde murió. Ahí pudieron estar sus errores, pero también su grandeza”.

Por todo lo expuesto, los Portavoces de los Grupos Municipales, a propuesta del Grupo Municipal Socialista instan al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno: *Mostrar públicamente el reconocimiento de la Corporación Municipal con la figura y la obra de Victoria Kent en el lugar donde estuvo la casa donde nació.*

Dos: *Instar al Área de Cultura a través del Instituto Municipal del Libro a recopilar y difundir la obra escrita de Victoria Kent.*

Tres: *Proponer a con la Universidad de Málaga y a los Colegios profesionales relacionados con la actividad profesional de Victoria Kent, suscribir un acuerdo para investigar y poner en valor su obra jurídica y política.*

Cuatro: *Estudiar junto con los colectivos ciudadanos que trabajan en el tema, la denominación de la antigua cárcel provincial o alguno de sus espacios cuando sea definitivamente usada como equipamiento social de la ciudad con el nombre de Victoria Kent.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. Francisco J. Pomares Fuertes, D. Luis Verde Godoy y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números 23 y 31 del Orden del día se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° 23.- MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, EL CONCEJAL DE-



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, RELATIVA A LA COLOCACIÓN DE ASCENSORES EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS O VIVIENDAS UNIFAMILIARES, PRIORIZANDO AQUELLAS DONDE EXISTAN PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES DE 65 AÑOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 12 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Salir de casa para hacer las compras diarias o simplemente para pasear son dos acciones que pueblan la vida cotidiana. Sin embargo, lo que para la gran mayoría de la ciudadanía es una rutina, para otros se convierte en un privilegio. Viven en una primera, segunda, tercera.... Planta, acostumbrados a medir la distancia que les separa de la calle en escalones. Estas dificultades para bajar las escaleras se ven incrementada en la población en general a medida que se van cumpliendo años. Esta situación cambia cuando se puede instalar un ascensor en el edificio donde se reside.

La ausencia de ascensor en edificios residenciales constituye uno de los principales obstáculos que dificultan la vida diaria de personas de edad avanzada o con algún grado de discapacidad. Su instalación conlleva una mejora considerable de la calidad de vida de los residentes

A través de la subvención aportada por la Junta de Andalucía para instalar el ascensor casi 80.000 personas, residentes en 26.622 viviendas se han beneficiado desde 2005 hasta 2011 del montaje o mejora de 1.669 ascensores en toda la comunidad andaluza. De ese cómputo general, 1.413 actuaciones corresponden a la implantación de una nueva instalación, mientras que las restantes 256 hacen referencia a la adecuación de las ya existentes.

Estas actuaciones se han desarrollado en el marco del programa de Rehabilitación Singular, que contaba la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para adecuar el parque residencial ya existente. Este programa específico, ha sido uno de los más demandados por la ciudadanía y ha sido gestionado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA),

El Gobierno andaluz ha invertido desde 2005 a octubre de 2011 mediante este programa un montante de 268,9 millones de euros para incrementar las condiciones de habitabilidad de edificios de la región. De ese presupuesto, 220,5 millones, se ha empleado en obras ya finalizadas, lo que ha permitido instalar o mejorar 1.420 ascensores. Los restantes 48,4 millones están comprometidos en la implantación o



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reforma de otros 249 elevadores que actualmente están sin ejecutar. Por su parte, las comunidades de propietarios han abonado 37 millones.

De acuerdo con el II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad 2011-2013, elaborado por la Consejería para la Igualdad y aprobado por el Consejo de Gobierno, el ascensor constituye uno de los principales obstáculos que encuentran estos colectivos. El 57% de los andaluces con discapacidad, 408.000, tiene problemas de acceso a sus edificios o para desenvolverse en el interior de sus casas. Si se toman en consideración los espacios comunes como las escaleras, ese porcentaje se sitúa en el 47% de 336.567.

Por provincias, desde 2005 a 2011, en Almería casi 3.981 personas se han beneficiado del montaje o mejora de 85 ascensores y en Cádiz se ha mejorado la accesibilidad de los inmuebles con 246 elevadores, lo que tiene incidencia sobre 11.688 personas.

Por su parte, en Córdoba el número de vecinos ascienden a 5.810 y los ascensores a 379; en Granada se han colocado 126 elevadores, que mejoran las condiciones de vida de 4.794 personas.

En Huelva se ha actuado para implantar 57 ascensores que dan servicio a 2.877 vecinos y en Jaén los elevadores suman 173 y las personas, 6.120. De igual modo, en Málaga se han instalado 197 ascensores, de los que se benefician 13.923 malagueños, y en Sevilla, un total de 406, que favorecen a 19.053 sevillanos.

La realidad es que la falta de liquidez por parte de la Junta de Andalucía ha hecho que estas ayudas estén bloqueadas desde el 2010. Comunidades de propietarios de toda Andalucía esperan desde 2010 que les llegue la subvención aprobada para rehabilitar su edificio y colocar un ascensor. «Nos sorprende leer en prensa que la Junta está aprobando ayudas nuevas para rehabilitar casas y 'presumir' del futuro Plan de Vivienda, cuando tienen expedientes paralizados desde hace años, como el nuestro», apunta un vecino de una de las comunidades afectadas.

En este tiempo, se han cerrado la mayoría de las Oficinas de Rehabilitación Singular que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) puso en cada provincia para consultar sobre la situación de los expedientes aprobados mediante resolución y ahora le remiten a un teléfono. En ese número se informa que están a la espera del nuevo plan de vivienda y que si no se ha firmado convenio aún es porque no hay disponibilidad presupuestaria

Teniendo en cuenta el programa de ayudas del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y al Plan Concertado de Vivienda 2008-2012, el retraso en la instalación de ascensores afecta a casi 57.000 vecinos. Este panorama ha sumido en una situación de incertidumbre, inseguridad jurídica e indefinición a muchos vecinos de comunidades de propietarios que solicitaron ayudas para la instalación de ascensores acogiéndose al programa de ayudas del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2003-2007 y al Plan Concertado de Vivienda 2008-2012, y que todavía siguen esperando, sin respuesta alguna.

En este sentido, el Defensor del Pueblo, ha exigido al gobierno andaluz que diga cuántas solicitudes de ambos planes quedan pendientes por atender, qué ha pasado con los 85,8 millones de euros previsto para ello, qué presupuesto destinarán para cumplir con esas subvenciones pendientes y que los vecinos esperan desde hace años.

Con este horizonte, donde todavía hay tantas solicitudes sin atender, la Junta se inventa un nuevo Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación que a día de hoy sigue siendo solo una ilusión, una entelequia. Todo lo contrario que la demostración del Gobierno de España, que ha demostrado ser sensible en materia de vivienda social y ha aprobado el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, con una dotación de 2.500 millones de euros que generarán 100.000 empleos. Gracias a este plan estatal, Andalucía recibirá del Gobierno central 455 millones de euros para ayudas en políticas de vivienda entre 2013 y 2016.

El pasado 15 de septiembre se adoptó el acuerdo de la comisión bilateral Estado Junta de Andalucía por el cual se transfieren los 455 millones de euros a la comunidad, fondos a los cuales la Junta podría acogerse para financiar las obras de rehabilitación para la mejora de la accesibilidad de las solicitudes pendientes.

ACUERDO

Instar a la Junta de Andalucía que en el Plan de Vivienda incluya programas anuales de ayudas para facilitar la accesibilidad y el ascensor a comunidades de propietarios o viviendas unifamiliares, priorizando aquellas donde existan personas con discapacidad y mayores de 65 años.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: “En relación a este último Punto hay una petición de palabra de la Asociación de Personas con Epilepsia, de la Presidenta, Dña. Silvia Galván Guerra, aquí presente. Con mucho gusto, le damos la palabra. Adelante. Esta vez la ha pedido Ud. reglamentariamente”.

A continuación intervino la Sra. Galván Guerra, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, Sra. Galván. No, es que ha hecho doble turno. Pero trataremos de que todo el mundo la reciba y la atienda; dentro de las posibilidades la atenderemos como siempre tratamos de atenderla. Sra. Galván,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

deseamos lo mejor a todos -a Ud. también, por supuesto- y trataremos de que los problemas, en lo que esté en nuestras manos, puedan ser resueltos.

Sobre este tema son dos Mociones las que vamos a ver conjuntamente, 23 y 31. La primera es del Grupo Popular. Tiene la palabra el Sr. López Maldonado”.

D. Raúl López Maldonado, Teniente Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad: “Sí, gracias, Presidente. Buenos días a todos.

Esta Moción, entiendo que en el debate conjunto podremos alcanzar incluso alguna o cierta unanimidad, pero lo que pretendemos con esta Moción es simplemente recuperar una iniciativa que desde el año 2005 y hasta el año 2011 ha permitido que en la Comunidad Autónoma Andaluza se instalen 1.669 ascensores, que se instalen -repito- 1.669 ascensores y que se hagan más de 1.400 actuaciones vinculadas a la accesibilidad de las comunidades de propietarios. Estas actuaciones han llevado a cabo una inversión de, aproximadamente, 268 millones, de los que alguno es cierto que falta por abonar, pero que entendemos que son interesantes y que han permitido que en la ciudad de Málaga, pues unos 197 ascensores o comunidades de propietarios se hayan conseguido adaptar para que, bueno, pues aproximadamente también 13.900 malagueños disfruten de estas medidas de accesibilidad.

¿Dónde está el problema, o por dónde viene la Moción? Bueno, pues viene que desde el año 2011 estas iniciativas han dejado de financiarse. Y cuando digo han dejado de financiarse me refiero que han dejado de abonarse, porque la convocatoria sigue abierta. Es más, hace poco la Junta de Andalucía ha sacado un nuevo Plan donde abre la puerta a que las comunidades de propietarios vuelvan a solicitar ayuda pero no existe financiación para este tipo de ayuda. La propuesta es muy simple, no queremos extendernos mucho porque entendemos que, además, Uds. llevan una Moción muy parecida. Han equivocado las competencias y nos lo piden al Ayuntamiento, cuando las competencias está claro que están dentro de la Junta de Andalucía, así lo dice el Plan de Vivienda y así lo dice, además, la Ley de Bases de Régimen Local. Y lo que pretendemos con esta iniciativa es que se genere un plan de ayudas anuales para facilitar la accesibilidad, principalmente a través de ascensores, pero cualquier otra medida que dentro de los elementos comunes de una comunidad de propietarios permitan un normal desarrollo en estas viviendas. ¿Qué creemos? Pues hombre, creemos que se debería priorizar allí donde existen personas con discapacidad o allí donde existan personas mayores de 65 años, que por razones de edad, pues pudieran ver afectadas sus facultades.

Ésta es la propuesta del Partido Popular. Espero tener su apoyo por solidaria y por justa. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, creo recordar que es el proponente de la otra., del Punto 31. ¿Quién interviene por el Grupo Socialista? La Sra. Doña tiene la palabra”.

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes a todos los compañeros de corporación y a quienes nos siguen. Y atendiendo a la celeridad que se nos pide en el día de hoy, pues aludo lo que ha comentado el Sr. López Maldonado cuando decía que podíamos llegar a una cierta unanimidad y al principio casi que me ha parecido que es verdad, que es posible. No sé si con su última parte de intervención no sé si será posible, pero confío en que en este último Pleno del año podamos llegar a ese acuerdo. Porque, como bien decía



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ud. son iniciativas similares, a mí me ha sorprendido bastante, porque nosotros lo anunciamos hace ya un tiempito y estupendo, parece que tenemos la misma sintonía. Estamos totalmente de acuerdo en que hay que eliminar esas barreras arquitectónicas, que no podemos permitir en una ciudad como Málaga ni ninguna ciudad se puede permitir que haya personas que no puedan acceder a la calle, que no puedan porque existan barreras, porque no tenga un ascensor o porque tenga un bordillo a la puerta de su casa, eso no nos lo podemos permitir, en eso estoy convencida de que estamos totalmente seguros. Estoy segura de que Uds. también comparten el que de nada sirve que andemos pidiéndole a los hoteles que hagan campañas de concienciación e inclusive a establecimientos privados que adapten sus instalaciones cuando después, pues tenemos un montón de personas que no pueden salir de su casa para poder disfrutar de esas instalaciones, incluso ni tratar de eliminar las barreras arquitectónicas de los edificios oficiales si es que no les vamos a dejar que lleguen.

Por tanto, resumiendo. Nosotros les proponemos que veamos un censo real de lo que tenemos, Uds. decían que no eran competentes. Hombre, yo creo que sí. Y en aras de llegar a una solución, en aras de que todas esas personas y todos los ciudadanos y ciudadanas con algún tipo de problema de movilidad puedan ser ciudadanos en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos y en igualdad, pues podamos tener ese censo. Un censo que nos permita saber cuáles son esas personas que no pueden salir de casa, un censo que nos permita cuáles son edificios en los que necesitamos una prioridad de actuación.

Por tanto, nosotros no tendríamos ningún tipo de problema, como yo estoy segura de que Uds. no tienen ningún tipo de problema en apoyar nuestra iniciativa, si además de instar a la Junta de Andalucía, instar a todas las Administraciones y a la Junta de Andalucía, tal y como está redactado. Y si les parece bien añadir un segundo punto en el que digan: instar al Ayuntamiento de Málaga que establezca una línea de ayudas específica anual para lo mismo que dicen Uds. en el Punto número 1: facilitar la accesibilidad y el ascensor o a comunidades de propietarios y tal como sigue su propio texto. Estoy convencida que la sintonía es la misma y como bien ha dicho el Sr. Alcalde respondiéndole a la Sra. Galván, que ha intervenido al inicio de este debate, solucionaremos todo lo que esté en nuestra mano. Yo espero que así sea. Que esto esté en su mano; que está en su mano el poder elaborar un censo y que está en su mano el ir resolviendo inicialmente los problemas más graves y los edificios donde tengamos más personas afectadas..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra".

Dña. María Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí, gracias Sr. Presidente. Saludar, dar las buenas tardes a los que todavía, a las que todavía nos acompañan en este Salón de Plenos, a Silvia Galván, a Elia Alonso. Y entran en materia.

Nosotros tenemos claro que para garantizar y para lograr que haya y que existan unas condiciones de vida para la mayoría social se tiene que dar el compromiso político por parte de todas las Administraciones. Por tanto, se tiene que dar el compromiso en materia de accesibilidad por parte del Ayuntamiento y se tiene que dar el compromiso político por parte de la propia Junta de Andalucía.

Por tanto, el voto de nuestro Grupo en ambas iniciativas va a ser un voto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

afirmativo.

Pero no me gustaría dejar pasar la oportunidad de señalar un par de cuestiones. Porque me parece que, si bien es cierto que en los Acuerdos que se plantean estamos de acuerdo, en la Exposición de Motivos, a ratos, a ratos o más bien de manera permanente, encontramos datos ciertamente groseros por faltar a la verdad. Por faltar a la verdad en muchos casos hablar incluso, frivolar con ese invento de la Junta del nuevo Plan de Vivienda y Suelo cuando de buena tinta Uds. saben que era lo que correspondía y cuando de buena tinta Uds. saben que el Partido Popular ha estado de manera absolutamente injustificada paralizando y demorando un Plan Estatal de Vivienda y Suelo que ha supuesto un enorme perjuicio para las Comunidades Autónomas, para la Comunidad Autónoma Andaluza y también para este Ayuntamiento. Me gustaría, para su tranquilidad, decirle que en el convenio firmado entre la Junta de Andalucía y el Estado se contempla incluir todo lo correspondiente a accesibilidad y a la instalación de ascensores y demás en las partidas de inversión que están incluidas en el programa de rehabilitación edificatoria. Aun así, aunque estén comprendidas en estas partidas, sí creemos que es necesario insistir en su concreción, en su precisión en el presupuesto y abundar para que el compromiso político no deje lugar a dudas. Del mismo modo, esperamos que, pues bueno, de la misma manera que los grupos políticos que hoy estamos aquí en la Oposición vamos a votar a favor de esta iniciativa, aun diciéndoles que estas partidas están incluidas, como ya le he dicho, espero también que el compromiso político por parte del Ayuntamiento no deje tampoco lugar a dudas y se apoye la iniciativa, los tres puntos de la iniciativa que también estamos discutiendo".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Hernández Pezzi había manifestado, había transmitido su interés, va a intervenir ahora. Pero hay una petición por alusiones de la Sra. Porrás, es un tema chocante, porque es una alusión de alguien que no es miembro de la corporación, pero que viene de otro tema, de otro Pleno, me lo ha recordado la Sra. Porrás donde quizás al no aclarar, pues no se le dio opción a aclarar bien en qué sentido se dijeron, se vertieron algunas afirmaciones y que efectivamente no responden a la realidad. Creo que tiene legítimo derecho a dejar claro lo que ella quiere dejar claro sobre el tema este de la grúa. Y después el Sr. Hernández Pezzi tendría su intervención que tenía que haber sido previa a la de Izquierda Unida. Con más brevedad, Sr. Hernández Pezzi, como ya sabe, pero bueno, Ud. ya se adapta al tema. Sra. Porrás, tiene la palabra".

Dña. Teresa Porrás Teruel, Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, y Presidenta del Distrito nº 6, Cruz de Humilladero: "No, yo por dejar claro de que yo no he quitado ninguna multa, ni le he quitado a ningún empresario ninguna multa. Todo lo contrario, ha pagado su enganche de grúa y su multa. Aparte de que quiero que conste en Acta, pues efectivamente me ha pasado que se hicieron una serie de afirmaciones que no pude aclarar. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi".

D. Carlos Hernández Pezzi, Concejal no Adscrito: "Sí, solamente por agradecer, tomar la palabra es una satisfacción que alcanza niveles altísimos. Agradecer la intervención del Portavoz del PP en esta Moción. Quiero dejar constancia de que él es mi Concejal favorito, aparte del Alcalde por el que profeso



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una devoción absoluta. Y el acuerdo favorable a esta Moción y a la del Partido Socialista con los matices que hagan falta y en línea con la intervención de la Portavoz de Izquierda Unida, porque me parece absolutamente imprescindible que se mantenga la defensa de los principios que tan bien se han expuesto por los distintos portavoces que han intervenido. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Hechas las intervenciones pasaría el Grupo Socialista, Sra. Doña, segundo turno".

Sra. Doña Morales: "Me gustaría conocer si acepta las enmiendas que hemos planteado".

Sr. Alcalde Presidente: "Cabe hacerlo de todas formas, efectivamente, podía intervenir el López Maldonado en el segundo turno y después Ud. en segundo turno. Cerraría siempre el Sr. López Maldonado como pasa en Mociones. Adelante".

Sr. López Maldonado: "Sí, simplemente si quiere, para pronunciarme sobre las enmiendas para no vulnerar los tiempos de cada intervención.

No, no podemos apoyar su iniciativa por múltiples razones. La principal es el incumplimiento de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, según las competencias están claramente definidas que corresponden a la Comunidad Autónoma y que están además de muy explícitas, muy claras dentro de la página web de la Junta de Andalucía, en la Consejería de Fomento. Es una competencia que en el segundo turno yo le explicaré, si quiere con pruebas, porque es una dejación de funciones que se está haciendo desde la Comunidad Autónoma. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña, segundo turno ahora".

Sra. Doña Morales: "Muchísimas gracias. Le agradezco que ahora después nos explique todo esto y me gustaría que si queda poco tiempo me explicase también por qué se dejaron de invertir en el año 2013, 7 millones de euros en el IMV, que lo mismo nos hubiera dado para haber quitado algunas barreras, algún escaloncito o haber puesto algún ascensor. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, Sra. Morillas, no. Sr. López Maldonado".

Sr. López Maldonado: "Sí, para finalizar. Lamento muy mucho que para el Partido Socialista las barreras arquitectónicas sean alguna barrerita o algún escaloncito. Porque hay gente que utiliza estos elementos para garantizar su dignidad. Y eso pesa mucho.

Mire Ud., denuncias de la comunidades de vecinos: la escalera de la Paciencia, los vecinos reclaman a la Junta las ayudas prometidas por el ascensor; 7 mil bloques antiguos siguen en Málaga sin ascensor por no poder pagar los vecinos las obras. Y así le puedo contar todas las promesas que desde el año 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 la Junta de Andalucía se niega, pese a tener una convocatoria y a convenios firmados y a convenios firmados, se niega a abonarlo. Mire, estas son las facturas de las obras de los vecinos que hay en Carretera de Cádiz, justo en la Estación de Princesa de Metro que llevan un año con las obras paradas y la factura



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sin abonarla la Junta. Pero mire, las cartas de la Junta de Andalucía diciéndole a las comunidades de propietarios donde dije digo, digo Diego, no lo..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. López Maldonado: "Simplemente el argumentario por el cual entendemos que la justicia, y Ud. como Concejal de este Ayuntamiento debería plantearlo aquí igual que su Grupo, de apoyar la iniciativa en este caso desde el Partido Popular porque es la que se ajusta a la legalidad. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que la finalizado el debate. Sr. López Maldonado vamos a votar primero el 23 luego el 31. Ha quedado clara la posición del Equipo del PP..."

Sr. López Maldonado: "Sí, votaríamos mociones separadas y el voto en este caso sería negativo por parte del Grupo Popular a la Moción del Partido Socialista".

Sr. Alcalde Presidente: "Es obvio, van separadas. Primero votamos el Punto 23. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Eduardo Zorrilla Díaz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 31.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 12 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"El Día Internacional de las Personas con Discapacidad se celebra en todo el mundo cada 3 de diciembre, de acuerdo a la resolución 47/3 de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptada el 14 de octubre de 1992, con el objetivo de llamar



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la atención y movilizar apoyos para aspectos clave relativos a la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad y a su desarrollo. El tema para 2014 ha sido “El desarrollo sostenible: la promesa de la tecnología”

A lo largo de la historia humana, la tecnología ha dado forma a la manera de vivir de las personas. Las tecnologías de la información y de la comunicación, en particular, han impactado mucho en la vida cotidiana de las personas. Sin embargo, no todas las personas tienen acceso a la tecnología y los estándares de vida más elevados que ésta permite.

Se estima que mil millones de personas en todo el mundo viven con una discapacidad, y el 80% de ellos viven en países en desarrollo, el acceso a la tecnología es fundamental para ayudar a hacer realidad la participación plena e igualitaria de estas personas con discapacidad. Con el tema “Desarrollo Sostenible: La promesa de la tecnología”, el Día Internacional de este año examina esta cuestión en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

En la Sede de las Naciones Unidas, los actos conmemorativos de este año han estado organizados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES). Los representantes de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado y otros han discutido cómo los avances en la tecnología pueden ser utilizados para mejorar la vida de las personas con discapacidad, con tres sub-temas diferentes:

- *Objetivos de Desarrollo Sostenible que tengan en cuenta a las personas con discapacidad.*
- *La discapacidad y la reducción del Riesgo de Desastres/Respuestas de Emergencia.*
- *Creación de condiciones propicias de trabajo.*

El pasado día 3 de diciembre se celebró en Málaga el acto central con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en el marco de la Semana de la Discapacidad organizada por la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible.

Muy lejos quedan las reivindicaciones de la ONU para ponerlas en práctica en nuestra Ciudad, donde la realidad es la de la existencia de barreras arquitectónicas en la vía pública, una sanidad recortada desde el Gobierno de la Nación o las consecuencias que está acarreado a las personas dependientes el desmantelamiento del sistema de dependencia.

Nuestra realidad es que muchos malagueños y malagueñas, sobre todo mayores, están condenados a permanecer en sus casas sin poder salir a la calle, por carecer de ascensores los edificios donde viven, y en muchos casos por no tener accesibles la entrada y salida de los edificios. Por eso, los socialistas consideramos que el equipo de gobierno del Partido Popular tiene que actuar ante esta realidad, estableciendo prioridades según sea la urgencia de adaptación de las viviendas aquejadas por este problema, contando para ello con la colaboración de otras



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

instituciones. No podemos permitir que en Málaga existan personas que no pueden salir de sus domicilios por la existencia de barreras.

De nada sirve que se premie a los establecimientos privados que adaptan sus instalaciones para que las personas con movilidad reducida puedan acceder a todos sus departamentos o se inicie una campaña de concienciación para que los hoteles malagueños destinen parte de sus habitaciones a una adaptación gradual a las necesidades de estas personas, o que se profundice en la total adaptación de los edificios públicos, si ello no va aparejado de una agresiva campaña que posibilite que antes de llegar a ellos puedan salir de sus hogares. Sencillamente será inútil. ¿De qué vale un entorno accesible si no se puede disfrutar de él?

Y como entendemos que es prioritario actuar en este asunto proponemos destinar una partida económica en los presupuestos municipales de cada año para la instalación de ascensores en aquellas viviendas que tengan residentes con movilidad reducida, y que por ello, no puedan salir a la calle.

Para llevar a cabo esta medida es necesario realizar un censo oficial que permita comprobar que edificios sin ascensores o sin rampas tienen residentes con problemas de movilidad reducida. Se estima que existen 7.000 inmuebles en Málaga sin ascensor, por lo que sería necesario realizar de forma urgente este censo, en colaboración con los servicios sociales, para ir ordenando y dando prioridad según la existencia de casos urgentes. Además, ha de tenerse en cuenta que determinadas comunidades de vecinos no tienen capacidad económica para asumir el coste de la instalación de los ascensores, problema principal por el cual no son la mayoría de esos edificios accesibles.

Otra de las acciones ya reclamadas con anterioridad por este Grupo Municipal es el relativo a las bonificaciones o ayudas en la nueva factura del agua. Tras las muchas reclamaciones de la ciudadanía producidas por la subida encubierta del recibo del agua, el equipo de gobierno del Partido Popular decidió realizar bonificaciones o tener en cuentas algunos casos particulares, a la hora del pago del agua, entre ellas, la que afecta al sector de usuarios con movilidad reducida. Pero, existen muchas distorsiones en la aplicación de estas bonificaciones, una de las más inexplicables es que el acceso a esta bonificación no esté garantizado a todas las personas con discapacidad, sino que solo pueden ser beneficiarios personas con movilidad reducida y además, se trata de una ayuda rogada, es decir, se puede acceder a ella solo si el usuario lo solicita. Los socialistas no podemos entender cuáles son los criterios que se han usado para dejar fuera de este beneficio a personas con otros tipos de discapacidad física, psíquica, sensorial, orgánica o intelectual.

*Por todo ello, este Grupo Municipal, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Primero.-** Instar al equipo de gobierno municipal a que elabore de forma urgente un censo oficial, en colaboración con los servicios sociales, que permita saber que edificios de la Ciudad de Málaga, con residentes afectados por movilidad reducida, se encuentran sin ascensores o sin rampas de acceso.*

***Segundo.-** Instar al equipo de gobierno municipal a que destine anualmente una partida económica en los presupuestos municipales, para acometer la instalación de ascensores y la eliminación de barreras arquitectónicas de acceso a edificios afectados por esta problemática, priorizando siempre las actuaciones según la urgencia existente en cada caso.*

***Tercero.-** Instar al equipo de gobierno municipal para que incluya en el sistema de bonificaciones aplicado por EMASA en la nueva factura del agua para personas con discapacidad, el acceso a este beneficio para todos los tipos de discapacidad, física, psíquica, sensorial, orgánica o intelectual.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 23, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. José del Río Escobar y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 26.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON LOS RÍOS GUADALHORCE Y GUADALMEDINA Y LOS ENTORNOS DE ESTOS CAUCES AFECTADOS POR DETERMINACIONES DEL PGOU DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 10 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El PGOU de Málaga está pendiente de varios asuntos cruciales como los estudios de inundabilidad del río Guadalhorce y las consecuencias sobre el desarrollo de toda la zona aneja a la desembocadura y los consiguientes análisis hidráulicos de la cuenca y del propio río Guadalmedina.

En ese sentido se han manifestado distintos organismos regionales y estatales sin que la ciudad de Málaga haya puesto sobre la mesa una opción técnica alternativa cualificada que argumente los medios y fines que estén ya previstos, o los que haya que disponer para garantizar la integridad de las propuestas del PGOU 2011.

En ese sentido las obras de defensa, prevención o mejora de las riberas que son exigibles para la sostenibilidad del desarrollo de la ciudad son complementarias o subsidiarias de la planificación prevista, pero han de determinarse definitivamente para que no ofrezcan dudas sobre la seguridad de las zonas afectadas.

Dependen de estas operaciones de ingeniería civil, de caminos, canales y puentes, -pero también de paisaje, ambientales, de saneamiento e infraestructuras-. No solo ingentes inversiones y proyectos de interés general, sino algunos tan apreciados y necesarios como el proyecto de la Academia del Málaga CF, o el recientemente propuesto para la Ampliación de Plaza Mayor y otros proyectos públicos y privados de singular importancia.

En el Centro de Málaga, la resolución de los problemas del Río Guadalmedina también condiciona usos y proyectos de vital importancia para la ciudad. Están en juego la articulación de barrios, las pasarelas y las mejoras en las riberas urbanas con prevención de márgenes y mejoras que ya venían contempladas en la solución ganadora del concurso de 2012. En concreto, no es lo mismo una ciudad que rebaje los actuales muros de protección de avenidas y de nueva vida urbana a los márgenes actuales que la continuidad de los muros que cortan completamente la continuidad de la ciudad a uno y otro lado.

Ambas operaciones requieren de planificación urbanística y de medidas de ingeniería y servicios que son fundamentales de protección y prevención de avenidas, de mejora de motas y pasos y de canalizaciones y defensas, es decir, de proyectos de urbanización concretos, con presupuestos y programación fiables y con las consecuentes derivaciones de las canalizaciones y servicios anticuados o deficientes.

En anterior a lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Que, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde adoptar las medidas oportunas para proponer la redacción de las Modificaciones de Elementos que sean necesarias y/o de los Proyectos de Urbanización oportunos para continuar promoviendo la definición exacta de las obras de mejora de los encauzamientos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ambos ríos, contenidas en sus respectivos planes urbanísticos, en el PGOU de Málaga, e incorporando en su caso las alternativas de mejora propuestas por la administración regional y estatal y despejando cualquier duda sobre la inundabilidad de los terrenos urbanos y/o urbanizables que pudieran verse afectados."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí, vaya por delante que estas mociones... -muchas gracias, Sr. Presidente- tienen una posición constructiva, he puesto la palabra continuar porque me gusta mucho que se continúen las gestiones que se están haciendo. Las de ayer o antes de ayer también me constan. Y lo que yo planteo es relativamente sencillo: es que la Gerencia de Urbanismo diga qué falta para... o qué cuesta, o qué medidas hay que tomar para que se garantice la plena no inundabilidad de los dos ríos. Que se posicione respecto a las obras complementarias que haya que hacer y a quien correspondan y que se... en su caso se inste a las Administraciones competentes para que se haga. Es decir, que se trataría en el caso del Plan General del Guadalhorce de eliminar cualquier duda que exista sobre la inundabilidad de los terrenos y la responsabilidad de las obras hidráulicas que haya que acometer en los márgenes tanto del puente de la Azucarera como las que correspondan o puedan corresponder al Ayuntamiento en infraestructuras de evacuación de avenidas. Y en el caso del río Guadalmedina, pues que se ponga punto final a la tantas veces debatida cuestión de la avenida que es recurrente y que se dispongan también qué medidas corresponden a cada Administración con objeto de que se hagan. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Hernández Pezzi por la brevedad. ¿De Izquierda Unida interviene alguien sobre este tema? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias Sr. Presidente. Vamos a apoyar la Moción del Concejal Carlos Hernández Pezzi. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, aprobamos la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, gracias, Alcalde. Pues sintiéndolo mucho, Sr. Hernández Pezzi, no la vamos a apoyar y le voy a explicar por qué.

Como Ud. sabe, del famoso estudio hidráulico para la prevención de inundaciones y la ordenación de la Cuenca del Guadalhorce, sabemos su título de ese informe, que se encargó fuera a unos ingenieros vascos para que lo hicieran sobre Málaga, conocemos el título y conocemos las consecuencias; es decir, como el final del libro, ¿no? Esto es lo que hay que desarrollar, el famoso mapa de dibujo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que colgaron en la página web en julio de alguna manera. Yo respetando al equipo de trabajo de los ingenieros de Málaga, malagueños que son los que estuvieron, los que estuvieron en la construcción del Guadalhorce, los que aprobaron junto con los ingenieros de la Junta en aquella época hicieron un trabajo encomiable en el tema del encauzamiento del Guadalhorce, pues ni a los ingenieros malagueños ni a los del Ayuntamiento ni a los de la Junta se les ha consultado. Entonces, lo único que quieren este grupo que creo de profesionales, y Ud. lo respetará, es conocer en base a qué se llega a esas consecuencias. Es decir, no vamos a poder criticar las consecuencias si tampoco sabemos cómo se llega a eso. Bien, el estudio de 500 años cómo llega a esas conclusiones. Eso es lo que piden los profesionales para tal. Ese es el compromiso, conocer primero el informe, que espero que en estos próximos días nos lo remitan, como se ha comprometido el Delegado y en enero nos traigan a estos personajes que han hecho... a estos profesionales que han hecho este informe para que nos expliquen cara a cara cómo han llegado a esa conclusión. Cosa que ni los ingenieros del Ayuntamiento, de la Gerencia Municipal de Urbanismo están de acuerdo, ni algún ingeniero de la propia Junta de Andalucía de Obras Públicas están de acuerdo. Con lo cual, creo que la defensa de los profesionales hay que hacerla porque supone, sin embargo, poner a la Junta de Andalucía sobre todo, en un problema difícil que es afrontar, volver a estudiar todos los encauzamientos de todos los arroyos y volver a replantear la obra del Guadalhorce. Creo que hacer eso, cuando tiene una obra de diez años con un dinero público invertido, si no es realmente una cuestión breve, es ofender a los profesionales que en aquel momento desarrollaron esa cuestión y poner a la Junta de Andalucía, por lo tanto, el gasto público de todos, a tener que abordar cientos de millones de euros para una cuestión que yo..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Termine la frase".

Sr. Pomares Fuertes: "Hay que estar muy seguro. Como Ud. que ya aquí propone en la Moción abordar lo de la construcción, por eso no le puedo aprobar, no puedo estar de acuerdo con un informe sin que los profesionales de esta Gerencia tengan el derecho a rebatirlo. Gracias".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí, le ofrezco una transaccional muy rápida. Una vez..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno. Adelante".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí, es que le había hecho así pensando que me daba la palabra ya directo, por la prisa..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, sí. Tenemos una transmisión de pensamientos, Sr. Hernández Pezzi, se lo digo verbalmente, adelante".

Sr. Hernández Pezzi: "Es que la telepatía es total. Yo le promuevo la transaccional que diga: una vez conocida la información acerca de los procesos hidráulicos de ambos cauces que se adopten las medidas que sugiero en la Moción. O sea, que se añada a mi Moción: "una vez conocidos los estudios hidráulicos pertinentes"."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna intervención de los demás grupos? Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Vuelvo a decirle que las medidas oportunas no corresponderán a este Ayuntamiento, corresponderán a la Junta. Y voy a defender por una vez a la Junta de Andalucía, aunque a Ud. lo le parezca, me parece que hay que defender en esta cuestión el dinero de todos. Y aunque sea una obra de interés general y tiene que abordar el Estado y la Junta de Andalucía, antes de ponernos en esa cuestión, vamos a hacer los análisis. Pero lo que sí tengo claro a pesar de todo es que si encima hay que hacer las obras de remodelación, no le va a tocar a este Ayuntamiento ni a los ayuntamientos pequeñitos de toda la Cuenca. Creo que sería injusto. Pero aun así, por una vez vamos a defender los intereses económicos de toda Andalucía y por lo tanto, este Ayuntamiento no va a estar de acuerdo en las obras de ejecución. Tendrá que decirlo los planes que tiene que redactar la Consejería de alguna manera en base a ese informe, los planes de prevención en inundaciones que todavía no están desarrollados. O sea, que quiere decir, que es que estamos en un paso previo. Yo si quiere esta Moción la abordamos dentro de tres, cuatro meses cuando esto esté... Pero es que comprometernos a algo que desconocemos yo creo que lo estaban pidiendo antes los Concejales: no votemos cosas que no sabemos a qué nos estamos comprometiendo..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Finalice la frase".

Sr. Pomares Fuertes: "No sabemos a qué nos está comprometiendo esta cuestión de este informe. Por eso, por favor, vamos a votar que no".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminado el debate, vamos a la votación. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Lorena Doña Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 27.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, D^a. ANA NAVARRO LUNA, RELATIVA AL FOMENTO DE LAS POLÍTICAS



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTIVAS DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 12 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Málaga ha sido el motor de la economía andaluza de los últimos años, a pesar de la difícil situación económica actual, manteniéndose como referente en los sectores turísticos, tecnológico y de servicios. Los retos derivados del nuevo entorno, así como la amplia gama de demandas que plantea la satisfacción de necesidades y aspiraciones de los ciudadanos, han convertido las actuaciones de desarrollo local en el ámbito urbano en una herramienta imprescindible para poder hacer frente de manera racional, ordenada y coherente a los problemas propios de una sociedad avanzada, y en continuo proceso de cambio.

La actual situación de crisis económica que afecta a numerosos ámbitos, requiere el apoyo de todas aquellas medidas que puedan contribuir al fomento del desarrollo económico y social; esto hace necesaria la colaboración de todas las Administraciones Públicas y demás entidades para realizar esfuerzos conjuntos que mejoren, entre otras, la actual situación de desempleo en la cual se hallan inmersos numerosos ciudadanos.

Por ello resulta muy necesario que las entidades locales asuman iniciativas de apoyo a las personas con dificultades para encontrar empleo, orienten profesionalmente a sus ciudadanos, proporcionen formación en sus diferentes modalidades o se establezcan líneas de asesoramiento y actuaciones directas a la creación de puestos de trabajo como fomento del autoempleo, colaborando con las administraciones que tienen las competencias directas en materia de empleo.

Inmerso en el ADN de estas líneas estratégicas se encuentra el programa de Agentes Locales de Promoción de Empleo, que se configura como una parte dinámica y activa para el apoyo y consolidación de los emprendedores y todas aquellas actuaciones que puedan contribuir a mejorar la situación laboral de los ciudadanos.

La gestión de las políticas activas de empleo por parte de la Junta de Andalucía, desde que en el año 2003 fuera transferida, ha estado marcada por multitud de vaivenes, una falta de línea clara y coordinada entre los distintos agentes implicados, por no hablar de los escándalos de financiación, la deuda vergonzante con las entidades colaboradoras y la incertidumbre permanente respecto a los programas vigentes y eliminados.

La ausencia de respuesta de la Junta de Andalucía se hace más que evidente en el presupuesto del IMFE para el próximo año: mientras que la aportación municipal a este organismo se incrementa un 5,29%, la del gobierno andaluz asciende a cero euros ya que es inviable presupuestar programas que no se sabe si se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

realizarán debido a que la Junta, a la fecha de la elaboración de los presupuestos 2015, no ha informado acerca de si los va a autorizar.

El IMFE ha presentado en el último año solicitudes de participación en todos los programas vigentes, es decir, que no han sido eliminados expresamente, pero al no obtener una resolución expresa a dichas solicitudes surge la duda respecto a la situación real de esos programas. ¿El programa ALPE continúa en vigor? Su normativa reguladora sí lo está. ¿Y las Escuelas Taller y Talleres de Empleo? ¿Y el de Nuevos Yacimientos de Empleo? Y si están en vigor ¿cuentan con financiación?

Sólo del programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo el IMFE presentó en la última convocatoria 16 proyectos que, de ser aprobados, supondrían la entrada en nuestra ciudad de casi 19 millones de euros en una de las políticas activas de empleo que mejores resultados ofrece. Con esos proyectos se beneficiarían 636 alumnos trabajadores, a los que habría que añadir las 104 personas contratadas como monitores, administrativos, etc. Sin resolución, todas estas personas continuarán esperando.

Como continuarán esperando los dos técnicos de asesoramiento a emprendedores que podríamos contratar si fuese aprobado el proyecto promovido por el IMFE en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo, presentado en la última convocatoria. El objetivo del proyecto es que, de entre los 800 beneficiarios que prevé atender, se crearían 40 empresas.

Son, por tanto, los ciudadanos los que realmente se perjudican al no poder acceder a estas políticas activas de empleo, no los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos hacen lo que pueden, y mucho más.

En definitiva, la imagen que ofrece la Junta de Andalucía en esta materia es la de una Administración incapaz de gestionar unas políticas esenciales para el desarrollo de nuestra Comunidad y el bienestar de nuestros ciudadanos. Una Administración que no es capaz ni siquiera de resolver sus propias convocatorias ni de mantener un mínimo orden en las mismas.

Andalucía se merece otra cosa.

Por lo expuesto, y dada la necesidad manifiesta de implementar recursos que promuevan la generación de actividad económica y empleo, se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía la reordenación con la máxima urgencia de las políticas activas de empleo existentes, definiendo claramente cuáles continúan vigentes y cuáles no y garantizando su financiación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que resuelva expresamente las solicitudes presentadas durante el último año para colaborar en el desarrollo de políticas activas de empleo."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra la Sra. Navarro sobre este Punto".

Sra. Navarro Luna: "Gracias, Sr. Presidente. Vamos muy rápidamente por la hora en la que estamos. Esto es una Moción que lo único que pretende, como así se expone en el expositivo, es que haya una regulación clara y diáfana respecto a las políticas de empleo que lleva realizando la Junta de Andalucía. Desde el año 2003 en que fueron transferidas la ejecución o la gestión de estas políticas de empleo y estoy hablando de los agentes locales de Promoción de Empleo, los talleres de empleo y las escuelas taller, pues el Ayuntamiento de Málaga ha venido desarrollándolas a completa satisfacción de todos. Para información del resto de los compañeros, tengo que decir que se trata de ayudar a personas que están en riesgo de exclusión social como mujeres en víctimas de violencia de género, a jóvenes de barrios marginales de la ciudad de Málaga, como Palma Palmilla, que no han tenido oportunidades o ha habido un absentismo laboral o no han tenido oportunidades de formarse, y que se les ayuda, pues enseñándoles un oficio, una cualificación profesional. Y además, paralelamente se dan clases para que puedan obtener el título de Graduado Social. Bien, pues no es ya solamente como otras veces he traído aquí, mociones para que la Junta de Andalucía pague lo que debe por la realización de estos trabajos sino que en este caso lo que pedimos es que al menos resuelva y ponga orden en las convocatorias que todos los años realiza y a las cuales nos presentamos todos los años pero que desde el año 2012 no ha resuelto ninguna de estas convocatorias. El pasado día, la pasada semana tuvimos que clausurar la última Escuela Taller y bueno, allí la gente, tanto los profesores como los alumnos se les saltaban las lágrimas al saber que era la última Escuela Taller que ya se realizaba en la ciudad de Málaga..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Mario Cortés Carballo.

Sr. Presidente Acctal (D. Mario Cortés Carballo): "Para terminar la frase".

Sra. Navarro Luna: "Espero contar con la sensibilidad de los dos grupos municipales y que voten a favor de esta Moción. Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Por Izquierda Unida, la Sra. García Sempere".

Sra. García Sempere: "Sí, muchas gracias. Bueno, nosotros desde este Grupo Municipal tenemos la voluntad de apoyar esta Moción que presenta hoy el Partido Popular. No antes sin hacer algunas apreciaciones que hemos visto que hasta el propio Equipo de Gobierno hace en su Exposición de Motivos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros estamos de acuerdo con que en la situación como la que tenemos actual de crisis económica se hace más necesario la colaboración de todas las administraciones, como bien exponía en su Exposición de Motivos. Lo que sí que nos gustaría dejar claro y que es por una cuestión de memoria histórica es que no se puede olvidar que lo primero que hizo el Gobierno Central, el actual Gobierno Central, el Partido Popular cuando entró fue precisamente dar un hachazo a las políticas de empleo con una reducción de 1.557.000.000 de euros. Además, le sumamos el último hachazo que fue en el marco de este año que fue el 99 por ciento menos que se le destinó de partida presupuestaria para el autoempleo desde el Gobierno Central a la Junta de Andalucía.

Por eso, dicho esto, haciendo estas matizaciones, nosotros vamos a proponer una enmienda a la Moción que presenta el Partido Popular donde el Acuerdo Primero sería tal y como está: garantizando su financiación –coma- para la cual instamos al Gobierno Central a que restituya las partidas presupuestarias en políticas de empleo. Entendiendo que así, efectivamente, hacemos realidad lo que se expone en la Exposición de Motivos de la colaboración de las distintas Administraciones".

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Montiel, tiene la palabra".

Sra. Montiel Torres: "Sí, muy buenas tardes. Antes cuando hablaba el Sr. Pomares justificaba su no apoyo o su negativa al apoyo de la Moción del Sr. Hernández Pezzi porque no sabían qué votaban. Creo que han sido palabras textuales. Yo la verdad es que creo que con esta Moción pasa algo parecido. Uno empieza a leer y al final no tiene muy claro qué es lo que vota: si el cuerpo expositivo, los Acuerdos o un mix. Pero bueno, vamos a ir a lo que importa.

Claro, Uds. ponen aquí un párrafo que nosotros suscribimos y si quieren enfatizamos. "La actual situación de crisis económica que afecta a numerosos ámbitos requiere el apoyo de todas aquellas medidas que puedan contribuir al fomento del desarrollo económico y social y hacen necesaria la colaboración de todas las Administraciones Públicas". Perfecto. Por tanto, si queremos que las políticas de empleo sean eficaces tendremos: primero, que decirle a quien ha recortado al 90 por ciento las partidas correspondientes a políticas activas de empleo, que las vuelva a su posición. No se puede, porque ya hacer trampillas con los números, quitar un año más del 90 por ciento, otro año más del 90 por ciento y después decir subo el 25. Perdón, el 25 de lo que había quedado. Así que vamos a poner el marco: quien tiene que dar el dinero, que lo ponga; y después, quien lo tiene que gestionar, que lo gestione. Y quien vaya a pedir, que lea los BOJAS antes de escribir..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Montiel Torres: "Porque algunas de las citas y de las solicitudes de información que vienen en la Moción ya está claro que corresponde a líneas de ayudas que se cerraron creo que allá por febrero, marzo de 2014 y Los Alpes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también sufrieron del primer hachazo. Por tanto, vamos a actualizar la información de referencia".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Navarro, segundo turno".

Sra. Navarro Luna: "Gracias, es que no me ha quedado clara la posición de voto de la Sra. Montiel, porque como hay una enmienda por medio, no sé exactamente qué tengo que contestar..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Montiel, si quiere contestar con brevedad".

Sra. Montiel Torres: "Apoyo la enmienda del Grupo de Izquierda Unida".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sra. Navarro".

Sra. Navarro Luna: "Bien. Yo creo que la que no se ha leído bien la Moción han sido Uds. Nosotros no estamos hablando de que paguen lo que deben, eso ya lo hemos traído otras veces. Estamos diciendo que se reordene la política existente, las que sean, que se definan claramente cuáles son las que continúan vigentes y cuáles no. No se sabe, no se sabe. Le repito que desde el año 2012 se han abierto convocatorias, se han presentado, se han cerrado y no se ha respondido ni sí ni no. Entendemos que el silencio administrativo es negativo, por tanto, se han denegado. Y que se resuelvan expresamente, eso es lo que pedimos, que pongan orden y que resuelvan expresamente.

En cuanto a las cuantías económicas. Bien, la reducción y los hachazos a los que Uds. hacen alusión fueron políticas de recorte absolutamente necesarias para salir del estado económico en el que se encontraba la Nación en aquel momento, en el año 2011. Poco a poco se van restituyendo aquellos recortes que se hicieron. Y, en la medida de lo posible, se irán haciendo..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

"Para terminar".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, para terminar la frase".

Sra. Navarro Luna: "...a las distintas Comunidades Autónomas. Pero si con la enmienda que me propone Izquierda Unida conseguimos que esto llegue a la Junta de Andalucía y que la cantidad de ciudadanos malagueños que puedan beneficiarse de estas políticas de empleo puedan hacerlo, por mi parte no hay ningún inconveniente. Yo trabajo para los malagueños, no para la Junta de Andalucía".

Sr. Alcalde Presidente: "Izquierda Unida, Sra. García Sempere".

Sra. García Sempere: "Bueno, pues nosotros que también trabajamos para los malagueños y no trabajamos tampoco para la Junta de Andalucía, pues nada más que podemos alegrarnos, que bueno, pues que se haga, en fin, que le hayan dado el visto bueno el Equipo de Gobierno, porque entendíamos que lo que planteaban en la Moción, efectivamente como se ha explicado, no solamente se dedicaba el tema de la financiación. Pero como sí que al final de la frase, pues lo deja –digamos- caer, entendíamos que la colaboración de las distintas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Administraciones tenía que hacerse realidad sobre el papel, no solamente en el propio discurso, ¿no?

Así que nosotros, pues, apoyamos lógicamente la Moción con la enmienda".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cómo es exactamente la Enmienda a efectos del Acta, Sra. García Sempere?"

Sra. García Sempere: "Sería en el acuerdo primero, después de "garantizando su financiación –coma- para la cual instamos al Gobierno Central a que restituya las partidas presupuestarias en políticas de empleo". Y el Punto Segundo quedaría exactamente igual".

Sr. Alcalde Presidente: "Punto Primero, para lo cual, para... Para la cual...".

Sra. García Sempere: "Instamos al Gobierno Central a que restituya las partidas presupuestarias en políticas de empleo".

Sr. Alcalde Presidente: "Está claro a efectos de Acta. Muy bien. Pues terminado el debate, Sra. Navarro, ¿quiere cerrar el debate? No es necesario. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. del Mar Martín Rojo y D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía la reordenación con la máxima urgencia de las políticas activas de empleo existentes, definiendo claramente cuáles continúan vigentes y cuáles no y garantizando su financiación, para la cual instamos al Gobierno Central a que restituya las partidas presupuestarias en políticas de empleo.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que resuelva expresamente las solicitudes presentadas durante el último año para colaborar en el desarrollo de políticas activas de empleo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 28.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL SECTOR SUS CH 4 “EL CORONEL” EN CHURRIANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

PUNTO Nº 29.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA ADENDA AL CONVENIO URBANÍSTICO DE LA TÉRMICA Y EL DAÑO PATRIMONIAL QUE SE PRODUCE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 12 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hasta la fecha, de los más de 160 millones previstos en los grandes convenios firmados entre el Ayuntamiento de Málaga y empresas constructoras propietarias de los terrenos de Repsol; La Térmica, Hoyo de Esparteros, o Martiricos, que iban a obtenerse a cambio de autorizarles unas operaciones urbanísticas profundamente especulativas, no se ha conseguido ingresar apenas nada puesto que las promotoras no han cumplido lo pactado y han conseguido que el equipo de gobierno les exima del pago de esas obligaciones, acepte negociar a la baja o a cambio de plusvalías.

El Ayuntamiento de Málaga tendría que haber ingresado este dinero con la entrada en vigor del PGOU de Málaga, pero ahora se ha encontrado con la negativa de las empresas constructoras a abonar lo que, años atrás, se comprometieron a pagar en los convenios de los grandes acuerdos urbanísticos, ensalzados en su día por el equipo de gobierno del PP.

El convenio de La Térmica no se materializará en dinero, ni siquiera en una parte, ya que no se ha ingresado ni se va a ingresar ni un solo euro. El mismo fijaba una aportación de los privados de 58 millones de euros a cambio de que se autorizara la construcción de rascacielos en primera línea de playa con 773 viviendas, usos hoteleros y comerciales.

El convenio se firmó en agosto de 2008, pero negativa rotunda de la promotora privada, la inmobiliaria de Endesa, Nueva Marina Real Estate a pagar lo que le correspondía y había firmado, hizo que el Ayuntamiento aceptara negociar una rebaja de la cuantía prevista.

Tras la aprobación del PGOU, Endesa debía de haber hecho efectivo el pago de 40,6 millones de euros, de los 58 millones que la compañía eléctrica tenía que entregar al Ayuntamiento y cuyo destino era el desarrollo de una serie de obras de infraestructura, pero tampoco lo hizo.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El caso es que Endesa y NUMRE siguieron negándose rotundamente a pagar con dinero ni siquiera una parte de lo firmado en el convenio, y finalmente el equipo de gobierno ha dado su brazo a torcer aceptando cobrar con una parte del suelo y el 55% de los aprovechamientos, que ya no valen a precio de mercado los 58 millones de euros previstos en el convenio.

Lo más chocante de este caso es que no hay, y por eso no nos la pueden dar, una revisión de la valoración de los aprovechamientos, tampoco no se aporta un informe de tasación de los terrenos, cuando las expectativas del mercado han cambiado desde la firma del convenio.

El equipo de gobierno no guarda ni siquiera las formas y el Concejal de Urbanismo admite que hay perjuicio económico en la adenda al convenio de la Térmica, y ello pese a que la secretaria general advirtió de que no debía haberlo. Pero este concejal dice que cuando mejore la economía subirá el precio e incluso ganaremos más de los 58 millones de euros previstos en el convenio, es decir que espera que los precios vuelvan al nivel de la época de la burbuja para lo que es necesario que se produzca una nueva burbuja inmobiliaria, algo completamente absurdo e irreal.

Esa revalorización del mercado inmobiliario, necesaria para que los derechos que recibe para construir más de 600 viviendas en esta parcela alcancen el valor que la propia Gerencia de Urbanismo le dio a mediados de 2008 en el marco del acuerdo suscrito con la filial de Endesa, ni está ni se le espera. El valor del suelo entre 2007 y 2013 ha caído de media un 30% y pueden caer todavía más hasta llegar a una situación de equilibrio, esta incertidumbre se señala y se advierte en el propio informe de la asesoría jurídica, porque es bien seguro que nunca volveremos a los precios de la época de la burbuja inmobiliaria.

No conocemos las tasaciones, si existieran o existiesen, realizadas por los técnicos de la Gerencia de Urbanismo, una cuestión que es clave, ya que según la Ley, el suelo que reciba la ciudad debe equivaler a los 58 millones que condona a Endesa. El informe técnico de tasación que obligatoriamente ha de acompañar al expediente debe indicar sin ningún género de dudas que los aprovechamientos que reciba la ciudad han de ser equivalentes a la cuantía pactada en su día entre las dos partes, los mencionados 58 millones de euros.

La propuesta de adenda al convenio de La Térmica deja en manos municipales 29.500 metros cuadrados de techo de residencial libre, 23.200 metros de vivienda protegida y 11.000 de terciario. Pero el Ayuntamiento no tiene intención de acometer promociones inmobiliarias en los suelos que le corresponden, y lo que pretende es volver a ponerlos en el mercado y venderlo a terceros promotores. Pero el momento económico no es propicio para este tipo de operaciones y además está por ver el valor que podrían tener ahora unos suelos y aprovechamientos cuyas expectativas se valoraron en 58 millones, pero que ya no valen lo mismo ni lo valdrán nunca.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si se viera rentabilidad económicamente en el desarrollo urbanístico previsto, el promotor no se desharía de los aprovechamientos, en el peor de los casos serían ellos mismos quienes se los venderían a terceros, por eso nos preguntamos qué sentido tiene quedarse con unos derechos que no quiere su propietario, excepto quizá el de ayudar y atender los intereses de esa empresa, Endesa, que cuenta en su consejo de administración con dirigentes del PP como Aznar.

Lo que tenemos es que los promotores no van a perder ningún dinero, ya que lo que hacen es cambiar una edificabilidad sobreelevada a precio de otro momento sin aplicar precios actuales en detrimento de los intereses generales de la ciudad.

Endesa no va a pagar nada ni piensa ejecutar el proyecto y el consistorio intentar obtener algunos ingresos que ya no serán los previstos, porque aunque exista recuperación económica los precios nunca volverán a los de la época de la burbuja.

Parece claro y se admite de facto, tal como nosotros defendíamos, que se va a producir un daño patrimonial al perder gran parte del dinero que se había previsto cobrar, es decir, que no obtendremos todo el dinero previsto, lo que significa un rotundo fracaso del equipo de gobierno.

Pero para aclarar cualquier duda, encargamos informe técnico sobre las consecuencias de este acuerdo, que constata ese daño municipal y el quebranto económico que produce, aún en fase de redacción, y que en el momento en que esté culminado se pondrá en manos del Fiscalía.

El daño ocasionado para las arcas municipales al renunciar a las cantidades firmadas en 2008 con Nueva Marina Real Estate, alcanzaría los 60 millones de euros, incluyendo también todos los gastos de urbanización, recargo de apremio e intereses de demora.

En atención a todo lo anterior, propongo la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Solicitar la creación de una comisión de investigación para se aclare por qué no se exigió, a la entidad promotora del proyecto urbanístico de La Térmica, el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones acordadas dentro del convenio, y determinar las responsabilidades políticas.

2º.- Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía un informe sobre la legalidad y conveniencia de la fórmula empleada para el pago de las obligaciones incluida en la adenda al convenio, aceptando el pago en especie a través de suelos y aprovechamientos urbanísticos devaluados.

3º.- Solicitar, frente a la enorme opacidad en relación a este asunto, la máxima transparencia y que se publique y nos faciliten el informe de la revisión de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

valoración de los aprovechamientos y los informes de tasación de los terrenos incluidos en la adenda al convenio de La Térmica.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sr. Zorrilla, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, de nuevo con uno de los asuntos que ha sido uno de los grandes fiascos de este mandato corporativo. Me estoy refiriendo a los convenios urbanísticos firmados al albur del último Plan General de Ordenación Urbana, el hoy vigente. Por ellos se planificó o se previó ingresar más de 160 millones de euros. Sin embargo, la realidad es que los convenios urbanísticos de Repsol la Térmica, Hoyo Espartero o Martiricos, de los cuales se iban a obtener estas grandes cantidades en este modelo de urbanismo que Uds. vienen practicando o han venido practicando al calor de la burbuja inmobiliaria; un urbanismo especulativo, un urbanismo para hacer caja. Resulta, sin embargo, que no se han ingresado casi nada de estas cantidades previstas.

Y una de las pruebas más sangrantes de estos convenios estimamos que es el de la Térmica. Sobre todo porque contextualizando en lo que es su origen histórico hay que tener en cuenta para darnos una idea, para tener una idea de lo que ha supuesto, que se trata de una parcela que fue cedida en su día por este Ayuntamiento a una empresa pública estatal para hacer una central térmica. Que cuando dejó de funcionar esta central térmica, este terreno fue, se lo apropió una empresa que había dejado de ser pública gracias al Gobierno del Sr. Aznar que la privatizó. La privatizó para Endesa, curiosamente después pasó a ser miembro de ese Consejo de Administración de Endesa. La privatizó, se la apropió Endesa, dio ese primer pelotazo, dio un segundo pelotazo con el Convenio Urbanístico en el que se le recalificaban unos terrenos industriales para..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que ir terminando, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...residencial hotelero y comercial por el que iba a obtener unas grandes plusvalías urbanísticas a cambio de 58 millones de euros, pero para colmo esta cantidad no se paga por Endesa y después de muchas reclamaciones en que se le estuvo negando por este Ayuntamiento se accede a una adenda que es en realidad una novación del Convenio Urbanístico..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, debe ir terminando".

Sr. Zorrilla Díaz: "...que ha supuesto más de 60 millones de euros de pérdida, de quebranto para este Ayuntamiento. Por eso solicitamos en esta Moción la creación de una Comisión de Investigación así como un informe que se solicita al Consejo Consultivo de Andalucía sobre la legalidad del adenda, así como que se acabe con la opacidad en estos asuntos. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por el Grupo Socialista quién interviene? Sr. Brenes. Ah, El Sr. Hernández Pezzi quiere decir algo. Adelante".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Hernández Pezzi: "Sí, solamente para manifestar mi acuerdo con la Moción en la medida en que este tema se ha tratado también en la Comisión correspondiente de la Gerencia. Y para hacer notar que de todos los asuntos que estamos tratando, los que más tiempo se han llevado se refieren a la Gerencia de Urbanismo, simplemente por recordar lo de Almogía, lo del Puerto de la Torre, lo de hace un momento, las intervenciones de los vecinos. Y esto de los convenios debe ser que pasa algo con la Gerencia y lo dejo ahí para luego continuar en mi Moción. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por el Grupo Socialista quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros vamos a apoyar la iniciativa. De hecho, venimos, hemos presentado otras en términos similares sobre la necesidad de asumir responsabilidades políticas debido a que hace un año y coincidiendo con el regalo navideño Ud. le regaló a Sevillana Endesa pues 58 millones de euros, 58 millones de euros a Sevillana Endesa. Y, hombre, me parece a mí que no es de recibo, Sr. Alcalde, me va a permitir, que con los ajustes económicos que estamos teniendo en este Ayuntamiento, al final Ud. decida de *motu proprio* con su Equipo de Gobierno y con la mayoría absoluta del que dispone, pues regalarle a Endesa o perdonarle a Endesa 58 millones de euros que es justamente lo que tenemos para invertir, justamente lo que tenemos para invertir en el año 2015 en toda la ciudad de Málaga para 600 mil personas que viven y que habitan en esta ciudad.

Y Ud. hizo un regalo navideño, porque prácticamente lo hizo por estas fechas, entendemos también intentando que pasara lo más desapercibido posible desde el punto de vista mediático y a los ciudadanos. Bien es sabido que estamos en fechas navideñas y que ahora mismo, pues la atención mediática, pues la verdad es que disminuye. Pero no fue una decisión acertada ni justa para la ciudad de Málaga.

Se quedaron en el tintero muchísimas inversiones muy necesarias. Entre ellas, por ejemplo, un nuevo puente sobre el río Guadalhorce, ahora que está tan de moda hablar sobre las zonas inundables de la ciudad. Pues fíjese, una de las inversiones que se quedó entonces en el tintero por unos 7 millones de euros. También el soterramiento de la zona de Antonio Martín o el intentar y propiciar que los vecinos del Distrito Este, pues pudiesen conectar con el Paseo Marítimo y tener un acceso directo. Es decir, se quedaron..." (Se apaga el micrófono automáticamente) ...pendientes. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Grupo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. Sr. Zorrilla, hemos debatido esta cuestión, pero yo vuelvo a repetirle los planteamientos en este sentido, las cuestiones si hace falta, si Ud., pues no se entera o si quiere tiene el expediente a su disposición, volver. Este expediente, además, cuenta con todos los informes favorables tanto del gabinete jurídico de este Ayuntamiento como la Intervención General. Pero si a Ud. le quedan dudas de esta cuestión yo puedo entender que Ud. esté en desacuerdo con el tema de los convenios urbanísticos en general, pero es lo que es y así se tramita.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y vuelvo a decirle, el Ayuntamiento de Málaga ha recuperado los aprovechamientos que en su día le dieron a Endesa, en los presupuestos no se ha perdido absolutamente nada, se ha recuperado el aprovechamiento, que son casi el 90 por ciento del suelo, y prácticamente el 50 por ciento de toda la zona edificable que eso supone, no sé si Ud. estará en contra, de 300 viviendas libres, de unas 270 viviendas protegidas y de más de 11 mil metros cuadrados de techo para comercios, oficinas y uso hostelero.

Que ahora que los precios del 2014 dice Ud. hace 2013 el valor del suelo es el mismo que en el 2002. Pues como le dijo el otro día el Alcalde, que si quiere tendrá que... eso es una elección propia, no de una economía de máster sino de aplicación básica de cualquier ciudadano que sabe perfectamente y que tiene algún tipo de propiedad y que sabe y puede hacer la valoración de las cosas como ha caído el valor del suelo del 2002 hasta el 2008 en subida y a partir del 2008 hasta la actualidad en bajada. Y tiene Ud. todas las gráficas del mundo y si quiere le doy todos los estudios que tenemos sobre suelo, hechos por la propia Gerencia, hechos por CIEDES para que Ud. se los lea con atención.

Ahora, sí le digo yo una cosa. Si realmente me tomo el interés y esto a Ud. le ofende, de verdad, porque digo, porque es reiterar, si esto a Ud. le ofende y a Ud. eso le remueve por dentro hasta llegar a decir que eso va Ud. a Fiscalía y a ponerlo en conocimiento del fiscal, Ud. que yo lo tengo por una persona realmente honorable, una persona realmente de justicia, ¿por qué no se va a la Fiscalía a denunciar a sus propios compañeros por la gestión del Metro...?" (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que ir terminando, Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "De 350 millones de euros a 800 millones de euros y tal. ¿Y a Ud. le llama la atención la pérdida de alguna manera por la no urbanización de suelo de 30 millones y sin embargo, 500 millones se le pasan desapercibidos a Ud.? ¿500 millones se le pasan desapercibidos del dinero de todos los andaluces, delante de nuestras narices aquí en Málaga?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, tiempo. Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Y empezando por el final, Sr. Pomares. Denunciar a nuestros compañeros por los sobrecostes del Metro es imposible. Los sobrecostes se dieron en un Gobierno en el que nosotros no participábamos.

Pero le digo más. Precisamente por esos sobrecostes del Metro, la Consejería de Fomento y Vivienda ahora quiere tener la máxima precaución a la hora de contratar obras con bajas del 36 por ciento, cosa a la que Uds. se han opuesto. Y se oponen porque Uds. no tienen ningún escrúpulo en pagar sobrecostes como han venido pagando durante años suponiendo un gran derroche a las arcas públicas de los malagueños. Uds. sí que tienen todo el Expediente del Metro y vayan a la Fiscalía si lo ven conveniente. Nosotros no tenemos ninguna preocupación con ese asunto.

En cuanto al Expediente, lo hemos visto con atención, lo hemos estudiado con atención, créame. Y por eso estamos planteando ahora lo que estamos planteando. Porque vemos gravísimo, y lo más rocambolesco de esto es que al final estamos cobrando, en vez...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene que ir terminando, Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí. En vez de 58 millones de euros, unos aprovechamientos urbanísticos que previamente le habíamos dado al recalificarle los terrenos industriales, algo completamente de locos.

Yo estoy de acuerdo con Ud. Estoy de acuerdo en lo que planteó Ud. hace un año. Y es cuando decía que sí que había un perjuicio económico en el nuevo convenio de La Térmica, que seguramente no valdrán los 58 millones esos aprovechamientos, pero es lógico que no lo valgan porque se ha perdido un 30 por ciento en valoración media de cualquier parte de la ciudad. Uds. van a recibir unos aprovechamientos urbanísticos que no se van a poder rentabilizar a ese dinero hasta un larguísimo plazo, si es que algún día se llega a ello. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “El Sr. Brenes, segundo turno”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Empezando también por donde acababa el Sr. Pomares. ¿Sabe Ud. cuánto le ha costado a los malagueños el despacho del que Ud. disfruta en la Gerencia Municipal de Urbanismo? Pues el despacho que Ud. tiene allí, en la Gerencia Municipal de Urbanismo pasó de costar 19 millones de euros en papel a 36 millones de euros contantes y sonantes. ¿Qué es lo que Uds. han hecho con La Térmica? Justamente lo contrario. Es decir, de tener 58 millones de euros firmados en papel para recibirlo e ingresarlo en el Banco, 58 millones de euros, pues Uds. han pasado a comprarle a Endesa humo, humo. Y han hecho 58 millones de euros, que eran de los malagueños –ni suyos ni del Sr. Alcalde-, los han hecho Uds. humo. 58 millones de euros que Uds. han perdonado a Endesa, igual que le perdonaron 70 millones de euros a los Bancos gallegos, que ya nadie se acuerda del Convenio de Repsol, pero yo también se lo recuerdo la generosidad...”. (Se apaga el micrófono automáticamente) “...el Alcalde, si me permite...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Brenes...”.

Sr. Brenes Cobos: “De 130 millones de euros... Si le iba a hacer la cuenta nada más, de lo que dado que Ud. anda regalando en Navidad tanto a bancos gallegos como a Sevillana Endesa”.

Sr. Alcalde Presidente: “No. Hasta ahora ha sido Ud. disciplinado. Respete el tiempo, Sr. Brenes”.

Sr. Brenes Cobos: “Eso sí, a los malagueños se les corta el agua cuando no pueden pagarlo.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “No, Sr. Brenes, no, no. No entro en lo que está diciendo.

Sr. Pomares, para terminar el debate”.

Sr. Pomares Fuertes: “Sí. Sr. Brenes, explíqueme al Sr. Zorrilla los 18 modificados del Metro porque su Grupo no se hace responsable, se lo explica. Y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

después venga aquí a decir lo que quiera. 18 modificados. Se lo explica, y entonces, me mira a la cara.

Sr. Hernández Pezzi, se habla de urbanismo, se presentan muchas mociones, yo creo que por verdad; a lo mejor no es porque tenga la voz bonita. Yo espero que no sea por eso, sino porque el urbanismo es ciudad. Y en este Pleno se habla de ciudad. Y Ud. debería saberlo. Por eso se habla de urbanismo: porque le toca a Ud. y a todos nosotros hablar de ciudad; un lado y otro”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Terminado el debate, pasamos a votar este Punto, que es el Punto 29 del Orden del Día. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejales no adscrito) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 30.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 10 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En los últimos años, la Gerencia Municipal de Urbanismo (coloquialmente la Gerencia o la GMU) ha perdido capacidad de gestión. Han contribuido a esta inoperancia los problemas de la difícil y lenta aprobación que todavía no ha concluido y la dirección política que marcó unas políticas insostenibles sobre la base de convenios urbanísticos especulativos –desde antes y durante el periodo 2007-2011- que luego no se han podido cumplir.

Se ha dilatado el convenio de Martiricos a 2017 y los de Repsol y la Térmica se han deshinchado en un transvase de activos inmobiliarios a favor del Ayuntamiento que no se podrán ejecutar en mucho tiempo, a tenor del stock de viviendas aún por vender, la oferta de suelo existente y las dificultades de crédito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estamos ante un escenario en el que el patrimonio de suelo se ha incrementado a un nivel extraordinario sin un escenario normal de mercado de suelo y vivienda en fase de estabilidad y mucho menos de crecimiento.

En estas condiciones, la necesidad de la reforma solicitada tantas veces de la Gerencia Municipal de Urbanismo se hace más evidente. Ya en 2011 la oposición reclamó cambios que fueron rechazados por el equipo de gobierno. Después, la sucesión de delegados de urbanismo y algunos fracasos sonoros han ido haciendo más acuciante la reconversión, reciclaje o reforma de la GMU.

No se trata ya de la disolución, como han planteado otras ciudades gobernadas por el Partido Popular, sino de acometer ordenadamente su aligeramiento y su adecuación funcional a la nueva situación. El actual tamaño del suelo “pasivo” produce un peso inmobiliario en manos del Ayuntamiento de Málaga que requiere una nueva política de gestión que no se ha afrontado.

En ese sentido de mejorar la gestión, la pequeña y epidérmica remodelación realizada hace unos meses no se ha conducido a mejores resultados. La gestión urbanística de espacios como Los Baños del Carmen, el río Guadalmedina, etc. ha dejado ver que no se atraviesa por momentos de eficacia pese al descenso del trabajo y la inversión en licencias y tasas. Tampoco la promoción de la iniciativa pública de los proyectos y planes ha alcanzado la proporción necesaria y la aceleración de trámites que se le suponen para tiempos de crisis.

No es aventurado afirmar que la Corporación que salga de las urnas en 2015 deberá acometer como urgente esta tarea de reconversión o plantearse la disolución de un órgano caro, ineficiente y superhorizontal en sus atribuciones como resultado de una gestión inercial y siempre seguidora de los procesos inmobiliarios. Cuanto más se dilate una solución reformadora, más necesidad habrá de una reforma radical.

Sería pues deseable acometer ya un estudio (en otras ocasiones se ha hablado de la “auditoría de gestión”) para contar con un instrumento que aclare las alternativas de eficiencia, gestión y futuro de patrimonio inmobiliario de la ciudad y ofrezca alguna solución más innovadora, que contemple cuestiones que se tratan fuera del organismo en otras instancias administrativas o políticas y que le dé un sesgo sostenible en el tiempo a una gerencia manifiestamente mejorable, con personal altamente capacitado que ahora se desaprovecha en tareas que no son prioritarias. Especialmente ante un patrimonio de suelo que es difícil de gestionar en las condiciones actuales y que por sí sólo requiere de una atención diferenciada.

En atención a todo lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde adoptar las medidas oportunas para aprobar un documento con contenido de Plan Estratégico o Estudio Funcional de la Gerencia de Urbanismo que sirva para continuar explorando las alternativas a la mejora de su eficiencia en la gestión de su personal humano, su modernización técnica, adecuación funcional y reorganización administrativa, en las condiciones actuales, -completamente distintas a las de hace 4 años-, y de cara a la mejora prevista de las dinámicas económicas de la ciudad en el período que comienza con el año 2015.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra”.

Sr. Hernández Pezzi: “Muchas gracias. Seré muy breve.

Solamente para decir lo mismo que he dicho anteriormente: que la Gerencia de Urbanismo ha salido mucho porque debe ser que no gestiona suficientemente bien los asuntos de Urbanismo y tienen que venir los vecinos al Pleno, los Concejales aquí a traer cosas que deberían estar resueltas en un organismo que funciona muy bien cuando se lleva bien, pero que funciona regular cuando se lleva regular.

Y en ese sentido, pues yo creo que necesita un plan estratégico o un estudio funcional –lo hemos dicho hasta la saciedad- antes de que llegue la siguiente Corporación y se plantee para qué sirve realmente la Gerencia Municipal de Urbanismo, porque esta Corporación debería estar planteándose ya, a la vista de que se retrasan los planes –y ahí está el caso del Puerto de la Torre-; se retrasan los viales –está el caso del de Almogía-; se plantean aquí las querellas que deberían venir resueltas, y encima no sabemos hasta qué punto nuestros ríos son inundables o no, como reconoce abiertamente el Concejal de Urbanismo.

De manera que, con este sincero elogio de su gestión, les solicito que se tomen en serio, aunque sé que me rechazará todo porque es que últimamente me lo rechaza todo, aunque sé que lo que le estoy haciendo es un favor, porque le estoy diciendo: “vamos a poner en marcha una reforma de la Gerencia de Urbanismo antes de que venga la siguiente Corporación y le haga un recorte”. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente

Bien. Quizás por casualidad, seguramente, tenemos la discusión de esta Moción justamente de la que hemos tratado anteriormente con la de los convenios, y son temas que están muy relacionados. Porque precisamente esta Moción del Sr. Hernández Pezzi pone de manifiesto una situación que también hemos denunciado nosotros en otras ocasiones.

La Gerencia de Urbanismo es hoy por hoy una superestructura dimensionada en un contexto que hoy ya no es el que se vive. Un contexto de la burbuja inmobiliaria en la que Uds. han participado de forma intensa, como son prueba de ello los convenios súper especulativos que se firmaron en su día y del que el de La Térmica es un ejemplo de ello.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, estamos en una nueva situación. El número de licencias ha decaído de una forma muy brusca, muy notable. Es necesaria una reforma, es necesario pararse a pensar un poquito qué funciones queremos dar a la Gerencia y qué estructura debe de tener para ello. Y yo creo que lo que se propone en esta Moción del Sr. Hernández Pezzi es bastante razonable, bastante lógico, y nosotros, desde luego, lo vamos a apoyar. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra. Sr. Brenes, adelante”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Muchas gracias. Pues bueno, una Moción que no es nueva, desde luego, en este Ayuntamiento, y mucho menos en los últimos años.

La necesidad, desde luego, de hacer una auditoría de gestión en la Gerencia Municipal de Urbanismo, yo creo que no se le escapa a Uds. ni se le escapa a los Concejales de la Oposición. De hecho, hasta no hace mucho la verdad que desde las filas de su propio Grupo se hacían manifestaciones a la prensa manifestando su preocupación por aquello que era, que entendían una “gestión no todo lo eficiente que debiera por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo”. Pero no es cuestión de los más de 300 trabajadores municipales que tenemos en aquel organismo donde van todos los días trabajar y hacen su trabajo; es la falta, desde luego, de una cabeza pensante por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular, que ordene y que ponga un poco de raciocinio en el trabajo que se viene desarrollando.

Lamentablemente esto no es así, y, pues, en el último año han pasado tres Concejales de Urbanismo, dos Gerentes, yo no sé cuántos jefes de departamento, e incluso sus propios cargos de confianza acaban abandonando, acaban abandonándolos a Uds. entre acusaciones incluso de incitación a la prevaricación. Y Uds. se niegan a ver la realidad; y ver la realidad es el reguero continuo de casos totalmente insatisfactorios para la ciudad, y que incluso acaban poniendo en cuestión el nombre, o el buen nombre de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga en cuanto a las inversiones que propietarios privados, promotores quieren hacer en la ciudad de Málaga, es decir, la seguridad jurídica lo acaban percibiendo los propios inversores en esta ciudad debido a esa mala cabeza o ese desgobierno –si me lo permiten- que Uds. están aplicando en la Gerencia Municipal...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra”.

Sr. Pomares Fuertes: “Vamos a ver, Sr. Hernández Pezzi y al resto de interventores de las intervenciones que se han realizado.

No voy a hablar de este Equipo de Gobierno, voy a hablar 300 trabajadores. Sí son 300 trabajadores. Y vamos a hablar de las personas, personas que se merecen un respeto. Ya está bien. Personas que han tenido que gestionar, sólo en los últimos cuatro años –un equipo completo de 2011 a 2014- más de 550 proyectos, 550 proyectos; de los cuales Uds. hablan de los dos o tres que posiblemente, como cualquier profesional o en cualquier casa, siempre hay dificultades. Pero de los otros 500 y pico que salen correctamente en coordinación con los Distritos, de esos Uds. no hablan; Uds. no hablan de esa capacidad de gestión; Uds. no hablan.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mire, podría inundarle de datos de buena gestión, de cómo se están acelerando los procesos, de los índices de calidad de los propios usuarios, y no de las invenciones que Uds. están realizando. Uds. sí que están al margen de la realidad y no saben lo que está ocurriendo en esta Gerencia. No saben realmente la calidad con la que se está trabajando. ¿Y saben Uds. lo que me he encontrado? Un grupo de profesionales excelente, con una aplicación técnica de excelencia, y sobre todo, ¿saben...? Que aman esta ciudad. Que en cada negociación, en cada cuestión, delante de cada empresario, luchan por los intereses públicos de esta ciudad. Y a pesar de los triunfos que incluso tiene este Equipo de Gobierno, tenemos que reconocer todos aquí que gracias a esos grandes profesionales tenemos la ciudad tan maravillosa con la que disfrutamos hoy en día. Y ellos luchan por Málaga, y sienten a Málaga; cosa que Uds. a veces no se les nota, porque lo que están deseando es que esta ciudad se vaya a pique, porque están deseando que esta ciudad no sea la envidia, no sólo de Andalucía, sino de España y de muchas partes de Europa. Premio a la Copa de España creativa en el año 2014, y segundo Premio Mundial. ¡Ah, pero a Uds. eso les da igual, a Uds. eso les da igual!

Estoy harto de que desprecien a los grandes profesionales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Creo que tendrían que aprender mucho de ellos. Pero no sólo como políticos, sino como malagueños".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pezzi, segundo turno, con brevedad. Son más breves".

Sr. Hernández Pezzi: "Es que no me he traído la bandera de Málaga, y me la iba a poner para defender a los profesionales. Es que los que están pidiendo que se cambie la Gerencia son los propios profesionales, porque es que no tienen dirección política, que es con lo que nos estamos metiendo. Claro que son buenísimos profesionales, pero están desaprovechados. Y el día que se entere el Sr. Pomares ya no será Concejal de Urbanismo. Una pena, una pena".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, no haga Ud. profeta de algo que no le corresponde hacer. Izquierda Unida, Izquierda Unida...
En absoluto. No es así. Sr. Zorrilla, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente. Y la verdad es que estoy lamentando por un momento el que hayamos acertado los tiempos de intervención, porque el Sr. Pomares se estaba ya viniendo arriba con su sentimiento por Málaga, y la verdad es que es una pena que haya tenido que cortar su discurso y abreviarlo.

Sr. Pomares, apoyamos la Moción. Y no desvíe Ud. la atención. Si aquí no se está criticando a los profesionales precisamente; se les está criticando a Uds., a Uds., y a Ud. principalmente, como máximo responsable político de la Gerencia. Por supuesto que los profesionales son excelentes. Lo que falta es, como decía el Poema del Mío Cid, ¿no?, lo que falta es dirección política en este caso".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Campamento Benítez, el tema del Albaricocal, el caso del Centro de Raquetas, el despropósito de la Plaza de Camas, etcétera, etcétera, etcétera. Lo que estamos viviendo con el Pompidou, el Museo Ruso en Tabacalera, etcétera, etcétera, etcétera.

Eso es lo que estamos viendo, eso es lo que estamos viendo a diario. Pero no nosotros como Oposición o Uds. como Equipo de Gobierno, sino todos los malagueños. Y cualquier persona que se mete en un periódico de Málaga, el impacto que tiene es ese desgobierno que existe en la Gerencia Municipal de Urbanismo. Y mala sensación tiene que haber entre los propios trabajadores cuando el Comité de empresas de la Gerencia Municipal de Urbanismo no deja de denunciar públicamente una y mil veces la situación en la que Uds. mantienen la Gerencia Municipal de Urbanismo. Hombre, me parece a mí que es un poco más serio que hacer aquí...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Brenes... Sr. Pomares, segundo turno y cierre”.

Sr. Pomares Fuertes: “Es difícil contestar a estas cosas, Alcalde; es que hay que sentir, hay que sentir la ciudad, hay que quererla, hay que amarla. Y de alguna manera Uds. no lo hacen. Ojalá. Cuando gobernarán yo no sé qué hablarían de Málaga. Si no os gusta esta ciudad, si no le gusta esta ciudad, tienen oportunidades en otras ciudades, de verdad. Si no les gusta, váyanse. Pero es que esta ciudad es maravillosa. Abran los ojos; paseen un poco; hablen con los ciudadanos de Málaga, que son los que opinan. Porque al final el mundo no es como es, sino como tú lo ves; y al final los ojos de los ciudadanos, de cada uno de los malagueños son los que ponen a esta ciudad donde está, justamente en lo alto, en una ciudad maravillosa que solamente hay que salir para disfrutarla. Sr. Brenes, salga Ud. un poco”. (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, procede...”

Muy bien, muchas gracias. Se agradecen los aplausos, Sr. Pomares, que le dan. Vamos a votar este Punto 30. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 32.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDE-CA, RELATIVA A LA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ADJUDICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
PARA LA CABALGATA DE REYES 2015 MEDIANTE
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR
RAZONES DE EXCLUSIVIDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 12 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hemos conocido que el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga adjudicará las actividades artísticas para la Cabalgata de Reyes, por 230.481,91 euros (IVA incluido), frente a los 177.153 euros del espectáculo del presente ejercicio, un 30% más en el gasto destinado evento de 2014, un 81% más si se toma como referencia la organización de 2013, cuando la cuantía fue de 126.892 euros.

Además esta adjudicación se hace de forma directa a una empresa privada, es decir, a dedo, por un procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, alegando una excepción en virtud del artículo 170.d) del TRLCSP (especificidad técnica y/o artística), cuando es evidente que no es la única empresa en el mundo que puede realizar la cabalgata y sin ir más lejos el año pasado se adjudicó a otra.

Desde el Grupo Mpal. de IULV-CA se ha denunciado en reiteradas ocasiones el desmantelamiento de las actividades culturales que los propios colectivos ciudadanos de la ciudad desarrollaban con la ayuda del Ayuntamiento de Málaga, acometiendo el gobierno del PP de una manera sistemática una progresiva privatización y externalización de las actividades culturales, así como de la gestión de los museos y de las instalaciones culturales de la ciudad. Así, las transferencias de fondos públicos a entidades privadas que gestionan equipamientos culturales contruidos con recursos públicos no paran de subir año tras año.

Recordamos que esta progresiva privatización y externalización de las actividades culturales, en el caso de la Cabalgata de Reyes, viene ya desde lejos, y en el año 2011 el Área de Cultura se gastó 42.000 euros en alquilar tres carrozas y otros 12.000 euros en contratar la pintora madrileña Delia Piccirilli, cargo de alta dirección de Cultura en el Ayuntamiento de Madrid, para la dirección artística de la misma.

Nuestro grupo rechaza que el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga se gaste 230.481,91 euros para contratar a una empresa privada para que ejecute las actividades artísticas para la Cabalgata de Reyes, después de años en los que los propios colectivos ciudadanos de la ciudad y los funcionarios del Área de Cultura ha desarrollado correctamente la cabalgata, cuando los empleados del propio consistorio se encargaban de estas tareas sin coste alguno para las arcas municipales y a los colectivos ciudadanos se les apoyaba y disponían de ayudas para que pudieran realizar su correspondiente aportación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta externalización de las actividades culturales supone además un derroche innecesario y un despropósito más aún cuando estas tareas han estado en manos de los empleados públicos y colectivos sociales de la ciudad. Vemos injustificado gastarse dinero tanto en época de bonanza como de crisis en actividades que pueden hacer y desarrollar, junto a los colectivos ciudadanos, el propio consistorio.

En cualquier caso, la adjudicación tendría que haberse hecho mediante un concurso público ya que como el Grupo Mpal. de IULV-CA ha denunciado en reiteradas ocasiones, el procedimiento adecuado para la adjudicación no es el procedimiento negociado sin publicidad y menos al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 d) del TRLCSP, es decir, cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

Insistimos en que el procedimiento negociado sin publicidad es un procedimiento excepcional en la medida que supone una quiebra del principio de libertad de acceso a las licitaciones y publicidad de los procedimientos que consagra el artículo 1 del TRLCSP.

En este sentido, el artículo 138.2 del citado texto legal dispone que "La adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. En los supuestos enumerados en los artículos 170 a 175, ambos inclusive, podrá seguirse el procedimiento negociado, y en los casos previstos en el artículo 180 podrá recurrirse al diálogo competitivo.

En definitiva, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público - incorporando a nuestro ordenamiento las directrices de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios- y posteriormente, el vigente TRLCSP establecen los supuestos tasados en que sólo puede acudir al procedimiento negociado.

Pero es más, el supuesto legal se recoge en el artículo 170 d) del TRLCSP y su utilización exige la constatación y acreditación clara e irrefutable de que concurre aquella exclusividad, pues no sólo es que se restrinja la libre concurrencia respecto de los procedimientos ordinarios abierto y restringido, sino que se prescinde también de la publicidad que es un principio que rige, igualmente, en determinados supuestos del procedimiento negociado.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se inicien los trámites administrativos dirigidos a dejar sin efecto el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad para las actividades artísticas de la Cabalgata de Reyes, encargándose



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la organización el Área de Cultura y los colectivos sociales o en su caso convocando un concurso público abierto.

2º.- Rechazar la progresiva privatización de las actividades y espacios culturales, así como que se limiten el recurso al procedimiento de contratación negociada sin publicidad y las contrataciones externas a los casos imprescindibles y garantizando la máxima concurrencias de licitadores potenciales.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí. Gracias.

Bueno, esta Moción que presentamos tiene como objetivo hacerles reflexionar sobre el gasto que va a significar la contratación de las actividades artísticas de la Cabalgata de Reyes; hacerles reflexionar para que rectifiquen. Para que rectifiquen porque no nos parece a este Grupo, ni creo que se ha presentable teniendo presente –valga la redundancia- lo que hemos estado discutiendo a lo largo de esta mañana, los datos sobre la pobreza infantil, los datos sobre la pobreza energética... Resulta realmente llamativo, y me atrevería a decir que escandaloso, que el Ayuntamiento de Málaga incrementa en un 30 por ciento, ni más ni menos, el gasto en la Cabalgata de Reyes.

Si nos vamos a los datos del año anterior, del año 2013, vemos que no es un 30 por ciento, sino que Uds. van a gastar este año un 81 por ciento más de lo que gastaran en 2013 en la contratación de actividades artísticas para la Cabalgata de Reyes, y nos parece una frivolidad. Nos parece que con la que está cayendo el Ayuntamiento de Málaga, que un día sí y un día no nos dice que no puede acometer tales o cuales acciones para garantizar las necesidades sociales básicas, se gaste 230.481,91 euros en la contratación de la Cabalgata de Reyes, y que, además, lo haga a través de un procedimiento negociado sin publicidad, acogándose a un Artículo, al Artículo 170 de la Ley de Contratación Pública, que establece el que se pueda hacer de esta manera cuando hay razones de exclusividad artísticas, nos parece realmente bochornoso.

Por tanto, lo que planteamos es que se dé marcha atrás, se rectifique, y que las gestiones y las actividades artísticas de la Cabalgata de Reyes, como sucedía antes, sean gestionadas...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar, sí”.

Sra. Morillas González: “...sean gestionadas por parte de los funcionarios del Área de Cultura y de los colectivos sociales y ciudadanos de la ciudad”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sr. Hurtado, tiene la palabra”.

D. Manuel Hurtado Quero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: “Gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Y vamos a terminar este Pleno



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

navideño con las palabras de nuestro querido Pomares, que me han llegado directamente a lo más hondo de mi ser.

Y quería comentarle respecto a la Cabalgata. La verdad es que esto es un ejemplo más de que Uds., por un lado, presumen de transparencia, pero luego, sin embargo, abusan de los procedimientos negociados sin publicidad. Y no es la primera vez.

Y decimos nosotros: ¿Qué es lo que tiene de secreto la contratación de estas carrozas, estos pasacalles, estos maquilladores, estos montadores, esta empresa,...? ¿Por qué no se dice? Además se sabe que todos los años tal día es la Cabalgata de Reyes. ¿Por qué no se le da publicidad?

Y por otro lado, para concluir mi intervención. No solamente la Oposición de este Ayuntamiento se queja de ese abuso de esos procedimientos negociados sin publicidad, sino que ya el Tribunal de Cuentas, ese órgano gestor de las cuentas públicas, ha llamado la atención a este Ayuntamiento porque no concreta, porque también no justifica suficientemente estos procedimientos. Y lo dice el Tribunal de Cuentas. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, la Sra. Martín Rojo tiene la palabra. Tengo aquí, Sra. Porrás, pero mis notas son otras. Adelante, Sra. Porrás”.

Sra. Porrás Teruel: “Muchas gracias. Será por la semana que llevábamos.

Pues bueno, yo decirle a la Sra. Morillas que, hombre, que a mí me parece muy bien que haga mociones, pero que la del año 2012 es exactamente igual que la del 2014. Que por lo menos podía –yo qué sé- haber trabajado un poquito más en la Moción, pero es un “corta y pega” sobre la Moción del año 2014.

Decirle que desde se dividieron las áreas, el Área de Cultura no lleva la Cabalgata de Reyes, por eso le digo que ha cortado y ha pegado y la Moción es exactamente igual. Lo único... Incluso ha dejado La Piccirilli todavía. Insta a la Sra. Piccirilli en la Moción del 2012 y en la del 2014 también. O sea que...

Entonces, decirle: mire Ud., nosotros hacemos la Cabalgata. Entendemos que es una cabalgata donde la ciudad de Málaga debe estar orgullosa de ella. Y sobre todo, y lo más importante, es la única fiesta que le hace ilusión a los niños; y yo creo que eso es lo más importante.

Se hace por exclusividad. Pues, mire Ud., porque las actividades que se han concretado, porque por eso se hace un negociado, tienen la exclusividad a esta empresa. No porque nosotros queramos la exclusividad, es que tienen ellos la exclusividad y firmados los documentos. A partir de ahí, creo que hay poco ya más que decir. Nada más, y muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Sra. Porrás, la trajimos en 2012, en 2013, y la traemos ahora, en 2014 porque el gasto en la Cabalgata de Reyes no ha parado de subir. Y a los niños y a las niñas, créame, les hace la misma ilusión si Uds. se gastan lo que se van a gastar, más de 230 mil euros, que si se gastan un poquito menos y se gastan esos dineros en otras cosas que probablemente sean bastante más importantes.

No desvíe Ud. la atención, Sra. Porrás. La realidad es que se gastan en 2015 un 30 por ciento más que en 2014, y que se gastan un 80 por ciento más que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en el año 2013. La realidad es que Uds. se han gastado en el alumbrado navideño diez veces más de lo que gastan ciudades como Valencia o como Zaragoza, que son ciudades más grandes. La realidad es que el Sr. Bendodo compra un reno gigante y lo planta allí, en Diputación, por más de siete mil euros. Esa es la realidad. Y la realidad es que hoy por hoy, todavía, hoy por hoy, todavía...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Pero sólo terminar la frase".

Sra. Morillas González: "Sí, terminar la frase. Hoy por hoy, los Reyes Magos no tienen ni derechos de autor, ni hay propiedad intelectual sobre ellos, ni nada que se le parezca. Y hay muchas empresas que podrían organizar las actividades artísticas. Es más, está el Área de Cultura, el Área de Fiestas, están los colectivos sociales, ciudadanos, los comerciantes que colaboran cada año con la Cabalgata, que podrían hacerlo sin ningún tipo de problema.

Este contrato no se ajusta a la Ley de Contratación Pública porque no hay ningún tipo de exclusividad artística".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Sr. Hurtado, segundo turno. No. Sra. Porras, segundo y último turno".

Sra. Porras Teruel: "Sra. Morillas, le digo que la exclusividad existe. De hecho, el Área de Contratación y Compras no la admitiría si no hubiera, no la admitiría. Y no somos los políticos, son los funcionarios los que se hace un contrato y los que se hace los papeles suficientemente, perfectamente, colaborado con Intervención, con Asesoría Jurídica y con el Área de Contratación y Compras. No es porque el Concejal se lo invente.

Y eso que se saca, lo de que los funcionarios del Área de Fiestas, el Área de Cultura. ¿Quién se cree Ud. que organiza la Cabalgata? Los funcionarios, los funcionarios. Pero los funcionarios se tienen que basar y se tienen que contratar cosas que entiende que tienen que ir en una Cabalgata de Reyes, como son los pasacalles, como son la seguridad –que por desgracia, tuvimos un accidente y cada vez es más cara-, el IVA ha subido dos puntos,... O sea, mire Ud., no, no lleva Ud. razón en ese aspecto. Es verdad que se ha subido, pero no un 30 por ciento".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación de este Punto, que es el 32. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 33.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE BICICLETAS PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 12 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado año, el equipo de gobierno municipal revisó las condiciones del contrato que mantenía con la empresa CEMUSA para la instalación y mantenimiento del mobiliario urbano de la Ciudad. Estas modificaciones surgieron ante la imposibilidad de cumplir el contrato por parte de la empresa que ya debía una gran cantidad de dinero al Ayuntamiento de Málaga.

En aquella modificación contractual se negoció la creación y la gestión del sistema de alquiler de bicis que está funcionando en la actualidad en nuestra Ciudad.

El Grupo Municipal Socialista ya en el momento de la presentación de este sistema de alquiler puso de manifiesto las deficiencias que de salida se producían, como los pocos kilómetros de carriles bicis que existían en la ciudad, las deficiencias que presentaban los carriles que se habían ejecutado, y sobre todo, lo caro que nos saldría a los malagueños el sistema de alquiler de bicis que se había escogido.

Sobre la situación de escasez y mala construcción de muchos de los carriles bicis existentes poco hay que explicar. Son muchas las veces que este Grupo Municipal ha denunciado la falta de apuesta del equipo de gobierno del Partido Popular por el desarrollo del Plan de Movilidad Sostenible, y en particular, del Plan Director de Bicicleta. Sobre este asunto, en la actualidad estamos esperando que el Ayuntamiento de Málaga firme un convenio con la Junta de Andalucía, actualmente parado, que aportará a la Ciudad 3 millones de euros que se invertirán en la construcción de nuevos carriles bicis.

Málaga apenas cuenta con 30 kms de carriles bicis pese a que el Plan Director de la Bicicleta ya en 2005 proponía la construcción de hasta 150 kms. Málaga ha quedado muy atrás respecto a otras grandes ciudades como Sevilla, Barcelona o Zaragoza donde la política de movilidad sostenible es una prioridad compartida.

Además, a día de hoy, los distritos de la periferia de la Ciudad, como Churriana, Campanillas, Puerto de la Torre o Este siguen sin contar con este tipo de infraestructura y sin posibilitar la conexión con el resto de la Ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Recientemente, un informe independiente dejó en evidencia lámalala ejecución de los tramos ya realizados, colocando la Red de carriles bicis de Málaga entre las más inseguras del conjunto de ciudades analizadas. También el estudio desvelaba el problema generado por la creación de carriles desconectados entre sí.

Esta misma realidad es puesta de manifiesto con los datos del propio Observatorio de Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Málaga. Frente al deseo de utilizar la bicicleta por los ciudadanos y ciudadanas en sus desplazamientos por la Ciudad nos encontramos con la falta de medidas para su impulso.

Pero también tenemos que analizar el servicio de alquiler de bicis y como está funcionando. Lo cierto es que el contrato firmado para la gestión de este sistema ha resultado ser uno de los más caros si lo comparamos con otras ciudades españolas. Cada bicicleta tiene un coste medio de 3.300 €, cuando según todos los estudios recientes sobre estos sistemas establecen como coste medio una horquilla entre 1.500 y 3.900 €, por lo que podemos ver nuestro sistema es de los más caros de España. El sistema de bicis supone un gasto a las arcas municipales de 13 millones de euros hasta 2021.

Y decimos que resulta caro porque el contrato adjudicado no va a permitir aumentar el número de bicis hasta que termine la concesión a CEMUSA. Málaga seguirá con 400 bicicletas hasta 2021.

Si comparamos con otras ciudades españolas donde las bicis alquiladas funcionan muy bien, podemos observar como el número de bicicletas es mucho mayor, Sevilla con 8.000, Valencia con 3.000 y Zaragoza con 1700 bicis.

Pero además, los usuarios nos vienen planteando insistentemente problemas en el funcionamiento de este servicio, como fallos en el sistema informático que no permiten que las bicicletas estén disponibles o la saturación de algunas estaciones. Los socialistas consideramos necesario mejorar la eficiencia en este servicio por lo que sería deseable establecer algún órgano que controlase y evaluase la calidad, aspecto que echamos en falta en el pliego de condiciones de la citada concesión.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno municipal a que estudie la renegociación de la concesión del sistema de alquiler de bicis, de forma que la concesionaria aumente paulatinamente el número de bicicletas a lo largo de los años que aún quedan hasta finalizar el contrato en 2021.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- Instar al equipo de gobierno municipal a que proceda a la creación de una comisión de seguimiento entre el Ayuntamiento o la EMT y la concesionaria del sistema de alquiler de bicicletas, con la finalidad de controlar y evaluar la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos y ciudadanas que habitualmente usan este servicio.

3.- Instar al Alcalde-Presidente a que proceda a la mayor brevedad posible, a firmar el convenio con la Junta de Andalucía que posibilitará la construcción de carriles bicis en la Ciudad por una inversión de 3 millones de euros.”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Desestimados por 9 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Daniel Moreno Parrado y D^a. Ana García Sempere.

Punto 2.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Punto 3.- Retirado.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único.- Instar al equipo de gobierno municipal a que proceda a la creación de una comisión de seguimiento entre el Ayuntamiento o la EMT y la concesionaria del sistema de alquiler de bicicletas, con la finalidad de controlar y evaluar la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos y ciudadanas que habitualmente usan este servicio.

PUNTO N° 25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE APOYO Y SOLIDARIDAD A LOS EXTRABAJADORES DE HITEMASA Y A SUS FAMILIAS, Y PARA EXIGIR EL PAGO DE PREJUBILACIONES ACORDADAS HASTA EL MOMENTO DE SU JUBILACIÓN.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 12 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El grupo municipal de IU está muy preocupado por la problemática que sufren los 194 ex trabajadores de la empresa Hitemasa (Hilados y Tejidos Malagueños Sociedad Anónima) cuyas pólizas de prejubilación finalizarán a partir de febrero, pese a haber aportado, hace ya una década, 4,5 millones de euros de su patrimonio personal a la Junta de Andalucía para asegurar los pagos.

Nuestro grupo parlamentario andaluz ha recordado recientemente, en la comisión de Economía y Empleo, al Consejero de Economía y Empleo, que también fue concejal en este consistorio, que los trabajadores han reclamado el dinero comprometido por la Junta y que les corresponde por Derecho. Y conforme a Derecho se les pidió también los 4,5 millones de euros, y por tanto, conforme a Derecho también se les tiene que devolver, porque 200 familias no pueden ser víctimas de la falta de procedimiento y de que las cosas se hicieran mal en su momento. No pueden quedar en la indigencia por la ausencia de procedimientos.

Hay que arrojar transparencia y claridad sobre tres cuestiones. Primero sobre las razones de la Junta de Andalucía para quedarse con patrimonio de los ex trabajadores de Hitemasa, un dinero que necesitan para renovar sus pólizas para cobrar su prejubilación hasta llegar a los 65 años. Segundo, por qué no se sabe dónde está el dinero que los trabajadores adelantaron a la Junta. Y en tercer lugar, por qué los trabajadores no pueden pagar los platos rotos de las cosas que se han hecho rematadamente mal en Empleo.

El primer ERE, en 2001, afectó a 213 trabajadores. Dicho expediente finalizó con un acuerdo con la autoridad laboral y los propios afectados, donde ellos cobraban unas prestaciones a través de una aseguradora con el beneplácito de la Junta. Se firmó un convenio en el que la Junta aportaba poco más de 16 millones de euros para sufragar esta póliza que les permitía cobrar la prejubilación hasta llegar a la edad de jubilación. Este es el colectivo 1.

En el año 2004, a pesar de todos los intentos de continuar la producción, llega un nuevo expediente de regulación de empleo de carácter extintivo, y son 194 trabajadores los que entran en este proceso. De igual manera, se acuerda con la propia Administración de Empleo un convenio de prejubilaciones en el que los empleados cobrarían estas cantidades a través de una aseguradora hasta la edad de jubilación. Hasta este momento, la Junta se compromete a poner en torno a unos 6 millones de euros y el resto de la cantidad lo aportan los trabajadores de su propio patrimonio, ascendiendo el convenio a 12.427.175 euros, con un calendario de pago perfectamente recogido en la documentación oficial de la Junta de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En aquel momento, el entonces director de Empleo, Javier Guerrero (imputado en el caso de los ERES) cita a estos trabajadores y les explica que los inconvenientes de tesorería de la Junta les impide cubrir sus obligaciones con el colectivo 1, y que por tanto les pide a los trabajadores de Hitemasa que tienen dinero guardado de sus activos para ponerlo en el colectivo 2 y sus prejubilaciones, que de esa cantidad anticipen 4,5 millones de euros en calidad de préstamo a la Junta de Andalucía para cerrar el convenio del colectivo de 2001 y que los trabajadores sigan cobrando sus prejubilaciones.

Los trabajadores del colectivo de 2004 acceden a lo que se entiende que es una administración formal. En aquel momento transfieren a través de una orden bancaria a, 4.550.984 euros a una cuenta del Banco de España, ligada a un expediente de en aquel momento. Este es el dinero que la Junta de Andalucía no les ha devuelto. Dinero que necesitan para vivir, que es patrimonio de los 194 ex trabajadores correspondientes al colectivo de 2004.

Se han producido múltiples engaños contra el colectivo de ex trabajadores de Hitemasa, y ahora la Junta les dice que presenten una reclamación patrimonial, método usado cuando ha habido un anormal funcionamiento de la Administración. La reclamación asciende a poco más de 10 millones de euros, contando los 4,5 millones de euros que los afectados prestaron la Junta y el resto que aún queda pendiente de aportar, y algo más de millón en concepto de intereses.

Es muy grave que una Administración se quede con el dinero, el futuro y las prejubilaciones de los ex trabajadores. La Junta de Andalucía no explica qué ha hecho con esos 4,5 millones de euros, porque parece que una parte sí la aportó al colectivo de 2001, pero lo demás no sabemos dónde está. Ante este enorme despropósito, exigimos explicaciones y el pago de lo que se debe a los ex trabajadores. Y no descartamos llevar a la Junta de Andalucía ante la Fiscalía si la administración no paga las prejubilaciones a los ex trabajadores, sino se atiende la reclamación por responsabilidad patrimonial por valor de 10.460.298,51 euros.

Por todo lo anterior, nuestro grupo municipal propone la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

Único.- El Ayuntamiento de Málaga muestra todo su apoyo y solidaridad a los ex trabajadores de la empresa Hilados y Tejidos Malagueños S.A. (Hitemasa) y a sus familias, y exige a la Junta de Andalucía que haga efectivo el pago de las prejubilaciones acordadas hasta el momento de su jubilación y que atienda la reclamación por responsabilidad patrimonial que han presentado por valor de 10.460.298,51 euros.”

Debate:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cortés Carballo: “Si es una moción... Alcalde, ¿me permite? ¿Alcalde?”.

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante”.

Sr. Cortés Carballo: “La de Hitemasa entiendo que es una moción que todos apoyaremos, lo que pasa que por deferencia a la gente que está viniendo, no me parece lógico que la anulemos a la pasemos a otro Pleno, sino...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Está consultando el Sr. Zorrilla a los trabajadores de Hitemasa qué quieren hacer”.

Sr. Cortés Carballo: “¿Tenemos unos minutos o algo? Porque, claro, sobre todo los que vienen de camino. Si no vinieran, pues, no pasaría nada”.
“Están en la Alameda, llegando”.

Sr. Alcalde Presidente: “Antonio Moreno Tejón, ¿está ya? Sí, bueno. Pues, Sr. Cortés... ¿Empezamos? Adelante.
Bien. Teníamos, como decía, dos peticiones de palabra. Sr. Moreno Tejón y Sra. Postigo Hidalgo.

El Sr. Moreno Tejón está aquí. Va a hacer uso de la palabra en torno a unos dos-tres minutos, el tiempo que estamos... tres minutos si quiere. Si la Sra. Postigo llega mientras está hablando el Sr. Moreno, podría hablar; si no, entraríamos ya en debate de... si hay intervenciones, ¿eh?

Acérquese al micro que quiera de los que están en las bancadas que dan hacia el público, el que le pille más... mejor, el que Ud. prefiera. Tiene la palabra”.

D. Antonio Moreno Tejón, representante de los ex trabajadores de Hitemasa: “Buenas tardes, ante todo, y disculpad el retraso, pero bueno”.

Sr. Alcalde Presidente: “No ha habido problema. Hemos estado trabajando mientras tanto”.

A continuación intervino el Sr. Moreno Tejón, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sr. Moreno Tejón, por su brevedad y la claridad de su intervención.

Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias también al Sr. Moreno, portavoz de los ex trabajadores de Hitemasa en este Pleno, así como a los compañeros también ex trabajadores de Hitemasa que nos acompañan hoy.

Bien. Uds. recordarán, todos, que en junio ya debatimos una moción que también la propusimos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que la consensuamos y la hicimos institucional entre los tres Grupos Políticos, y en la que acordamos prestar nuestro apoyo y solidaridad a los ex trabajadores y la mediación también, la colaboración por parte de esta Corporación municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No me voy a extender mucho en el problema de fondo porque ya la debatimos entonces. Resumidamente se trata que en 2001 se empiezan a tramitar unos Expedientes de Regulación de Empleo que afectaban a 213 trabajadores; a partir de estos Expedientes se llegó a un acuerdo con la autoridad laboral y con los propios afectados, donde los ex trabajadores cobrarían unas prestaciones a través de una aseguradora con el beneplácito de la Junta. Posteriormente también se quedó en las aportaciones que haría la Junta, y también los trabajadores que han llegado a aportar cuatro millones y medio de euros que ahora pues no se sabe dónde están, no aparecen.

Y lo que hay de nuevo desde esta última Moción que vimos en junio hasta ahora es que se solicitó una comparecencia del actual Consejero de Economía de la Junta de Andalucía por parte de nuestra Parlamentaria del Grupo de Izquierda Unida, Dolores Quintana. En dicha comparecencia el Consejero de Economía dijo que la actuación por parte de los trabajadores era conforme a derecho, lógicamente, pero que el asunto se quería también solucionar conforme a derecho por el Gobierno andaluz. Pues bien, conforme a derecho, lo que corresponde es que se le devuelvan a estas 200 familias casi las cantidades que han aportado, que empiecen a cobrar a partir de enero, cuando van cumpliendo la edad, lo que les corresponde y lo que se acordó en su día, y que ellos y sus familias no pueden ser las víctimas de una falta de procedimiento y de las cosas que se hicieran mal en su momento.

Por eso en esta Moción ya no pedimos la solidaridad, u ofrecemos la colaboración por parte de este Ayuntamiento, sino que, además de ello, exigimos a la Junta de Andalucía que haga efectivo el pago de las prejubilaciones acordadas hasta el momento de su jubilación a los ex trabajadores...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para seguir la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y ex trabajadoras de Hitemasa, y que se atienda a la reclamación patrimonial que han presentado por un total de casi diez millones y medio de euros. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasaría ahora el Grupo Socialista. Si yo no me equivoco, me da la impresión que ha entrado en la Sala la Sra. Postigo, ¿no?"

Ya, ya, ya. Pues hemos estado esperando antes... Bueno, no esperando, hemos estado cambiando el orden de los temas para que llegaran a tiempo tanto el Sr. Moreno Tejón y la Sra. Postigo.

Nunca lo hemos hecho, pero cabría que pudiera intervenir la Sra. Postigo en atención a que ha venido expresamente, que había pedido su intervención, si les parece.

Sra. Postigo, ¿quiere acercarse a un micro, el que quiera? Su compañero en las cuitas de Hitemasa ha intervenido ya, el Sr. Moreno Tejón. Son en torno a dos-tres minutos. Puede explicar lo que quiera. Adelante".

Dña. Francisca Postigo Hidalgo, representante de los ex trabajadores de Hitemasa: "Hola, buenas tardes, Sr. Presidente, y disculpe por no haber dicho nada al entrar".

Sr. Alcalde Presidente: "No se preocupe. Hemos sido más rápidos de lo previsto".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación intervino la Sra. Postigo Hidalgo, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sra. Postigo. Por el Grupo Socialista, ¿quién va a intervenir? Sra. Gámez, tiene la palabra”.

Sra. Gámez Gámez: “Buenas tardes, y mi saludo para todos los ex trabajadores. Mostrarles mi pesar por la situación por la que habéis pasado de la que soy consciente desde hace mucho tiempo, y decirles que igual que hicimos en junio, apoyamos en esta ocasión de nuevo la Moción que se trae a este Pleno deseando que tenga cuanto antes la mayor satisfacción.

Lleváis razón en vuestras reivindicaciones, y por eso no puedo decir más que estamos de acuerdo con que estos compromisos que se han alcanzado de pagos se hagan cuanto antes. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo de Gobierno, Sr. Cortés, tiene la palabra”.

Sr. Cortés Carballo: “Buenas tardes ya. Agradecer a los trabajadores aquí presentes que hayan tenido, además, que venir corriendo porque habíamos ido un poco más rápido de lo previsto.

Este Grupo Popular ya presentó mociones. El Grupo Popular en el Parlamento Andaluz ya no sabe qué más hacer. Y lo que sí, aparte de evidentemente volver a apoyar la iniciativa, yo sí les quiero decir a Izquierda Unida para que se lo transmitan a sus responsables autonómicos, puesto que yo en el PSOE pues no tengo ninguna esperanza, es que tienen una llave muy importante, que son sus votos para aprobar iniciativas, incluso en los Presupuestos de la Junta de Andalucía. Luego, si realmente se proponen que esto vaya para adelante, simplemente con amenazar de no apoyar iniciativas o no votar comisiones de investigación, les garantizo que esto se pagaría rápidamente. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Entiendo que queda terminado...”

Sr. Zorrilla, ¿Ud. quiere intervenir, decir algo? El Sr. Zorrilla tiene la palabra, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Para ratificar íntegramente lo expuesto en mi primera exposición y lo que se contiene en nuestro escrito de Moción, así como lo que proponíamos e hicimos institucional en la Moción que presentamos en junio.

Como se dice en el texto, el acuerdo del Expediente de Regulación de Empleo que ocurrió en 2001 empieza a incumplirse desde aquel entonces. Han pasado desde entonces trece años, y recuerdo que solamente en estos dos últimos años somos parte del Gobierno autonómico. Y en estos dos años hemos traído este tema a este Pleno en la segunda ocasión, y también al Parlamento de Andalucía recientemente en la comparecencia que pedimos del Consejero de Economía y Hacienda y que se celebró; no se retiró, ni muchísimo menos. Nosotros...” (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Para finalizar la frase, sí”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Que la petición por parte de los ex trabajadores completamente justa, y es una exigencia el cumplimiento del acuerdo celebrado en su día, porque no solamente es un acuerdo que debe de cumplir la Administración autonómica en este caso, sino que además se está jugando con el dinero y con el sustento de casi 200 familias malagueñas. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez. No. Sr. Cortés, ...

Terminado el debate, vamos a votar esta proposición, esta Moción –perdón- del Punto 25 del Orden del Día, en relación a los trabajadores, ex trabajadores de Hitemasa. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 34.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA RED DE CARRILES BICI DE MÁLAGA Y AL PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del orden del día.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 35.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PARA QUE INFORME SOBRE EL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL MUSEO RUSO EN MÁLAGA.

Esta solicitud de Comparecencia fue retirada a petición de su autor.

- PUNTO N° 36.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS OPERATIVOS, D^a. TERESA PORRAS TERUEL, PARA QUE INFORME EN RELACIÓN AL AUMENTO DEL COSTE DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO Y OTROS EN EL ÁMBITO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS NAVIDADES.**

Esta solicitud de Comparecencia fue retirada a petición de su autor.

- PUNTO N° 37.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE EXPLIQUE LOS DETALLES DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y DISNEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, EL PAPEL POR MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS EN EL MISMO; EL ORIGEN DE LA CIFRA ANUNCIADA DE CINCO MILLONES DE EUROS DE RETORNO; Y EL DESGLOSE DE LOS OTROS COSTOS, MÁS ALLÁ DE LOS 360.000 €, QUE SE RECOGEN EN EL CONVENIO.**

Esta solicitud de Comparecencia fue retirada a petición de su autor.

- PUNTO N° 38.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

- PUNTO N° 39.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las siguientes informaciones del Equipo de Gobierno de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014 por el que se cesa a D. Francisco J. Salas Márquez, como Director Técnico para la Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales, con efectos a partir del día 3 de diciembre.
- Decreto de fecha 3 de diciembre de 2014 por el que se nombra a D. Ignacio López Rodríguez, como Director Técnico para la Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales en dependencia directa de la Concejalía de Promoción Empresarial y del Empleo, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva, con efectos a partir del día 3 de diciembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 40.- RUEGOS

Sr. Alcalde Presidente: Ruegos, ¿hay alguno?
El Sr. Hernández Pezzi levanta la mano. Adelante”.

Sr. Hernández Pezzi: “Solamente para desear un pronto restablecimiento a Carlos López, que no ha podido asistir, y para decir que su sustituto lo ha hecho muy bien, Miguel Ángel creo que ha estado a la altura. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “El Sr. Hernández Pezzi ya sabe que para esos aspectos cualquier momento es bueno, y el de los Ruegos también. Por supuesto que deseamos a Carlos López el rápido restablecimiento; seguro que será una cosa sin mayor importancia.

Evidentemente, estamos en el momento ya final. Felicitamos, por supuesto, a quien le ha sustituido. Y es el momento de desearnos todos Feliz Navidad. Feliz Navidad y un Año Nuevo que sea extraordinario en todos los sentidos: en el plano general y en el plano particular de cada uno de los componentes de la Corporación.

Ah, perdón. No le había visto, no le había visto. Perdón. Adelante”.

D. Francisco Daniel Moreno Parrado, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Bien. Tenía dos ruegos...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Perdone. El Sr. Hernández Pezzi está más alto y levantó más el brazo, altísimo, y no le vi. Adelante”.

Sr. Moreno Parrado: “Dos Ruegos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Uno, que tal como está el tema de la violencia en el fútbol, cuanto antes se aclare la situación del Policía Local que, según la prensa, ha agredido a un joven de 16 años.

Y, por otro lado, el Ruego es, el segundo ruego, que paralicen los nombramientos de Intendente Mayor, porque parece ser que se ha planteado una... contra la decisión de la Junta de Gobierno Local se ha planteado un recurso. Perdón. Y hombre, creo que... yo creo que tenemos que evitar que se vuelvan a producir la resolución y la sentencia que se produjo ya con las oposiciones de Policía; y creo que no hay que repetir nuevamente esa situación. Por lo tanto, lo que pido es que los nombramientos se paralicen hasta que se resuelva”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Moreno, no le quepa duda que yo no tenía noticia de ningún tipo de recurso. Se actuará como siempre se hace en estos casos, analizándolo y actuando en derecho y con la máxima objetividad y deseo de acertar, ¿no?”

Y respecto al primer punto, nosotros, en este tema de la violencia en el fútbol estamos muy al tanto de todas las reuniones que a nivel nacional se van haciendo, y todas las recomendaciones que en ese sentido se hagan a mí me parecen siempre todas convenientes y necesarias; las haremos, ¿no?, y trataremos que haya siempre el mejor clima, no sólo en los grandes partidos, sino también en el fútbol base, en todos los sentidos.

Respecto al tema que ha aludido de un Policía Local, yo creo que es un tema sobre el cual debemos de tener todos los datos para poder opinar, pero entiendo que su tema se plantea en términos generales sobre la preocupación de la violencia en el deporte, o en el fútbol, ¿no? En esos términos, sepa que compartimos su inquietud de que no exista nunca en Málaga ningún clima como el que ha llevado a producirse, con triste fin en el acontecimiento, drama, en Madrid, en un encuentro deportivo, y que todo sea aquí en un término siempre de concordia y de armonía, ¿no? Y es bueno que en el fútbol base, pues tanto jugadores como familiares de jugadores lo vean de una manera deportiva, ¿no?, que el *fair play* esté siempre –el juego limpio- absolutamente reinando en el deporte.

Muy bien. Pues dicho todo esto...

Sr. Cortés, ¿quiere decir algo?

Perdone, perdone, no. No ha lugar, no ha lugar.

Sr. Cortés”.

Sr. Cortés Carballo: “Dos ruegos.

El primero, que el ruego de que un Policía que tiene una hoja intachable de servicios en este nuevo, que, además, estaba en su momento de ocio en un campo de fútbol, y que, además, según me consta fue agredido él y no al revés, lo mínimo que se puede hacer, lo mínimo, lo mínimo es guardar su imagen hasta que sepamos qué es lo que ha pasado. Lo mínimo. Entonces, ruego seriedad al Grupo Socialista de no lanzar acusaciones contra una persona que a día de hoy no tenemos los hechos esclarecidos, y más cuando tiene una hoja de servicios intachable.

Y el segundo ruego es que me consta que a priori no se va a cumplir el compromiso de la Junta de iniciar las clases en La Cónsula el 7 de enero. Entonces, ruego, de alguna manera, y lo hago extensivo, de que se cumplan los acuerdos que este Pleno ha acordado con todos los Grupos Políticos, y máxime una vez que hemos cumplido nuestros compromisos de cara a la Junta de Andalucía para empezar las clases en La Cónsula. Creo que es suficientemente importante para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recordarlo aquí, en el Pleno, porque, según me están informando, no van a empezar las clases el día 7 de enero; luego, todo esto que hemos hecho creo que no ha servido para nada. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Habrá que trasladarlo al Parlamento Andaluz, Sr. Cortés. Permítame que le recuerde. Lo haremos, lo haremos.
Sra. Galván, hemos levantado. Yo ahora le atiendo personalmente”.

PUNTO Nº 41.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 29-5-14

Pregunta nº 12 que formula D^a. M^a. Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la situación del proyecto de construcción de un complejo deportivo en Teatinos.

Pleno 30-10-14

-Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al arbolado urbano en la ciudad de Málaga.

-Pregunta nº 2, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a las labores de limpieza por vertidos de aguas fecales en las playas de la ciudad.

-Pregunta nº 4, que formula el Concejala del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la sede del Gobierno Militar y el Centro de Exposiciones Sur.

-Pregunta nº 6, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al pago del canon en metálico establecido por la concesión del derecho de superficie otorgado a la ACB Sportrust, S.L. para la construcción y explotación de un Centro Deportivo en el Palo correspondiente a 2014.

-Pregunta nº 10, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a vertidos de aguas fecales en las playas de la ciudad de Málaga.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL INCREMENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 21000, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.

La partida 21000 del Capítulo 2 del presupuesto consolidado de gastos del Ayuntamiento de Málaga “reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales”, se ha incrementado para 2015 hasta los 16.291.615, 82 €, de los 1.871.704,73€ de la que estuvo dotada en 2014, es decir se ha incrementado en un 800%. Al parecer, se incorporan a esta partida trabajos que en presupuestos anteriores se consignaban en el subconcepto 22799

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar la siguiente

PREGUNTA:

- *¿Qué destino va a tener esta partida?*
- *¿Por qué ha incrementado tanto respecto a 2014?*

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA GESTIÓN DE LOS PARQUES Y JARDINES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los parques y jardines de Málaga, están siendo conservados por empresas externas. Estas empresas en la presentación de sus ofertas recogen una serie de mejoras en los pliegos de condiciones que les permitió sumar puntos a la oferta económica.

Según el apartado 4.1 Criterios de adjudicación en el P2.- Mejoras, hasta 9 puntos, dice que las mejoras deberán presentarse a modo de proyecto, conteniendo obligatoriamente el nombre de la calle o zonas a las que afecte. Recoge también que las empresas adjudicatarias ejecutarán las mejoras ofertadas durante la primera anualidad del contrato.

Es por ello que le formulamos las siguientes preguntas:

¿Cuáles fueron las mejoras presentadas por las empresas que resultaron adjudicatarias del servicio en vigor? ¿Tenían fecha de cumplimiento y proyecto sobre estas mejoras?

¿Han sido estas mejoras ejecutadas? ¿En qué zonas y que coste han tenido?

¿Se ha cumplido en su totalidad los proyectos presentados para la adjudicación del servicio en el apartado de mejoras? Si la respuesta es negativa, ¿se ha procedido a la aplicación de una sanción por ese incumplimiento? ¿Cuál ha sido la sanción, concepto y cuantía? ¿A qué empresas se les ha sancionado?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La guardería de todas las zonas verdes incluidas en los parques históricos que velan por el buen uso de los parques infantiles ¿qué personal lo está realizando? ¿Qué número de personas lo realizan? ¿En qué horario lo realizan? ¿En qué zonas?

La guardería, según el pliego del servicio, de todas las zonas verdes de los distritos que municipales que velan por el buen uso de los parques infantiles ¿qué personal compone este servicio de vigilancia, y se está realizando esta guardería de zonas verdes? ¿En qué horario realizan este servicio ¿En qué zonas?.

PREGUNTA N° III.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES EN EL DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ.

1.-Relación de Contratos menores realizados durante el año 2013 en el Distrito Municipal de Ctra. de Cádiz.

2.-Empresas adjudicatarias.

3.-Conceptos (obras, servicios, suministros, etc...) por los que se realizaron.

4.-Cuantías de los citados contratos.

PREGUNTA N° IV.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PASARELA SENDA LITORAL.

A través de los medios de comunicación se ha informado del compromiso del Alcalde de Málaga con la construcción de la pasarela senda litoral que está promoviendo la diputación de Málaga, y cuyo coste de 1,5 millones, iba a ser financiado a partes iguales por el Ayuntamiento de Málaga y la Diputación Provincial de Málaga. Sin embargo, en el anexo de inversiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo se contempla una partida para este proyecto que asciende a 1,5 millones, es decir el coste total y no el 50% de la inversión, que sería de 750.000€.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar la siguiente

PREGUNTA:

- ¿Por qué motivo se ha consignado el total de la inversión? ¿Es que el Ayuntamiento de Málaga va a acometer el total de este proyecto?*

PREGUNTA N° V.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA PARTIDA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO DE LA INCUBADORA DE ECONOMISTAS.

Hace unos días, el Consejo de administración de Promálaga aprobó el proyecto de rehabilitación de un edificio en calle Beatas destinado a incubadora, gestionado a través de un convenio con el Colegio Profesional de Economistas de Málaga, y cuyo presupuesto iba a rondar 1 millón de euros.

Sin embargo, el Capítulo 6 del presupuesto de gastos del Instituto Municipal de la Vivienda, sólo consigna una partida para finalización de algunas obras, entre ellas, la antes citada incubadora de economistas, dotada con 12.000 €.

Este Grupo Municipal no ha encontrado ninguna partida del presupuesto de 2015 que recoja el grueso de la inversión de un millón de euros que fue informado en Promálaga.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar la siguiente

PREGUNTA:

- *¿En qué partida o partidas del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Málaga, sus organismos y empresas se recoge el millón de euros necesario para realizar el proyecto de “incubadora de economistas”?*

PREGUNTA N° VI.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS EN EL SUBCONCEPTO “ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS” PARA 2015.

Dentro del Capítulo 2 del presupuesto consolidado de gastos para 2015, el subconcepto 22609 Actividades Culturales y Deportivas ha sufrido un gran incremento respecto a 2014, situándose en 2.588.439,55€ de los 1.500.514,00€ presupuestados para 2014, es decir un incremento superior al 70%.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar la siguiente

PREGUNTA:

- *¿A qué gastos se va a destinar esta partida? ¿Cuáles son los motivos por los que se ha incrementado tanto?*

PREGUNTA N° VII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL INCREMENTO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL DIRECTIVO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el Capítulo 1 del consolidado, gastos de personal, se consigna para “retribuciones básicas del personal directivo” en 2015 la cantidad de 3.158.501,00€ mientras que en 2014 ascendió a 2.573.837,84€, es decir un incremento de 578.284 €.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes

PREGUNTAS:

- *¿Por qué motivo han aumentado las partidas del Capítulo I Personal, del presupuesto consolidado de gastos, relativas al personal directivo en la cantidad de 578.284 €?*
- *¿Qué modificaciones son debidas a reubicación de ítems presupuestarios y cuales a incrementos en las retribuciones o en el número de personas?*

PREGUNTA N° VIII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL PROGRAMA DE GASTOS DENOMINADO “OTROS MUSEOS” DEL PRESUPUESTO DE 2015.

El nuevo programa de gastos 3339 denominado “Otros museos”, dispone de un presupuesto para 2015 de 613.987,24 €.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar la siguiente

PREGUNTA:

- *¿Qué museos o actividades museísticas se van a financiar con este Programa, y con qué cantidad se financiará cada una de las actividades?*

PREGUNTA N° IX.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS SUBVENCIONES PARA EL DÉFICIT DEL TRANSPORTE.

La partida correspondiente al subconcepto 42030 del Capítulo 4 del presupuesto consolidado de ingresos para 2015, relativa a “Subvenciones para el déficit del transporte” ha disminuido considerablemente, pasando de un presupuesto de 3,6 millones de euros en 2014 a 2,7 millones de euros en 2015, es decir 0,9 millones de euros menos.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar la siguiente

PREGUNTA:

- *¿Cuáles son los motivos para que esta partida haya disminuido?*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS EN EL SUBCONCEPTO “REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS” PARA 2015.

Dentro del Capítulo 2 del presupuesto consolidado de gastos para 2015, el subconcepto 22606 Reuniones, conferencias y cursos ha experimentado un gran incremento respecto al año anterior, situándose en 1.636.307,23€ de los 432.971,00€ presupuestados para 2014, es decir un incremento del 270%.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes

PREGUNTAS:

- *¿A qué gastos se va a destinar esta partida?*
- *¿Cuáles son los motivos por los que se ha incrementado tanto?*

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas y quince minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina